

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0623/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Sergio Vidal Moll, doña Isabel Salvador García, don Antonio Soriano Orozco, don Ignacio Poveda Ponce, don Vicente Saval Pallarés y don Francisco Escriba Verde, sobre reclamación de 5.413.116 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de febrero de 1993 para la primera, 3 de marzo de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de abril de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Benidorm, calle Doctor Orts Llorca, edificio L'Hort, inscrito al tomo 539, folio 141, libro 171, finca 16.435, valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Benidorm, calle Andalucía, s/n, superficie 89,44 metros cuadrados, sita en el edificio Fuster Safari, inscrito al tomo 649,

libro 258, folio 43, finca 24.317, valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

3. Motocicleta Vespa, matrícula A-5518-J, valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

4. Automóvil marca Citroën, modelo CX Palas, matrícula A-3517-O, valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de noviembre de 1992.—
El Secretario.—8.956-A.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Llopis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Santos Redondo, sobre reclamación de 2.192.748 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 16 de marzo y 20 de abril a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de la segunda planta, puerta segunda, de Sabadell, calle Sol, Padris 103 y Orlieillas 10 y 12, inscrita al tomo 1.445, libro 558, folio 161, finca número 21.323, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana. Componente 22. Vivienda de la séptima planta alta, puerta 19, tipo A del edificio sito en Alcoy, calle Calderón, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al libro 496, tomo 783, folio 58, finca 25.739.

Valorada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de octubre de 1992.—
9.073-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1991 se siguen autos de procedimiento según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Amaria Isabel Aracil Palmer y don Vicente Bas González sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más la de 1.670.818 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 11 de marzo y 8 de abril de 1993 a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta de 15 áreas 70 centiáreas 97 decímetros cuadrados, en este término, partida Benataire, llamada el segundo campo, con derecho a una hora de agua, cada turno, del riego del pantano, y en cuyo perímetro existe una casita de campo, de planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 30 metros cuadrados. Pendiente en el Registro de la Propiedad de Cocentaina la inscripción, sirviendo de referencia la inscripción del título anterior, cuyos datos son: tomo 1.054, libro 234, folio 87, finca 4.725, inscripción séptima. Valorada o tasada en 7.480.000 pesetas.

2. Tierra huerta, de una hanegada 83 brazas, igual a 11 áreas 76 centiáreas, o lo que haya, en

el término de Cocentaina, al igual que la anterior, partida Benataire, llamada tercer campo, con derecho a una hora de agua, cada turno, del riego del pantano. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, sirviendo de referencia la inscripción del título anterior, cuyos datos son: tomo 1.054, libro 234, folio 89, finca 4.727, inscripción décima. Valorada en 1.870.000 pesetas.

Valoración total de ambas: 9.350.000 pesetas (nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas).

Y para que conste y sirva en legal forma a los fines expuestos, se expide el presente en Alcoy a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria.—9.011-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 928/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a «Centro de Asesoramiento y Desarrollo Software, Sociedad Limitada», don Pascual Ibáñez Cano, doña María Luisa Maciá Vicente y don Francisco Antonio Maciá Vicente, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 16 de febrero y horas de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 16 de marzo y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 16 de abril y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana tres.—Vivienda en segunda planta alta sobre el altillo, del edificio situado en la ciudad de Elche, calle de San Miguel. Ocupa un total de superficie construida de 130 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, número 63.160 de finca.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

2. Vehículo Renault R-11, matrícula A-6847-BC, 650.000 pesetas.

Vehículo Ford Fiesta, matrícula A-1332-BC, 450.000 pesetas.

Total: 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose posteriormente en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.004-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.177/1989, en el que aparece como denunciante (encartados).

Por el presente se cita a don Luis Sepúlveda Lozano a fin de que el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luis Sepúlveda Lozano, expido el presente en Alicante a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.963-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.667/1989, en el que aparece como denunciante don Vicente Senabre Pérez y como denunciado don Joaquín Sánchez García. Por el presente se cita a don Joaquín Sánchez García, a fin de que el próximo día 13 de enero de 1993, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Joaquín Sánchez García, expido el presente en Alicante a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.961-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2337/1989, en el que aparece como denunciante doña Alicia Gonzalo García, y como denunciado «Distribuidora de Plásticos Arroyo, Sociedad Limitada», y por el presente se cita a doña Alicia Gonzalo García a fin de que el próximo día 13 de enero de 1993, a las once cuarenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Alicia Gonzalo García, expido el presente en Alicante a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.960-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 282/1992, en el que aparece como denunciante don Manuel Box Butrón, y como denunciado don José Alarcos Martínez, y por el presente se cita a don José Alarcos Martínez, a fin de que el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Alarcos Martínez, expido el presente en Alicante a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.962-E.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando-Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 122/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Edith Lau, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Casa de campo-chalet, compuesta de planta baja de semisótano, diáfana, de una superficie de 50 metros cuadrados; planta baja, distribuida en dos dormitorios, un baño y terraza, con una superficie de 60 metros cuadrados, y planta alta, distribuida en un dormitorio, un baño, salón-comedor, cocina y terraza, con una superficie de 89 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en una parcela de tierra secano, en término de Calpe, partida Canuteta o Canuta, de una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados (860 m²). Linda todo: Norte, carretera de acceso; este, resto de finca matriz, parcela 2; oeste, doña Isabel y doña María Carratalá, y sur, herederos de don José Ferrer Escrivá. Es parcela señalada con el número 3, del plano particular de la finca.

Inscripción: Al libro 173 del Ayuntamiento de Calpe, folio 140, finca número 21.099, del Registro de la Propiedad de Calpe, inscripción primera.

El inmueble hipotecado a efectos de primera subasta fue tasado por la cantidad de 21.528.160 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1992.—13.998-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 328/1992, en el que aparece como denunciante doña Florentina González Palafox, y como denunciado don Pascual Bernal López, y por el presente se cita a doña Florentina González Palafox, y a don Pascual Bernal López a fin de que el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Florentina González Palafox y a don Pascual Bernal López, expido el presente en Alicante a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.964-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio de venta en subasta pública registrados con el número 326/1992, seguidos en este Juzgado de Primer Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Técnicas de Inversión y Gestión, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 9.180.000 pesetas. La primera subasta, el día 3 de febrero de 1993; la segunda subasta, el día 3 de marzo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, el día 31 de marzo, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en edificio Entrenaranjos de Benidorm, torre VII, planta 5.ª, puerta 22. En término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, km. 117. Ocupa una superficie construida de 106 metros 87 decímetros cuadrados, y útiles 87 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con dos terrazas, cocina y galería, cuarto de baño y aseo y tres dormitorios.

Es la finca registral 26.999, sección 2.ª, tomo 682, libro 291, folio 15 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.096-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 440/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pereto Durba y doña Rosa Esteve Bisquert, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas para la finca número 3.315 y de 10.000.000 de pesetas para la finca número 38.751. Primera subasta el día 3 de febrero de 1993; segunda subasta el día 3 de marzo, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta el día 31 de marzo, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secano, capa, partida Casa Negra situada en término municipal de Denia, con 24,93 áreas.

Inscrita al tomo 1.248, libro 457, folio 84, finca número 3.315.

2. Un trozo de tierra en la partida Almendral o Torrequemada, en término municipal de Denia, con 5,40 áreas.

Inscrita al tomo 1.256, libro 462, folio 135, finca número 38.751.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—9.143-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 301/92,

en el que aparece como denunciante PRYCA de San Vicente, y como denunciado don Jorge Ramírez Ruiz Huidobro, y por el presente se cita a don Jorge Ramírez Ruiz Huidobro a fin de que el próximo día 13 de enero de 1993, a las once treinta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jorge Ramírez Ruiz Huidobro, expido el presente en Alicante a 11 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.959-E.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 256/1990 seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Carlos Gil Alarte y doña Pilar Matea Ruano, con domicilio en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 47, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993 a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de marzo de 1993 a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

La tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Sexta.—El tipo de subasta es de siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Bienes objeto de subasta

Unico.—Una tercera parte indivisa de: Urbana en Almansa, calle de Albacete, 8. Edificio destinado a fábrica de calzado, emplazado sobre un solar de 1.277 metros 20 decímetros cuadrados. Lo edificado, que todo es de planta baja solamente, da a la calle de su emplazamiento y a la calle de Santa Lucía, ocupando esto una superficie de 1.110 metros 50 decímetros cuadrados. Y el patio o descubierto que da a la calle de Albacete ocupa una extensión de 166 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Albacete; derecha, don José y don Antonio Cuenca Tomás; izquierda, calle de Santa Lucía, en la que lleva el número 165, y fondo, edificio de don Teodoro Martínez Zorúa.

Es el resto de una finca mayor después de practicadas varias segregaciones.

Inscripción: Libro 237 de Almansa, folio 163, finca número 12.760, inscripción tercera.

Dado en Almansa a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—8.936-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 730/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, gozando del beneficio de justicia gratuita, representadas por el Procurador don José L. Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por «Verlaguna, Sociedad Anónima», que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 30.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, s/n. (Almería), el día 25 de febrero de 1993 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de marzo de 1993 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1993 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en Los Pagos, denominados indistintamente por Las Marinas, La Espesura y Amarguillos, en término de Vera (Almería), de 23.911 metros cuadrados, o lo que exista, dentro de los siguientes linderos: Norte: río de Antas; este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; sur, camino asfaltado dentro del resto de la finca matriz; oeste, camino asfaltado dentro de la finca matriz, y dicho resto de la finca matriz.

Finca matriz: Al tomo 896, libro 160, folio 160, finca número 12.799, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vera, Almería.

Tasada a efectos de subasta en 64.125.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.071-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Rubia Vargas y doña Angeles Pina Díaz, sobre reclamación de 1.053.442 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de abril de 1993 a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 1 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, con fachada a Ctra. que atraviesa Las Marinas, número 2 del Grupo 26 al que pertenece, promovida por «Praelo, Sociedad Anónima». Con una superficie útil de 141,19 metros cuadrados y construida total de 164,31 metros cuadrados. En cuanto a las características, se trata de dúplex adosado, con pequeña zona ajardinada privada en el acceso, tiene dos plantas, más semisótano de garaje y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.555, libro 204, folio 039, finca número 18.715, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 12.457.820 pesetas.

Dado en Almería a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.155-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Ponce Naranjo y doña Leonor Reina Luque, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 15 de marzo de 1993, y en tercera subasta el día 12 de abril, a sus diez horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En la primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cartas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, en la planta baja del edificio en Campillos, situado en la calle Donantes, sin número; tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 868, libro 192, folio 92, finca 12.317, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 pesetas).

2. Piso bajo izquierda del edificio portal número 6, al partido del Vertedero, sitio conocido por «Solar de la Fábrica», de 82 metros 56 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 604, libro 167, folio 51 vuelto, finca 10.556, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: Tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000 pesetas).

Dado en Antequera a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.009-D.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo 333/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Teófilo Grande Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez González, contra don Alfredo Mulas Hernández, sobre reclamación de 9.500.000 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor, que al final del edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bajada Don Alonso, número 1, de esta ciudad, a las once horas del día 10 de febrero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los puedan examinar los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de abril de 1993, a las once horas, debiendo

hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta cuarta, tercera de viviendas, y quinta en orden de construcción del edificio en Avila, en la Bajada de Don Alonso, número 26. Comprende una superficie útil de 85 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente o entrada, pasillo de distribución; derecha, entrando en línea quebrada, patio número 3 del edificio y vivienda letra B de igual planta; izquierda entrando, en línea quebrada, otra vez pasillo de distribución, caja de la escalera y don Antonio Blanco Zamora; y fondo, en línea quebrada, calle del Príncipe Don Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.484, folio 168, finca número 22.514.

Dado en Avila a 16 de octubre de 1992.—La Secretararia, Francisca Luisa Gómez Salas.—8.959-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 448/1990 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Pereira Sousa y don Alonso Pereira Llamas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993 a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de marzo a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de abril a las once treinta horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Isla Cristina, Pozo del Camino, casa de tres plantas con su frente a la carretera que conduce a La Redondela en la Bda. Pozo del Camino, término de Isla Cristina, que ocupa una superficie de 190,50 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, doña María Suárez Rufino; izquierda, resto de finca matriz de que se segrega, propiedad de la vendedora, y espalda,

don Nazareno Orta. Inscrita al tomo 496, libro 75, folio 136, finca 3.915. Valorada en 9.750.000 pesetas.

2. Rústica en Pozo del Camino de Ayamonte. Urbana. Edificio compuesto por tres naves independientes. Linda: Suponiendo su frente a la carretera de Pozo del Camino: A la derecha entrando, con camino o paso privado que conduce de la carretera a la salina de los herederos de don Manuel Martínez de Blas; izquierda, con la alcantarilla y desagüero de los Esteros; espalda, con dichos esterios. Inscrita al tomo 803, libro 201 de Ayamonte, folio 57, finca 4.554. Valorada en 18.500.000 pesetas.

3. Urbana. En avenida Parque de Isla Cristina, número 3 del edificio de cinco plantas con portal de entrada al Sur a terrenos de la futura avenida Parque. Es la vivienda derecha de la primera planta alta y si se mira a la fachada principal desde el Sur.

Linda: A la derecha, subparcela C; izquierda, pasillo, patio de luces y vivienda dúplex número 7; espalda, vivienda 4 de la misma planta.

Inscrita al tomo 686, folio 4, finca 6.581. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.049-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 223/1990 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parra Faneca, don Antonio Parra Gutiérrez y doña Carmen Faneca Luis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Playa, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de marzo a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de abril a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Parcela y urbana. Vivienda unifamiliar compuesta por una sola planta, distribuida en vestibu-

lo, estar-comedor, salita, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y porche. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros cuadrados.

Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se encuentra edificada. El resto de la parcela no construida está destinada a jardín.

Está edificada sobre la parcela número 3, de la calle Breca, zona E, en término de Ayamonte, al sitio Hoya de Perales, que linda: A la derecha entrando, parcela número 4 de la calle Breca; izquierda, parcela número 2 de la misma calle; espalda, resto de la finca matriz. Mide 1.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, al folio 7, finca número 8.738.

Dado en Ayamonte a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.143-D.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 249/1990 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cárdenas Velasco y doña Esperanza Pérez Cruz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.609.865 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de marzo a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 12 de abril a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Aparato de TV, marca Radiola, 28 pulgadas, color. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Aparato reproductor de vídeo, sistema VHS, marca Sharp. Valorado en 7.000 pesetas.

3. Sofá estampado, 3 plazas, en verde. Valorado en 5.000 pesetas.

4. Dos butacones forrados en piel negra. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Espejo marco dorado, 2 metros aproximado de largo. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Dos candelabros y un reloj, en bronce. Valorados en 5.000 pesetas.

7. Mueble bar color nogal, 3 metros de largo aproximadamente. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Urbana. En el edificio de cinco plantas, en Isla Cristina, con fachada principal a la calle Gran Vía, número 2. Señalada en el edificio la puerta con la letra A. Linda: A la derecha, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5; espalda, pasillo. Mide 84 metros cuadrados. Cuota del 4,64 por 100.

Es la vivienda número 6 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 593, libro 98 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 6, finca número 6.357. Valorada en 3.326.400 pesetas.

9. Urbana. Número 3. En el edificio de Isla Cristina, con frente a la calle Gran Vía, número 8, 10 y 12 de gobierno. Plantas primera y segunda alta y planta ático destinadas a hostel. Mirando desde su frente que es la calle Gran Vía. Linda: A la derecha, edificio construido por Manuel Martín Tudela; izquierda, calle 29 de Julio; fondo, herederos de don Andrés Fernández Domínguez. Las plantas primera y segunda miden entre las dos 406 metros 56 decímetros cuadrados, y la planta de ático 82 metros cuadrados. Cuota en relación al valor total del inmueble: 75,36 por 100.

Inscrita al tomo 738, libro 134 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 60, figura con el número 7.281. Valorada en 8.588.800 pesetas.

10. Urbana. Número 2. En el edificio de Isla Cristina, con frente a la calle Gran Vía, número 8, 10 y 12 de gobierno. Local comercial situado en la planta baja. Mirando desde su frente que es la calle Gran Vía, por donde tiene su entrada, linda: A la izquierda, portal de entrada y local número 1; derecha, edificio construido de don Manuel Martín Tudela; fondo, herederos de don Andrés Fernández Domínguez. Mide de frente 13 metros 95 centímetros y de fondo 5 metros 80 centímetros. Cuota en relación al valor total del inmueble: 12,48 por 100.

Inscrita en el tomo 738, libro 134 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 57, finca 7.280. Valorada en 592.665 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.142-D.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 158/1990, a instancia de «Sociedad Anónima de Hormigones del Sur, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Maribáñez, Sociedad Anónima», y don Benito Marín Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.289.140 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de abril de 1993, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Urbana.—En el edificio en la ciudad de Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, en calle Lope de Vega, sin número de gobierno. Vivienda en la planta segunda de las altas, sita a la derecha del vuelo del zaguan y en la fachada de la entrada del mismo.

Es vivienda de tipo B. Tiene una superficie total útil de 107,91 metros cuadrados. Es la vivienda número 7 de la división horizontal. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 564, folio 38, finca número 6.882, inscripción cuarta.

2. Urbana. Número 49.—En el edificio de la ciudad de Ayamonte, Salón de Santa Gadea, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa. Local en planta de sótano destinado a plaza de garaje.

Inscrita al tomo 752, libro 192 de Ayamonte, al folio 122, finca número 8.261. Valorada en 689.140 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.060-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 306/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Gallardo Rodríguez, doña María Sampedro Rodríguez Ramblado, don Carmelo Espina Cabrerós y doña Juana María Rodríguez Ramblado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de abril de 1993, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Urbana.—En Lepe, calle Alcázar de Toledo, número 9, con un frente de 9 metros por un fondo de 23 metros, lo que hace una superficie de 207 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden a un patio al fondo de la edificación.

Linda: Derecha entrando, doña Bella Rodríguez Pereira; izquierda, don Francisco Santana Martínez, y fondo, doña María Camacho.

Inscrita al tomo 792, libro 249, folio 19, finca 14.083. Valorada en 4.850.000 pesetas.

2. Derechos de la vivienda sita en Cartaya, Bda. Juan Carlos I, bloque 5; 2.ª-A. Valorados en 525.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.050-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 185/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Santiago Caro Reza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.520.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de marzo de 1993, a las once treinta horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Urbana.—Al sitio Malascarnes en Lepe. Parcela 22 en sector F, calle sin nombre, con superficie de 135 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas con arreglo al Plan General de Ordenación Virgen de la Bella y consta de zaguán, vestíbulo, salón comedor, cocina despensa y aseo en la planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño en la alta. El resto no edificado destinado a jardín.

Su superficie útil es de 87,98 metros cuadrados. Linda a la derecha, la parcela número 21; a la izquierda, la número 23, y por el fondo, la número 32, todas de la manzana F.

Inscrita al tomo 669, libro 189, folio 114, finca 10.795.

Valorada en 4.420.000 pesetas.

2. Urbana.—En Lepe, calle Alcalde César Barrios, 17, en el edificio de tres plantas de dicha calle, número 49 y 51, esquina a calle Rábida. Está en primera planta alta y a la izquierda del portal número 3. Tiene un coeficiente de 3,30 por 100 del valor total del inmueble. Su superficie construida es de 98,74 metros cuadrados.

Linda: Según se mira desde la calle de su situación, derecha, zona común del edificio, patio de luces y vivienda número 18; izquierda, vivienda derecha del portal 2 de la misma planta; fondo, calle sin nombre, y frente, calle Alcalde César Barrios.

Inscrita al tomo 835, libro 263, folio 28, finca 15.123. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.066-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 265/1990, a instancia de Compañía mercantil «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes Benz en España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Santana y Moreno, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Mercedes Benz, modelo 1748S, matrícula H-3350-L. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz, modelo 1944S, matrícula H-9446-K. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.067-3.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/1989, se siguen autos de juicio cognición, instados por el Procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de don Emilio Pérez Bosch, contra don José Flores Grima, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en pasaje Cardenal Benavides, s/n, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 30 de marzo, a las doce horas.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El inmueble objeto de la subasta es: Finca del término de Garrucha (Almería) número 2.123, con una superficie de 440 metros cuadrados, inscrita al tomo 760, libro 30, folio 245, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), consta de un solar con acceso desde la travesía General Sanjurjo y por la perpendicular por su lado izquierdo de la Barriada de Pescadores, cuya superficie total es de 440 metros cuadrados y en el cual existe una edificación de dos plantas, estando destinada la planta baja, con 161,10 metros cuadrados, a local comercial y cochera y la planta superior a vivienda, con una superficie edificada de 145,67 metros cuadrados, el resto del solar no ocupado está destinado a jardín.

Valorado en 18.750.000 pesetas.

Dado en Baeza a 3 de diciembre de 1992.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—9.000-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0040/1992 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Lorenzo Martínez, natural de Málaga y vecino de Barcelona, nacido el día 11 de junio de 1898, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Parlamento, 13, 5-2, no teniéndose noticias de él desde el mes de noviembre de 1977, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido, puedan comparecer en este Juzgado sito en Vía Layetana, 8 bis, quinta planta, a fin de ser oídos.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—14.130-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en representación de don Jesús Mora Rubio y doña Mercedes Cirujeda Villanueva, dedicados al comercio de ultramarinos y comestibles, por medio del presente edicto, se hace público que por auto de fecha 30 de septiembre de 1992, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Convenio que formula don Jesús Mora Rubio, como comerciante individual.

En cuanto a la forma de pago: 1) un 10 por 100 el primer año; 2) un 20 por 100 el segundo año; 3) un 30 por 100 en el tercer año; 4) un 40 por 100 en el cuarto año. Asimismo se produce una cláusula ampliatoria en los términos siguientes: don Jesús Mora Rubio queda facultado para modificar en más aquellos créditos que tras presentar documentación suficiente puedan acreditar mayor importe.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial.—14.131-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 854/1990-2.ª, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixo Bergada, contra don José Antonio Muñoz Bermúdez y doña María Teresa Ortega Alvarez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor y que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la subjeción de la primera subasta se señala el próximo día 9 de febrero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su

caso, la segunda subasta se señala el día 11 de marzo, a las once horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril a las once horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con reducción del 25 por 100 para la segunda.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificarla mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate que será en término de ocho días.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Vía Layetana, número 8-bis, 3.ª planta (Edificio Juzgados), cuenta número 0620000085490-2.ª, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, excepto a la ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignar dicho depósito, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 22.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda del edificio de la calle San Ramón, número 126, de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 742, libro 350, folio 67, finca número 10.400, inscripción séptima.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad de 6.950.000 pesetas en que se ha valorado la finca.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—8.937-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 531/1988, a instancia de don Jaime Baulenas Salgot, contra doña Consuelo Bielsa Gómez, sobre resolución de contrato mediante providencia del día de la fecha, y para cubrir las responsabilidades civiles del presente juicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la referida parte demandada, que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, por igual término y con la rebaja del 25 por 100 de

su avalúo, para el día próximo 24 de marzo de 1993, a las diez horas, en el lugar antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera, pudiéndose hacer en todas las subastas, desde el anuncio del presente hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder en el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 4.ª, situado en la calle Consejo de Ciento, número 559-561 de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 61,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona con el número 10.366 bis, letra A, tomo 2.189, libro 175, folio 107. Coeficiente: 1,97 por 100.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente, a efectos de subasta, en la suma total de 9.200.000 pesetas (nueve millones doscientas mil pesetas) y se encuentran depositados en poder de la demandada, donde podrán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.154-D.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1992-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don José Miguel Canalis y doña Inés Calm Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de febrero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de marzo de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Entidad actora, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Terrassa, con frente a la calle Salva, número 76. Compuesta de planta baja destinada a almacén, con una superficie edificada de 76 metros cuadrados y planta piso destinada a vivienda, con una superficie edificada de 76 metros cuadrados. Levantada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Salva; fondo, norte y derecha entrando a este e izquierda, oeste, con finca de doña Mercedes Gorina Salas y doña Carmen Gorina Sucarrats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.137 del archivo, libro 1.035 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 50, finca 65.630, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 7.983.000 pesetas (siete millones novecientas ochenta y tres mil pesetas).

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—8.960-A.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1991-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 228.952 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra don Ramón Lizandra Mezquita, doña Nuria Cañellas Bofill y don Antonio Hernández-Jaraba, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del

tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Vía Layetana, 8 (Edificio Juzgados) en la cuenta de este Juzgado número 0620000017000791A abierta en dicha Entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Octava.—Mediante el presente, se notifica a los ejecutados a los efectos procedentes.

Piso tercero, puerta 2.ª, sito en calle Villarreal, 178, de Barcelona. Inscrito al tomo 746, libro 746, folio 115, finca 27.475, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Tasada a efectos de la subasta en trece millones quinientas dieciséis mil setecientas ochenta y tres (13.5126.708 pesetas).

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—14.056-D.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1068/1988, a instancia de «Banco de Santan-

der, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Teresa Cot Fite y don Juan Antonio Sagarra Reñe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la tercera parte indivisa de los derechos hereditarios embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993 próximo y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: una tercera parte indivisa de los derechos hereditarios de la finca número 6.579-N. Bajos interior que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Suiza, 1 y 3, y calle de Roma, 3, compuesta de recibidor, tres dormitorios, dormitorio servicio, comedor, sala de estar, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y cocina, de superficie 130 metros 43 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta finca, el derecho a ocupar uno de los 17 espacios con cabida para un coche en el garaje existente en el semisótano de la finca de que forma parte este piso, así como el uso de un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 127, del tomo y libro 88, de San Gervasio, finca número 6.579-N, antes la número 9.816: Una tercera parte de vivienda, valorada en 8.666.667 pesetas. Una tercera parte de parking, valorado en 1.333.334 pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa de los derechos hereditarios de la finca número 458-N. Una porción de tierra secano, viña, olivar, bosque y yermo, sita en término de Vacarisses, de procedencia del Manso y heredad Palá, de extensión según títulos unas 380 cuarteras, equivalentes a 139 hectáreas, 48 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al folio 98, del tomo 2.135, libro 67 Vacarisses, finca número 458-N: Una tercera parte de la vivienda, valorada en 19.700.000 pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de los derechos hereditarios de la finca número 88-N. Un Manso y heredad llamado Palá, situado en el término municipal de Vacarisses, integrado por la casa principal radicada en el centro del inmueble al que da nombre compuesta de bajos y un piso alto, y señalada con el número 23, de superficie particular, 5.476 palmos, con un barrio de igual extensión con dos cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al folio 102, del tomo 2.135, libro 67 de Vacarisses, finca número 88-N: Una tercera parte de 93 hectáreas, valoradas en 9.300.000 pesetas. Una tercera parte de 21 hectáreas, valoradas en 1.050.000 pesetas. Una tercera parte de construcción, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dada en Barcelona a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.057-3.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona, don Ignacio Sancho Gargallo, en el juicio universal de quiebra de Caja de Crédito Popular de Cataluña, número 1298/1990-A-3, en la que actúa de Comisario don Juan Rodríguez Cano y depositario don Salvador Viñas López, y habiendo fallecido los Síndicos primero y segundo, se convoca a los acreedores a Junta general a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos en sustitución de los ya fallecidos, a cual fin se señala el próximo día 21 de enero de 1993 a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, pral., convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada, y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—13.989-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1614/1991-1.ª promovidos por La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Patricia Rodríguez Fava, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de marzo de 1993 a las diez treinta horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de abril de 1993 a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de mayo de 1993 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Vía Layetana, 8 (Edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la ter-

cera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018161491A.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, calle Nuria, s/n., hoy 23.

Inscrita al tomo 531, libro 349 de Calafell, folio 187, finca 3.293, inscripción sexta.

Valorada en nueve millones novecientos ochenta y nueve mil pesetas (9.989.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.955-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992-A promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María José Toldra Gómez y don Salvador Gómez Toldra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 3 de marzo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno situada en la Parroquia de Figaró, término municipal de Montmany y Vallcàrcara, dentro del cual se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie de 6.623 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera de Figaró a Montmany; al este, con el río Congost; al oeste con vía ferrea de la Renfe; y al sur, en una línea muy quebrada, con herederos de Valcorba y doña María de la Asunción Rubinat Corbella, y finca de la misma procedencia. A consecuencia de las obras realizadas para la construcción de la autovía de la carretera nacional 152 y de las expropiaciones producidas según el vigente plano oficial de catastral queda ésta reflejada con los límites siguientes: Al norte, con la carretera de Montmany y Polígono de la Rompada; al sur, con «Teduc, Sociedad Anónima»; al este, con el río Congost y la autovía y, al oeste, con la carretera de Montmany, polígono de la Rompada y «Teduc, Sociedad Anónima», resultando ser actualmente la superficie total de 4.291 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.798, libro 11, folio 17, finca número 609-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granollers número 3.

Título: El de compra por mitades indivisas a doña Dolores Coll Serra, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Royan Paez, el día 18 de julio de 1980.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 58.618.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chancho.—8.861-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0489/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el

beneficio de justicia gratuita, representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Francisco Belmonte Lumbreras y doña Antonia Fuentes Ubeda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 8 de abril de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar de una sola planta baja, cubierta de terrazo y rodeada de jardín. Sita en parcelación Masía Torrents del término municipal de Cunit, con frente a la calle D, sin número de policía. Tiene una total extensión superficial de 11.381 palmos cuadrados, lo que equivale a 430 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente 125 metros cuadrados. Linda al norte, en línea recta de 20 metros, con parcela 7; al sur, en línea recta de 25,90 metros, con parcela 6; al este, en línea inclinada de 20 metros, con parcela número 8, todas de la matriz; y al oeste, en línea recta de 18,30 metros, con calle D. Ocupa la parcela número 6 bis, en la manzana número 13 de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 575 del archivo, libro 200 del Ayuntamiento de Cunit, folio 177 vuelto, finca número 3.544, inscripción quinta.

Valorada en 24.670.500 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.961-A.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0456/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Absoluto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y dirigido contra doña Montserrat Picañol Codina, en reclamación de la suma de 4.035.797 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, 5.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de febrero de 1993, para la segunda el día 4 de marzo de 1993, y para la tercera el día 1 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Moia, barrio Pueblo Nuevo o Guitores, con frente a la carretera de Vic, donde está señalado con el número 14; se compo-

ne de: Planta sótano con una superficie de 47 metros 75 decímetros cuadrados; planta semisótano con una superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja con una superficie de 142 metros cuadrados; planta primera con una superficie de 122 metros 40 decímetros cuadrados; planta segunda con una superficie de 92 metros 6 decímetros cuadrados; y planta tercera o buhardilla con una superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 572 metros 63 decímetros cuadrados. Se levanta sobre el solar de superficie 203 metros, 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente norte, carretera de Vic; derecha entrando este, don Ramón Orriols; izquierda, oeste, don Ramón Ponsa y Sebastián Pic; y fondo, don Sebastián Orriols. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.137 del archivo, libro 88 de Moia, finca número 3.970, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de veintiocho millones doscientas mil pesetas (28.200.000 pesetas), que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.360-D.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1465/1990-3.ª, de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Arrendamiento de Inmuebles, Sociedad Anónima», promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se ha dictado en fecha 2 de diciembre del actual, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento de los presentes autos de quiebra necesaria de la Entidad «Arrendamiento de Inmuebles, Sociedad Anónima», por falta de activo. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, dese a la misma la oportuna publicidad y una vez firme, procédase a su archivo.—Fdo.: Doña M.ª del Mar Ortega Arias.»

Y para que sirva de publicidad a los establecidos, libro el presente en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, M.ª del Mar Ortega Arias.—16.629-D.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0088/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra La Caixa como acreedor posterior y don Fernando Clavería Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993, próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25.810.—Urbana. Número 20. Piso séptimo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle San Andrés, números 375-377. Tiene una superficie de 98,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.233, libro 167, folio 189.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.036-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de esta ciudad,

Hago saber: Que por este Juzgado se publicó, con fecha 20 de noviembre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, edicto anunciando subasta en relación a los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325/1991-1.º, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ruiz Vecino y doña Julia Noriega Ares, siendo todos los datos expresados exactos, salvo el número de la finca, que no es el 1.206 como aparece publicado, sino el número 1.026.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.953-A.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0159/1992 instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por «Trhiet, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá,

por primera vez, para el próximo 19 de febrero de 1993, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1993, a sus once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1993, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7.—Planta segunda, vivienda puerta segunda, del edificio sito en el Passeig de la Pau, números 51-53, de Berga (Barcelona), con el acceso directo a la calle por escalera y ascensor general del inmueble. Tiene una superficie útil de 113,20 metros cuadrados y distribuida en habitaciones, más dos pequeñas terrazas, una delantera y otra trasera de 8,22 metros cuadrados de superficie útil entre ambas. Linda, contemplado el edificio desde el Passeig de la Pau, derecha entrando, Comunidad de Propietarios; izquierda, parte con caja de escalera, ascensor y patio de luces y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, y fondo con proyección vertical de cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 672, libro 140, folio 111, finca 8.323, inscripción segunda.

Dado en Berga a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.954-A.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio García Somé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núm. 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, la certificación registral y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, local en planta baja señalado con el núm. 1 del edificio industrial con terreno excedente junto a la ermita del Angel de la Guarda de Eskoriatza. Inscrita en el tomo 474, libro 78, folio 196, finca 4.637.

Valoración: Seis millones novecientos veintiuna mil quinientos ochenta y cinco pesetas (6.921.585 pesetas).

Dado en Bergara a 12 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Rosa María Sánchez Galera.—14.132-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 665/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Alberto y Otra Aguirre Bailaor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda B del piso 7.º, de la casa señalada con el número 12 de la calle Paraguay de Vitoria, inscrita al tomo 3.885, libro 449, folio 173, finca 21.670, inscripción primera.

Valorada en la suma de 15.082.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje número 83, en el local de la planta sótano de las casas número 10, 12, 14 y 16 de la calle Paraguay de Vitoria, inscrita al tomo 2.913, libro 58, folio 163, finca 1.960, inscripción decimioctava.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—8.947-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Enrique Rodríguez García y doña Enriqueta López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda triplex, de tipo B, en el bloque B, con fachada principal y acceso por el norte desde la zona peatonal de su acceso, entre los bloques A y B, ubicada en la calle Quesada, número 13, de Torre Horadada, en Pilar de la Horadada (Alicante). Consta de tres plantas, comunicadas por escalera interior, y comprende varias habitaciones y servicios.

Tipo de la primera subasta: 20.693.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel. El Secretario.—8.948-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 973/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Baranda Calleja y doña Asunción Domínguez Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha E, del piso sexto, de la casa hoy número 11 de la calle Zumaia de Bilbao, inscrita al libro 373 de Begoña, folio 116, finca 21.263-B.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—8.992-3.

CALAHORRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1992 a instancia de «Climatizaciones Ganuza, Sociedad Anónima», domiciliada en Logroño, representada por el Procurador señor Varea, contra don Ernesto García Pajares y doña Josefa García Pajares, domiciliados en Arnedo, en situación procesal de rebeldía, en los que se ha acordado que el día 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de marzo de 1993, a las diez diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 19 de abril de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Renault 21, matrícula LO-0420-J, pericialmente valorado en 980.000 pesetas.

2. Heredad rústica en el término de Zankisquerria, de 28,5 áreas, en la localidad de Arnedo. Inscrita al tomo 437, libro 126, folio 127, finca número 18.137 del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorado en 30.000 pesetas.

3. Urbana en calle Escuelas, número 19, de Arnedo. Inscrita al tomo 437, libro 126, folio 68, finca número 14.668 del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial.—14.193-D.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00374/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por doña Eva María Pseudo Arenos, contra don Ramón Alvarez Baillarín y don Marín Lidón Fábregat Fábregat, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borral, s/n, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero en alto derecha, o sea, del bloque B del edificio situado en término de Benicasim, partida de Santa Rita, señalado a efectos del registro con el número 8, tiene su entrada independiente por la escalera de uso común; se compone de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar, paso, baño y cuatro dormitorios; ocupa una superficie útil de 73 metros y 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 719, libro 36 de Benicasim, folio 199, finca número 3.188, inscripción tercera.

Valorada en 8.409.115 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—14.057-D.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/1992 civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra «Minor Promotora, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.196.484 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 1 de orden del inmueble, inscrita al tomo 1.543, folio 111, finca 20.099.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 3 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 119, finca 20.103.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 4 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 123, finca 20.105.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 5 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 127, finca 20.107.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 6 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 131, finca 20.109.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta baja, señalada de número 7 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 135, finca 20.111.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 8 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 139, finca 20.113.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 10 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 147, finca 20.117.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 11 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 151, finca 20.119.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 12 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 155, finca 20.121.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 13 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 159, finca 20.123.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta piso, señalada de número 14 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 163, finca 20.125.

Urbana.—Apartamento-vivienda de planta sótano, señalada de número 13 de orden del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.543, folio 167, finca 20.127.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, s/n., de Ciudadela, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 10 de marzo de 1993, a la misma hora, que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el siguiente:

Finca número 20.099, 8.187.000 pesetas.
Finca número 20.103, 5.953.000 pesetas.
Finca número 20.105, 5.714.000 pesetas.
Finca número 20.107, 5.714.000 pesetas.
Finca número 20.109, 5.774.000 pesetas.
Finca número 20.111, 8.187.000 pesetas.
Finca número 20.113, 7.540.000 pesetas.
Finca número 20.117, 5.395.000 pesetas.
Finca número 20.119, 5.308.000 pesetas.
Finca número 20.121, 5.330.000 pesetas.
Finca número 20.123, 5.285.000 pesetas.
Finca número 20.125, 7.540.000 pesetas.
Finca número 20.127, 32.728.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela de Menorca a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.958-A.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 708/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, hoy don Juan Aguilar Ruiz por subrogación, contra don Antonio Rafael Bustos y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 26 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por

100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación en Pedro Abad (Córdoba), número 3, antes s/n., de la calle San Ramón, que tiene 141,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 34, folio 184, finca número 1.435, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 1.989.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma en término de Pedro Abad (Córdoba), procedente de la primera de las tres en que se subdividió la conocida por Encinillas. Ocupa una superficie de 79 áreas y 27 centiáreas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 39, folio 104, finca número 1.863, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.961.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.028-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00192/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Alfonso Torralbo Mohedano y doña Emiliana Vioque Coletto y «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local en planta sótano del edificio situado en la calle Industria, sin número, esquina a la prolongación calle Concejo, de Villanueva de Córdoba. Es un local diáfano con entrada independiente por la prolongación de la calle Concejo. Mide 371 metros 78 decímetros cuadrados, construidos.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 25, tomo 828, libro 183, finca número 11.201, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.048-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Aceituno Gómez y doña Guadalupe Monteoliva Capilla, vecinos de Doña Mencía, en calle Colón, número 1, casados, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, s/n., de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 19 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Antonio Aceituno Gómez y esposa en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 1.—Local comercial, sito en planta baja con su entrada por las calles Granada y Colón, con una superficie útil de 133 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 764, libro 118, Ayuntamiento de Doña Mencía, folio 37, finca número 5.811.

Valorado a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Finca urbana número 2.—Vivienda unifamiliar, que ocupa las plantas 1.ª y 2.ª, unidas entre sí por una escalera, situadas encima del local anterior, en calle Colón 1, con una superficie construida entre ambas plantas de 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 754, libro 117, del Ayuntamiento de Doña Mencía, folio 183, finca número 5.812.

Valorada a efectos de subasta en 11.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1992.—8.995-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Francisco Serrano Arnal, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruano, contra don Francisco Camacho Muelas y doña Dolores Vicenta Salva Puig, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.565.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 65 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas,

en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Número 17.—Edificio en Vergel, calle Calvario, número 26. Local comercial al que corresponde la puerta número 17, situado en la planta baja con acceso por la calle Calvario, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Calvario; derecha entrando, propiedad de don José Luis Soria Sánchez; izquierda, el local comercial al que corresponde puerta número 16 de estos bajos, y fondo, propiedad de don Angel Salort Llopis.

Tiene una cuota del 6,86 por 100.

Inscripción: Tomo 891, libro 35, folio 72, finca 5.908, inscripción primera.

Finca número 2. Urbana. Número 16.—Edificio en Vergel, calle Calvario, número 26. Local comercial al que corresponde puerta número 16, situado en la planta baja, con acceso por la calle Calvario, y también a través de la puerta abierta en el zaguán de la finca, que tiene la superficie de 100 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Calvario; derecha entrando, el local comercial al que corresponde puerta número 17; izquierda, zaguán y caja de escalera del edificio y el local comercial al que corresponde puerta número 10 y en parte el local comercial puerta número 15, ambos de estos bajos, y fondo, propiedad de don Angel Salort Llopis.

Tiene una cuota del 7,62 por 100.

Inscripción: Tomo 891, libro 35, folio 70, finca 5.907, inscripción primera.

Finca número 3. Urbana. Número 15.—Edificio en Vergel, calle Calvario, número 26. Local comercial al que corresponde puerta número 15, situada en la planta baja, con acceso por la calle Calvario, que tiene la superficie de 40 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Calvario; derecha entrando, zaguán y caja de escalera del edificio y el local comercial al que corresponde puerta número 16, y fondo, el local comercial puerta número 10, ambos de estos bajos.

Tiene una cuota del 3,05 por 100.

Inscripción: Tomo 891, libro 35, folio 68, finca 5.906, inscripción primera.

Tipo de tasación: 11.565.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—9.016-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Francisco Serrano Arnal, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Antonio Barona Oliver, contra «Promociones Benissa, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.000.000 de pesetas, finca número registral 18.426, y de 20.000.000 de pesetas de tipo de tasación para la finca número registral 16.091; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 15 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.—Local sito en Benisa, en la planta sótano 1 del edificio situado en la avenida de L'Alcudia, sin número, con puerta señalada con el número 10. Su superficie construida es de 154 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, calle Alcalali, por donde tiene puerta accesoria de entrada y subsuelo de la calle

Alcalali y de la Avenida de L'Alcudia; y frente, caja de escalera y pasillo de distribución de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 659, libro 118, folio 127, finca número 18.426, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra seca, en la partida Foya de Altea la Vieja o Raconet, también conocido por Sierra de Altea Golf, del término de Altea, con una superficie de 1.768 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de campo-chalet: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, con una superficie construida por planta de unos 120 metros cuadrados. Se distribuye la planta baja en tres dormitorios, dos baños, terraza, trastero y escalera interior de acceso a la planta alta, que se distribuye en salón comedor, cocina, dos terrazas cubiertas, aseo y hueco de escalera de acceso. Linda todo: Norte, la parcela propiedad del señor Jorro Muñoz; sur, parcela propiedad de la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; este, propiedad de la Entidad «Puerto Deportivo Luis Campomanes, Sociedad Anónima», destinada a camino, y oeste, otras propiedades de la citada Entidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, a los tomos 663 y 709, libros 129 y 143 del Ayuntamiento de Altea, folios 31 y 174, finca número 16.091, inscripción segunda y cuarta, respectivamente.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 2 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—9.063-3.

DURANGO

Edicto

Don Arturo Aguado de Maeztu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Embalajes Echeberria, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Uriarte Díaz de Tuesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Terreno de 116,71 metros cuadrados, sito en el barrio de Mikeldi de Durango, que está calificado urbanísticamente como edificable dentro de las normas del municipio (con una edificación de 5 alturas y 12 metros de fondo). Valorado en ocho millones trescientas mil pesetas (8.300.000 pesetas).

Dado en Durango a 27 de noviembre de 1992.—El Juez, Arturo Aguado de Maeztu.—El Secretario.—14.045-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Pedro Cartagena Ruiz y doña Rosario Rocamora Ramón, y en la actualidad contra los titulares registrales don Antonio Pacheco Quirante y doña Dolores Moya Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 16 de febrero de 1993, para la segunda el día 23 de marzo de 1993 y para la tercera el día 20 de abril de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.300.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en referida cuenta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta, en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia de Cox, por el brazal de arbellones, su cabida es de 10 tahúllas 7 octavas y 28 brazas, o sea, 46 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Josefa Gómez Guillén; sur, brazal de su riego; este, don Roque Pérez y brazal de riego; y oeste, don Antonio Gómez Guillén y arbellón de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.122, libro 161, folio 243, finca número 12.689, inscripción segunda.

Haciéndose extensivo este edicto para la notificación a los titulares registrales don Antonio Pacheco Quirante y doña Dolores Moya Rodríguez, en ignorado paradero.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.044-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0746/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pascual Muñoz Giménez, representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Manuela Seva García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La primera subasta se señala para el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 10 de marzo de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 198.—Sita en la segunda planta (cuarta desde el nivel de la calle) a la izquierda subiendo, con acceso por la escalera número 4 del mismo edificio, cuyo portal da a la avenida del General Yagüe. Tiene una superficie de 116 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con la vivienda de la misma planta escalera, caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, patio de

luces y proyección vertical a la avenida del General Yagüe, hoy Antonio Machado; por la izquierda con la caja de escalera, patio de luces y recinto interior del edificio y pasillo de la escalera número 5 del edificio, y fondo, con vivienda de la misma planta de la escalera número 5 del edificio, cuyo portal da a la avenida del General Yagüe, hoy Antonio Machado. Dicha vivienda forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio denominado Terranova, sito en esta ciudad, constituyendo manzana completa, ubicada entre la avenida de Antonio Machado, prolongación de la calle Pedro Juan Perpiñán, calle Fernanda Santamaría y calle Julio Sánchez Gómez. Inscrita al tomo 917, libro 553 del Salvador, folio 145 vuelto, finca número 46.462, valorada en 5.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.001-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0152/1991, a instancia de «Teclime, Sociedad Limitada», contra «Pesquerías Varela, Sociedad Limitada», y don Emilio Varela Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Reyes Católicos, s/n, en la forma siguiente:

Se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda denominada D, del piso 8.º, que ocupa una superficie, incluida galería y solana, de 95 metros 31 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Santa Pola, con frente a calle Francisco Santamaría, haciendo ángulo a la avenida de Canalejas, s/n, de policía y calle en proyecto, también sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 352, tomo 1.296, folio 119, finca número 6.877, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.074-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0410/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Hierros El Altet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 24 de marzo de 1993 y para la tercera se señala el próximo día 27 de abril de 1993, ambas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra situada en término municipal de Elche, partida de El Altet. Mide 7.100 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y en su interior y lindante por todos sus vientos con la parcela que se ubican, existen las siguientes construcciones: a) una nave diáfana, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, situadas al norte de parcela con instalaciones mecánicas fijas que forman parte integral de la nave actualmente, y b) una construcción que se destina en su planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados, a vivienda del guarda, con dos dormitorios, comedor, cocina y baño, y en su planta alta con entrada independiente por medio de escalera adosada a la planta baja a oficinas con tres despachos, y una superficie de 97 metros cuadrados, situada al noroeste de parcela; c) almacén de prendas de trabajo, con una superficie de 14 metros cuadrados, situados a la izquierda mirando al norte, de la construcción anterior; d) construcción situada en el lindero noroeste de la parcela compuesto de las tres siguientes dependencias: caseta, transformador con 18 metros 20 decímetros cuadrados, un almacén con 26 metros cuadrados, un laboratorio, con 22 metros cuadrados, un comedor con 35 metros cuadrados y vestidores y aseos con una superficie de 30 metros cuadrados; e) y en el lindero suroeste un taller almacén con una superficie de 235 metros cuadrados. Todas las superficies lo son cons-

truidas y aproximadamente. Linda todo: Por el norte, con doña Dolores González Bonmati y camino; al sur, camino; al este, camino vecinal que la separa de tierras de don Rafael Bonmati Giner y otro, y al oeste, con doña Dolores González Bonmati. Inscrita al tomo 1.199, libro 672 de Santa María, folio 10 vuelto, finca número 36.576, inscripción cuarta, valorada en 31.895.634 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 9 de diciembre de 1992.—14.187-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gaspar Canales Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 204/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Bleda Arjona y doña Rafaela Verdú García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.535.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 21 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10.—Vivienda tipo A, en la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada, compuesta de vestíbulo, paso cocina, lavadero, aseo, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 97 metros 6 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y por los demás aires en ensanches y vías comunales. Tiene su entrada con la escalera letra B, del bloque I, del conjunto de edificaciones situado en término de Elda, punto denominado Polígono Almafra, integrado por tres bloques o cuerpos de edificios, separados entre sí por

vías de ensanches destinadas a pasos comunales para servicio y uso exclusivo de los mismos, marcados con los números Bloque I, Bloque II y Bloque III.

Dado en Elda a 13 de noviembre de 1992.—La Oficiala en funciones de Secretaria.—8.962-3.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 242/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra doña M.ª Isabel Chia Trigos, por cuantía de 11.725.071 pesetas, y proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca siguiente:

Solar para edificar situado en el partido del Palomar, término de Estepa, que da frente a la calle Valdeabades, Porvenir o carretera con superficie de 8 metros de fachada por 25 de profundidad. Inscrita al libro 341 de Estepa, folio 23, finca número 12.656, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Estepa.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 3 de febrero.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiese postores, se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 3 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el día 31 de marzo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Osuna a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.988-3.

ESTEPONA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 94/1992, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Kiarke Investments Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que se relaciona al final del presente, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alcalá Galiano, sin número, el día 4 de febrero, a las once horas, señalándose, en prevención de que no hayan postores a la primera, para la segunda, el día 4 de marzo, a la misma hora, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1993, a igual hora.

El presente edicto sirve de notificación y emplazamiento a todos los acreedores posteriores, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 37.—Apartamento número 3.101, sito en la planta baja, de la escalera número 31, de la parcela número 7, del complejo Alcazaba Beach, radicante en el término municipal de Estepona, al partido del Padrón, sitio de Cañada de Ortega y Los Llanos, está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida y cubierta de 110 metros con 74 decímetros cuadrados de superficie. Tiene, además, una terraza exterior de 31 metros con 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y fondo, con zonas comunes, con el apartamento 3.102 por la derecha y con el apartamento 3.202 por la izquierda.

Cuota en el bloque 1,70 por 100. Cuota en el complejo 0,95 por 100.

Título.—Compra a «Inmobiliaria Medina, Sociedad Anónima», en escritura de 18 de noviembre de 1988, autorizada por el Notario de Marbella, don José Luis Palanco Burgos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 721, libro 512, del Ayuntamiento de dicha población, folio 129, inscripción tercera, de la finca número 37.870.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.352-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», frente a «Oakbank Properties Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se señalan para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1993, para la segunda el día 12 de marzo de 1993 y para la tercera el día 12 de abril de 1993, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Apartamento número B 20, 4.ª planta, escalera B, bloque B, del conjunto denominado «Pueblo Calahonda Park», en Mijas, compuesto de salón, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo y terraza, de 77,10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.089, libro 318 de Mijas, folio 51, finca número 22.541, inscripción tercera.

Valor: 7.995.878 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—9.022-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», frente a «Gersoles, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se señalan para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1993, para la segunda el día 12 de marzo de 1993 y para la tercera el día 12 de abril de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y

año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, estando tasada la finca hipotecada en dieciocho millones cien mil pesetas (18.100.000 pesetas).

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8.—Local demarcado con el número 5 del denominado local comercial del conjunto urbanístico denominado «La Cornisa», sobre la parcela número 14, procedente de otra de mayor cabida, en término de Mijas, «Urbanización Calahonda», donde se designa como números 3.301 al 3.337, ambas inclusive. De superficie 250 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común destinada a aparcamiento, que le separa de calle Jaén; derecha entrando y fondo o espalda, zona común del conjunto; e izquierda, resto de finca matriz, o local número 6. Cuota: 41,69 por 100. Lleva como anexo inseparable una participación indivisa a su cuota en la 151 ava parte en el terreno común del conjunto. Inscripción: tomo 1.317, libro 539, folio 209, finca número 40.418.

Dado en Fuengirola a 23 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—9.024-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, frente a la Entidad Haleys Overseas Properties Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1993, para la segunda el día 9 de marzo de 1993 y para la tercera el día 6 de abril de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Solar y casa número 34, de la fase quinta del conjunto urbano denominado «Valle Verde», en el término de Mijas, partido de Campanares y procedente de la urbanización Mijas Golf. Su solar mide 111 metros 61 decímetros cuadrados, de los que se hallan ocupados por la edificación en planta baja 58 metros 91 decímetros cuadrados, destinándose los 52 metros 60 decímetros 50 centímetros restantes a jardín privado. La casa corresponde al tipo B-1 y se compone de planta baja, distribuida en hall, aseo, cocina, escalera, salón y porche o terraza cubierta, y planta alta distribuida en dos dormitorios, escalera, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño y terraza cubierta, con una superficie total construida de 117 metros 90 decímetros cuadrados, más 52,704 metros cuadrados de jardín. La edificación con el solar sobre el que se levanta constituye una sola finca con los siguientes linderos generales: Frente, en línea quebrada de 5,25 metros, con zona de acceso y jardín común; derecha, entrando en línea de 12,50 metros, con zona de jardín común; izquierda, en línea quebrada de 12,50 metros, con zona de acceso, casa núm. 35 y jardín común, y fondo en línea de 5,25 metros, con jardín común. Se le asigna como anejo inseparable una participación en la parcela de uso común del conjunto de 2,627 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.138, libro 360, folio 160, finca número 25.981, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.940-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1992 se siguen autos de procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de M.P. y C.A. Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor García Agüera, contra «Subra, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de febrero de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Mijas, Urbanización Bellavista, marcada con el número 22, procedente de la suerte de tierra conocida por Los Hoyos, en el partido de Osunilla. Se compone de planta de sótano, baja y alta, destinándose el sótano a aparcamiento, y las plantas baja y alta, a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 621 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 118 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zona de acceso, espacios ajardinados y piscina. La superficie total es de 194,15 metros cuadrados, de los cuales 144,52 corresponden a la vivienda y el resto al garaje. Linda: Norte, forma un vértice con las parcelas 21 y 9, de esta procedencia; sur, resto de la finca de la que se segregó, destinado a vial, con la denominación de calle «La Encina», y parcela 23, de esta procedencia; al este, parcelas núms. 9, 10 y 23, de igual procedencia, y al oeste, resto de la finca de la que se segregó, destinado a vial con la denominación de calle «El Alamo».

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.264, libro 496, folio 33, finca número 36.431, inscripción cuarta.

El tipo señalado para la finca es de 27.580.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—14.119-D.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00062/1990, se sigue juicio de cognición a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª del Carmen Corte Romero, contra don Juan Perille Martínez, representado por el Procurador señor Artabe Santalla, y contra doña M.ª Angeles Arribe Rodríguez.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Vivienda sita en la calle Magdalena, 224, 4.º izquierda de Ferrol, de una superficie útil de 87,53 metros cuadrados, linda al frente con la calle Magdalena y patio de luces; derecha, con la casa número 222 de la calle Magdalena; izquierda, con el piso 4.º derecha, rellano, escaleras y patio interior de luces, y al fondo con rellano de escaleras y la casa número 223-224 de la calle Real.

Valor: Siete millones quinientas noventa y nueve mil quinientas veintisiete pesetas (7.599.527 pesetas).

Se señala para la primera subasta el próximo día 12 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta horas, y en su caso para la tercera, el próximo día 1 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este Edicto, para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ferrol, sito en la Plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/14/62/90), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Dado en El Ferrol a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaria, M.ª de la Luz García Iglesias.—9.021-3.

FERROL

Edicto

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208/1990, se sigue juicio menor cuantía a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Andrés Bellón López y doña María del Carmen Prieto Dobarro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n., de Ferrol; para en su caso, la segunda el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso dedicado a vivienda sito en la planta segunda, letra D, de la casa señalada con los números 9-10 de la Plaza de Ultramar, esquina a la calle Venezuela, en la ciudad de Ferrol, de una superficie útil aproximada de 128 metros cuadrados, repartidos en recibidor, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Esta finca, vista desde la Plaza de Ultramar, linda: Frente, dicha plaza, hacia donde existe una terraza que le es aneja a este piso; derecha, casa número 1 de la calle Chile, propiedad de doña María Martínez Varela; izquierda, piso segundo, letra C y, en parte, rellano de escaleras del inmueble; y fondo o espalda, piso segundo, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.117, folio 7, libro 362, finca número 33.190, inscripción segunda. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

2. Local dedicado a cochera o garaje sito en la planta sótano, señalada con el número 32, de la casa números 9-10 de la Plaza de Ultramar, haciendo esquina con la calle Venezuela, del edificio denominado Plaza, en la ciudad de Ferrol, de una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Linda (contemplado desde el espacio de maniobra o finca número 1): Frente, dicho espacio de maniobra; derecha, espacio de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 31, y fondo, pla-

za de garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.452, folio 123, finca número 44.689. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Importan los bienes peritados la suma de 17.500.000 pesetas.

El piso objeto de esta subasta se halla gravado con una carga anterior.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta de Vicente Gutiérrez.—8.894-A.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1992, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante; Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Diego Ramón Fernández Justicia y doña María Torres Pereda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas; en su caso por segunda, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, y por tercera vez el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0203/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—La planta baja y el corral de la casa situada en Gandía, calle Abad Solá, número 57, siendo su medida superficial de 175 metros 76 centímetros cuadrados, de los cuales una mitad están edificadas y el resto es corral descubierta. La total finca está compuesta de planta baja con corral y de dos pisos altos, clasificados en primero y segundo piso, midiendo cada uno de dichos pisos una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, y cuyos pisos altos tienen entrada de acceso por dicha calle, por escalerilla independiente que es común a esta casa y a la que la derecha entrando colindante con ésta, que es propiedad de don Salvador Aranda; dicha total finca linda por derecha entrando con casa de don Salvador Alenda; izquierda, de don Salvador Moragues Expósito;

fondo, de don Ramón Aparisi Caudeli, y frente, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.481, libro 709, folio 84, finca registral número 9.560, inscripción vigesimoprimera.

Tasada a efectos de subasta en 12.278.000 pesetas.

2. Urbana. Número 11.—Vivienda derecha, puerta 9, piso quinto, con acceso por el zaguán y escalera del edificio sito en Gandía, paseo Doctor Luis Belda, número 17, hoy Passeig de les Germanies, número 65, cuya vivienda con su saliente comprende una superficie de 85 metros cuadrados; y referido su frente al mencionado Paseo, linda: Por derecha entrando, vuelcos del solar de doña Ana Cruañes Pérez; izquierda, escalera, patios de luces y vivienda izquierda, puerta 10 de este piso, número 12 de orden; y fondo, edificio de doña Ana Cruañes Pérez.

Tasada en 5.412.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 823, libro 210, folio 137, finca número 23.787, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 16 de noviembre de 1992.—La Jueza, Patricia Valle Lorenzo.—9.041-3.

GIJÓN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascon Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 190/1992, promovido por «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Lancina Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1993, en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 15 de marzo y 15 de abril de 1993, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 22 del piso primero izquierda, subiendo por la escalera del portal número 27 de la calle Daniel Cerra de Gijón. Es de tipo «F» y ocupa una superficie útil de 71,10 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Situada en el Barrio de la Calzada, en un edificio de una antigüedad aproximada de unos veinticuatro años que carece de ascensor y presenta externamente un regular estado de conservación. Valorada en cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas (4.650.000 pesetas).

2. Vehículo marca Renault 19-GTS, matrícula O-7539-A. Valorado en novecientas diez mil pesetas (910.000 pesetas).

Dado en Gijón a 3 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.051-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Víctor Álvarez García y doña M.^a Luisa Antuña Fernández, representados por la Procuradora señora García Undina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados: Piso 3.^o izquierda de la calle Marqués de San Esteban, número 58, de Gijón. Inscrito al tomo 1.071, libro 246, folio 144, finca número 10.381, Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de siete millones doscientas cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (7.258.650 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del 6 de Agosto de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.148-D.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 147/1992 sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a doña Margarita García Naveda, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir quince días de arresto menor, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a doña Margarita García Naveda, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—16.805-E.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 448/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Construcciones Sueve, Sociedad Anónima», doña Mercedes Estrada Fernández y otros, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la Plaza del 6 de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 29 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo 4.^o, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca sita en el barrio de La Pontica, término de Fuentes. Fuente y casa de la Villa, sobre Fuente, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 1 hectárea, 38 áreas 8 centiáreas; se forma esta finca por segregación de la inscrita bajo el número 1.515, al folio 168, del tomo 1.294 del archivo común. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección 3.^a, libro 40, folio 65, tomo 1.814, finca número 3.748 de Gijón, número 5. Valorada en 10.378.500 pesetas.

Urbana, finca a prado, llamada «El Chamorrín», en el barrio de La Pontica, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Superficie de 1 hectárea, es decir, 10.000 metros cuadrados. Dentro existe una casa compuesta de sótano, mide 319,93 metros cuadrados; planta baja de 376,28 metros cuadrados y planta bajo cubierta de 201,67 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección 3.^a, libro 23, tomo 1.736, folio 16, finca número 1.840, antes finca número 6.032, al folio 89 del tomo 1.058 del archivo común. Valorada en 70.618.262 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial.—14.159-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 734/1989, a instancia de «Electrofil Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moral Aranda, contra don Roberto Castellón Salamanca, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Número 19.—Piso tipo D, planta 5.^a ó 4.^a de viviendas, con entrada por la calle Agustina de Aragón, número 3, con 93 metros 94 decímetros cuadrados construido, y superficie útil de 72 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 235, tomo 895, libro 1.036, finca registral 57.950. Valorada en 5.509.566 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.054-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1180/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naveros, contra don Francisco Huertas Ocón y doña Angeles Lozano Vega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra destinado a huerto en término de Montegicar, Cortijo de Jailón y Buenavista, cabida de 4 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 63, folio 217, finca número 4.076. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de rústica.—Colada para el ganado que arranca del Cortijo de Jailón y conduce a la sierra, término de Montegicar.

Cabida de 20 hectáreas 11 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 63, folio 223, finca número 4.058. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Rústica.—Casa con pajar y demás dependencias procedente del Cortijo de Jailón y Buenavista, término de Montegicar, con fachada de 10 metros y fondo de 8, o sea, una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 63, folio 220, finca número 4.077. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de tierra de riego en el sitio de La Vega, procedente del Cortijo de Jailón y Buenavista, término de Montegicar, cabida de 1 hectárea 16 áreas 42 centiáreas, o 2 fanegas y 6 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 63, folio 214, finca número 4.075. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Casa situada en calle San Marcos, en Domingo Pérez, término de Iznalloz, sobre solar de 124 metros cuadrados, consta de dos plantas, es edificación antigua en buen estado de conservación y situación. Consta de dos plantas de alzado. El bajo con dos huecos y puerta de entrada y en la parte alta tres ventanas y un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 100, folio 145, finca número 6.293. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Parcela de tierra denominada Barroso, en Cortijo de Jailón, término de Montegicar, cabida de 27 hectáreas 45 áreas, o 59 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 72, folio 105, finca número 4.990. Valorada en 20.650.000 pesetas.

7. Rústica.—Olivar secano en término de Montegicar, llano de Jailón, conocida como La Platera, de superficie de 45 hectáreas 56 áreas 5 centiáreas, o 96 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 41, folio 115, finca número 1.466. Valorada en 33.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.994-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1991, a instancia del Banco Exterior de España, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de febrero de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de abril de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda y un almacén en dos plantas, en término de Roquetas de Mar, destinándose la planta baja a almacén, con una superficie construida de 287 metros cuadrados y útil de 250 metros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda, la cual se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, lavadero comedor, cuarto de costura, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios con miradores individuales y dos cuartos de baño; la vivienda, además de un patio de luces, dispone de un patio central circundado por un paso de acceso a todas las piezas de la vivienda; dicha vivienda tiene una superficie construida de 266 metros cuadrados y útil de 199 metros 51 decímetros cuadrados; la superficie total construida es, pues, de 553 metros cuadrados. Linda: Norte y levante, caminos abiertos en la finca matriz; sur, la parcela 112, y poniente, la 113. Finca registral número 13.629.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.165-D.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 297/1992(4), a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña Angustias Pérez Morales y don Miguel Angel López Pérez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate de la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de marzo de 1993 y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1993, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 13 de mayo de 1992.

Bienes objeto de subasta

1. Nave en bajo techada de urqlita con superficie de 457 metros 68 decímetros cuadrados sobre parcela de término de Atarfe, pago del Viernes, cabida de 659 metros 1 decímetro cuadrado (Polígono Hurpe), con acceso por calle Santa Rosa. Es la finca registral número 6.031. Tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

2. Zona de aparcamiento número 86, en la planta sótano del edificio en Granada, calle Sos del Rey Católico, 5, con superficie de 14,52 metros cuadrados útiles. Finca registral número 59.811. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—14.182-D.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 744/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra doña Amparo Guzmán Berbel, vecina de Granada, con domicilio en avenida de América, número 42, tercero C, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien embargado al demandado, que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo, y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posea en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 1740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32, piso tercero, tipo C, en planta cuarta de alzado del edificio sito en esta capital, avenida de América, 42, hoy número 20. Superficie útil de 79,12 metros cuadrados y construida de 99,80 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 9 y el trastero número 9, con un total de superficie construida de 27,82 metros cuadrados. Finca registral número 67.587. Se tasa teniendo en cuenta, que según cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie construida de 130,32 metros cuadrados y útil de 107,88 metros cuadrados, salvo limitaciones legales, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—14.413-D.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 622/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Manuel Gómez García, contra «Refrigeraciones Nevada, Sociedad Anónima Limitada» y don Cristóbal Eduardo García Alonso, vecinos de Pinos Puente, con domicilio en el Polígono Industrial La Molaina, parcela 56, por resolución de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

Primera.—El remate de la tercera subasta, que fue suspendida, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de febrero y hora de las diez.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tipo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, número 1.740, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para segunda subasta.

Cuarta.—Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 15.768.—Rústica. Parcela número 56 del Polígono La Molaina, término de Pinos Puente, con extensión superficial de 1.080 metros cuadrados. Actualmente sobre dicha parcela se encuentra edificada nave industrial de forma rectangular, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 230 de Pinos Puente, folio 109, tomo 1.375. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—14.180-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.530/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Primero.—Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por

100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, del edificio situado en la Plaza de la Iglesia de Iznalloz, sin número, de 107,7 metros cuadrados, finca número 11.651, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.996-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y certifico: Que en este Juzgado y bajo el número 580/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Georges Salim Fakhour, vecino de Adeje, Ocean View 1.102-San Eugenio Alto-Adeje, Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se describe.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.541.667 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.003.3, al número de procedimiento 37410001858092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo

de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el día 23 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 225.—Con una superficie total de 270 metros cuadrados, interior de 190 metros cuadrados y exterior de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 252 de Adecje, folio 69, finca número 22.530, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—9.007-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por «Domar, Sociedad Anónima», contra doña María Lloveras Prat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas, el bien embargado a doña María Lloveras Prat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de marzo de 1993, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado, con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en establecimiento destinado al efecto, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, sólo en el caso del ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Local de planta baja, puerta segunda, del edificio sito en la calle San Juan, número 7, escalera B, de Vilasar de Dalt (Barcelona). Finca 2.865, folio 175, tomo 1.842, libro 81 del Registro de la Propiedad de Mataró.

El valor actual de la finca según tasación pericial es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario judicial.—14.063-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña M.^a Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0068/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Hispano Americano, contra doña M.^a Teresa Ciurans Tarradellas, don Juan Saborit Puigdollers y «Plásticos Litografiados en Offset, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1993, a las once horas, los bienes embargados a «Plásticos Litográficos en Offset, Sociedad Anónima», don Juan Saborit Puigdollers y doña M.^a Teresa Ciurans Tarradellas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la porción de terreno sita en término municipal de Montornes del Vallés, precedente de la finca «Can Coll», con una extensión

de 878 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.242,34 palmos cuadrados, en la que existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 151 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, garaje, lavadero, bodega y aseó; de planta piso o primera, de superficie construida 135 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, cuarto de baño y terraza; y de planta segunda o desván, cuya superficie construida es de 47 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, cuarto de baño y terraza, quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín. Lindante: Al este, con calle Virgen de Montserrat; norte y sur, con finca mayor de la que ésta procede y se segregó, y oeste, con finca de don Ernesto Verdera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.661 del archivo, libro 87 del referido Ayuntamiento, folio 144, finca 5.074 de Montornes. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—14.069-D.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de Ejecutivo otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 00146/1991, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra «Tramasur, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1993 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de abril de 1993 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión cisterna matrícula H-1778-L, valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
2. Un remolque o semirremolque modelo VT-21-32, bastidor 7.509, matrícula H-00518-T, marca Bad, valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Un semirremolque marca Alarcón, modelo SI2 E, matrícula H-00857-R, valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Un semirremolque marca Trabosa, modelo SXM322, matrícula H-00943-R, valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Una cabeza tractora marca Volvo, modelo F10 TC36, matrícula H-4222-L, valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Un camión Renault, modelo B38 TT350, matrícula H-0549-H, valorado en 6.000.000 de pesetas.

7. Una cabeza tractora marca Renault, modelo DR340 I, matrícula H-6090-H, valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Una cabeza tractora marca Dodge, modelo C38 T300, matrícula H-1902-G, valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Un camión Dodge articulado modelo C38 TT300, matrícula H-3419-G, valorado en 6.000.000 de pesetas.

10. Un camión articulado marca Renault, modelo 38 TT350, matrícula H-6795-G, valorado en 5.000.000 de pesetas.

11. Furgoneta Citroën C15, matrícula H-7380-H, valorada en 600.000 pesetas.

12. Una pala Komatsut modelo W-90, valorada en 2.000.000 de pesetas.

13. Una pala Komatsut modelo W-70, valorada en 2.740.000 pesetas.

14. Una pala Komatsut modelo W-60, valorada en 2.500.000 pesetas.

15. Una pala Komatsut modelo W70-3, valorada en 2.750.000 pesetas.

16. Una pala Komatsut modelo WA300, valorada en 3.000.000 de pesetas.

17. Una pala cargadora marca Komatsut modelo WA200, pero que en realidad es WA-180, número de fabricación 12.115, valorada en 4.000.000 de pesetas.

18. Una pala cargadora marca Komatsut modelo WA-300, pero que en realidad es una pala cargadora modelo WA-420, número de fabricación 10.517, valorada en 8.000.000 de pesetas.

19. Una pala cargadora marca Komatsut modelo WA-200, valorada en 2.000.000 de pesetas.

20. Una pala cargadora Komatsut modelo WA-300, valorada en 3.000.000 de pesetas.

21. Una pala cargadora marca Komatsut modelo WA-300, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.951-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 00057/1992, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Gabinete Inmobiliario Costa Huelva, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de febrero de 1993 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana 6.—Piso primero tipo E (con fachada a avenida de Andalucía), con acceso por el portal 1 del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, s/n., con fachada también a la avenida de la Marina y a la calle K del Plan de Extensión. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y balcón. Tiene una superficie edificada de 98 metros 67 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.046-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Pasapesca, Sociedad Anónima», contra «Ruiz y Clavero, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.377.608 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, con simultaneidad de acto en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que corresponda, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Ruiz y Clavero, Sociedad Limitada».

Nave comercial en el polígono industrial «La Huertecilla», cortijo de «El Tarajal», término municipal de Málaga. Se compone de las parcelas 30, 31 y 32 de dicho polígono y consta de 3.000 metros cuadrados de parcela y de 1.224 metros cuadrados construido. Finca número 828-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, sección 3.ª, libro 158, tomo 2.017.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con simultaneidad de acto en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que corresponda, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial.—13.985-D.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Matías Cardell Llabres, vecino de Buger, calle Mayor, número 29. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Purezza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100, de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, regiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, sita en la urbanización «Valle de Bon Aire»; en término municipal de Alcuñia. Composición.—Planta baja consta de recibidor, distribuidor, dormitorio, baño, sala de estar, comedor, cocina, lavadero, garaje y terrazas o porche. Mide: Tiene una superficie construida total de 180 metros y 25 decímetros cuadrados (de los cuales unos 15 metros cuadrados son de garaje), a los que hay que añadir 49 metros y 70 decímetros cuadrados de terrazas o porches. De ellos 105 metros y 33 decímetros cuadrados, más 37 metros y 70 decímetros cuadrados de terrazas o porches corresponden a la planta baja; y 74 metros y 92 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza o porche, corresponden a la planta piso. El total edificio está cubierto por tejado y consta de los servicios generales precisos.

Se halla construido sobre porción de terreno o solar, señalado con el número 36, del Plan Parcial denominado urbanización «Valle de Bon Aire», en término municipal de Alcuñia. Mide 780 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de urbanización; derecha, entrando, vial urbanización; izquierda, solar número 56; y fondo, solar número 37. La íntegra finca tiene la consideración de zona urbanizada y poblada, con Plan Parcial aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 21 de noviembre de 1977.

Inscrita el tomo 3.078, libro 297 de Alcuñia, folio 109, finca número 14.111.

Justipreciada a efectos de subasta en treinta millones setecientos tres mil ciento veinticinco pesetas (30.703.125 pesetas).

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—9.141-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo se siguen actuaciones basadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitadas bajo el número 111/1992, seguidos a instancia de Bankinter, representada por la Procuradora de los Tribunales señora De Donestve, contra «Construcciones López Codes, Sociedad Anónima», y sobre la reclamación de la suma de 48.422.910 pesetas más intereses y costas.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto de subsanación. Se acompaña copia de la resolución.

Para que se subsane lo siguiente:

Para que con referencia a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicado con fecha 12 de noviembre de 1992, de este Juzgado y procedimiento, donde dice «1992», deberá decir «1993».

Dado en Jaca a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.077-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 253 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Miguel Angel Moreno Serrano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de febrero de 1993, a las once quince horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 18 de marzo de 1993, a las once quince horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de abril de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo: Citroën GS, M-4639-BM (desguace), su valor 6.000 pesetas.
2. Vehículo: Renault-Express D, J-5202-M, valorado en 310.000 pesetas.
3. Olivar seco: Al sitio El Calar, término de Sorihuela del Guadalimar, con 74 áreas, finca número 3.997, su valor 852.000 pesetas.
4. Olivar seco: Al sitio Olla de Candel, término de Sorihuela del Guadalimar, con 92 áreas, finca 3.998, su valor 1.020.000 pesetas.
5. Olivar seco: Al sitio Los Marranos, término de Castellar, con 95 áreas, finca número 13.192, su valor, 1.080.000 pesetas.
6. Olivar seco: Al sitio Poyo de Albuicias, término de Chiclana de Segura, con 1 hectárea, 8 áreas y 75 centiáreas, finca número 12.455, su valor 960.000 pesetas.
7. Pedazo de tierra seco-olivar: Al sitio del Chaparral, término de Sorihuela del Guadalimar, con 1 hectárea, 70 áreas y 50 centiáreas, finca 2.482, su valor 1.050.000 pesetas.
8. Olivar: El Chaparral, término de Sorihuela, con 61,78 áreas, finca número 2.481, su valor 470.000 pesetas.
9. Casa en calle Generalísimo, 61, de Sorihuela del Guadalimar, con dos plantas, corral y solar, finca 2.291, su valor 3.970.000 pesetas.

10. Olivar: Denominado el Rompedizo, al sitio Cortijo Nuevo, término de Castellar, con 94,35 áreas, finca 6.131, su valor 984.000 pesetas.

11. Pedazo de tierra-arial: Al sitio Venidra, término de Chiclana del Segura, con 2 hectáreas, 3 áreas y 63 centiáreas, finca 2.033, su valor 810.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario—14.153-D.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 261/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de «En Jaén Constructora de Obras, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Puerta de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 9 de febrero, 9 de marzo y 13 de abril de 1993, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2048-17 del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Doce módulos o stands comerciales en construcción, que corresponde a la parcela D de la escritura de Declaración de Obra Nueva otorgada ante el Notario de Navas de San Juan, con fecha 3 de noviembre de 1989. Su valor es de 18.000.000 de pesetas.
2. Edificio en construcción, destinado a hotel restaurante, que se corresponde con la parcela F de dicha escritura de Declaración de Obra Nueva antes mencionada. Su valor es de 5.250.000 pesetas.
3. Derecho real de superficie constituido sobre parcela de terreno al sitio «Baldío», término de Santa Elena, con superficie de 29.595 metros y 75 decímetros cuadrados, que se extiende tanto al suelo como al subsuelo de dicha finca. Este derecho Real de superficie está inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.263, libro 39 de Santa Elena, folio 202, sobre la finca número 2.276 antes descrita, inscripción segunda. Su valor es de 12.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.939-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 245/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Ibercorp Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Rolain, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de febrero. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará una segunda subasta.

Segunda subasta: El día 3 de marzo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará una tercera.

Tercera subasta: El día 14 de abril. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, zvenida Julio Alda o calle Sevilla, 6. Linda por su frente, con la misma avenida; derecha, con casa número 8 de la Alameda Marqués de Casa Domecq; izquierda, con casa número 8 de avenida Julio Ruiz de Alda, que fue de doña María Sánchez Romate, y fondo, con finca segregada de esta matriz, de los señores Reguera Blanco.

La superficie del solar es de 643 metros cuadrados.

La descrita pertenece a la Sociedad «Rolain, Sociedad Anónima», en cuanto a la quinta parte indivisa, por compra de don Antonio Salido Paz, en escritura otorgada ante el Notario de Jerez de la Frontera, don Rafael González de Lara Alférez, de fecha 26 de enero de 1987. Y en cuanto a las cuatro quintas partes restantes, por compra de don Antonio Reguera Blanco y otros, en escritura

autorizada en Jerez de la Frontera, el día 29 de abril de 1987, por el Notario de esta ciudad don Juan Marín Gil, bajo el número 1.267 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.292, libro 231, folio 65, finca número 23.665, inscripción tercera.

El tipo de tasación para la celebración de subasta asciende a la cantidad de seiscientos dos millones novecientos setenta y una mil seiscientos veintiuna pesetas (602.971.621 pesetas).

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaría judicial.—14.348-D.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, número 79/1992-a, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Arturo Vázquez Domínguez y doña Aurora Rodríguez Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 24. Vivienda tipo I. Planta 2.ª. Tiene un acceso por el portal ubicado en la calle José Santamarina, derecha según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros y 98 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una terraza por su viento norte y una terraza por su viento sur. Linda: Norte, pasillo de escaleras, patio de luces y vuelos sobre la calle José Santamarina; sur, patios de luces; este, pabellón de deportes municipal; y oeste, caja y pasillo de escaleras, patio de luces y viviendas tipo D y H de la misma planta.

Tiene como anejo un trastero en la planta baja cubierta, de unos 10 metros cuadrados de superficie aproximada, con la denominación del piso.

Cuota: Se le atribuye un porcentaje de valoración equivalente a 2,50 por 100, en relación al valor total del inmueble.

Inscripción al tomo 651, libro 112, folio 48, finca número 15.850, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio Nuevos Juzgados, 4.ª planta, el día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.662.500 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depó-

sito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaría.—14.176-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 793/1991-T, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el profesor señor González Guerra, contra don Manuel Sal Castelo y doña Concepción Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, 4.ª planta, por el tipo de 3.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos Judiciales de este Juzgado, número 1.523 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, presentando resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el actor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo admitan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre en el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración al siguiente día hábil e igual hora.

Decimotercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D anterior derecha, según se mira desde la avenida del frente, situada en la parte de la primera planta de viviendas. Forma parte de la casa número 114 de la avenida de Carrero Blanco de la ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 76 metros 26 decímetros cuadrados, según cédula 77,86 metros cuadrados, y mirándola desde la avenida de Carrero Blanco: Espalda, patio de luces del edificio, pasillo de distribución de la planta y vivienda tipo B de igual planta y casa de ésta; derecha, finca de la Sociedad «Urgasa, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda tipo C de igual planta y casa que ésta. Le corresponde como anejo un trastero de planta de cubierta, señalada con el número 14, al que corresponde una superficie aproximada de 5 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 1.031, libro 592, folio 163, finca número 54.377, inscripción segunda.

Y para que conste y para su publicación en el «DOGA» y «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 21 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—14.177-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 0625/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Salvador Gómez Gómez y doña María del Carmen Antelo Anido, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de febrero de 1993, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que respecto al local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Sexta.—Que los bienes muebles embargados a los demandados están depositados en poder de los mismos.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de marzo de 1993, a las diez y quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso y arriendo de local comercial, destinado al negocio de pub, y que gira bajo el nombre de «Pub Saudade», sito en la calle Peyrán do Marqués, esquina Rua Costa de Ferrador, de la localidad de Noya (La Coruña). Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Once mesas circulares, de madera; una mesa de billar; 16 mesas de terraza PVC, blancas; 64 sillas de terraza PVC, blancas; 15 sillones biplaza; 10 mesas bajas y 44 sillas metálicas, lacadas en negro. Valorado todo el lote en 253.300 pesetas.

3. Un equipo frigorífico de barra, Migan; 1 equipo audio-visual, con 6 pantallas y 4 balles Jamo Profesional-200; 1 proyector de vídeo con pantalla Panasonic; 1 TV Siemens; 1 equipo de alta fidelidad Pioneer, con amplificador Sherwood, con doble pletina Pioneer; 1 vídeo VHS Funay; 1 caja registradora Sanyo, modelo FR-290; 1 cafetera industrial con 2 brazos, Mairali; 1 molidor de café. Valorada todo el lote en 805.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.351-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0012/1988, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel González García, con domicilio en Carlos III, número 5, Galdar; doña Lucía Molina Moreno, con domicilio en Carlos III, número 5, Galdar; don Juan González Rodríguez, con domicilio en Carlos III, número 5, Galdar, y doña Manuela García Suárez, con domicilio en Carlos III, número 5, Galdar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Galdar, donde dicen «La Montaña», casa de dos plantas que ocupa una superficie de 116 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Princesa Maseguera; izquierda, casa de don Isidro Ojeda; fondo o espalda, callejón sin nombre, y frontis, calle Carlos III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 533, libro 126 de Galdar, folio 11, finca número 5310-N. Su valoración es de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.946-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0208/1986, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Guerra Peña, don Juan Moreno Cabrera, don Juan A. Hernández Forestier, don José Luis Verona Sanabria, don Anatolio Rodríguez de León, don Gustavo Brandstetter y de Dusmet, don Juan Cambreleng Roca y don Esteban Alvarado Ramírez, todos ellos con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 17 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de local comercial en planta baja o primera a la derecha, de un edificio situado en Santa Cruz de Tenerife, calle Suárez Guerra, número 30. Su superficie es de 102 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con casa de doña María Cristina de Urzaiz y Fernández del Castillo; a la izquierda, en parte, con zaguán, hueco de escalera y ascensor del portal de la izquierda, y al fondo, en parte, con casa de doña América García Corrales y, en parte, con la de Herederos de don Vicente Alonso Armiño. Su cuota es de 6,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 517, folio 102, finca 39.519, hoy 9.409.

Su valor estimado de la mitad indivisa es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Segundo lote: Vivienda B de la quinta planta, en la casa número 17 de la calle El Pilar y núcleo de la escalera y ascensor que le da acceso y corresponde a la derecha del edificio. Su superficie es de 119,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle El Pilar y vuelo del patio frontal del edificio; a la espalda, en parte, con el núcleo de acceso, patio posterior y casa que fue del señor Moo-Kay; a la izquierda entrando, con la vivienda A de la misma planta, núcleo de acceso y patio posterior del edificio; a la derecha, patio frontal del inmueble y la vivienda C de la misma planta. Su cuota comunitaria es de 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 352, folio 47, finca 23.054, hoy 9.411.

Su precio de valoración es de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas).

Lote tercero: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen El Peñón, en camino lateral del campo de golf de dicha localidad. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Modesto Vidarte Urraga; al sur, con don Guillermo Olsen; al este, con el resto de la finca matriz del Club de Golf de Tenerife; al oeste, con doña Rafaela Rivero. Sobre dicho terreno y ocupando una parte del mismo se comenzó la edificación de una casa tipo chalet, de 110 metros cuadrados, que se concluye y amplió con 200 metros con 48 decímetros cuadrados más hasta totalizar 314 metros con 48 decímetros cuadrados, así como un pabellón de una planta de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.421, libro 142, folio 15, finca 4.159, inscripción quinta.

Su valoración es de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Lote cuarto: Mitad indivisa de terreno de forma irregular, frente a la playa de sotavento en la Península de Jandía, término municipal de Pajara, en el lugar conocido como Majada Boya. Su superficie es de 3 hectáreas, 20 áreas, o 32.000 metros cuadrados. Linda: Al este, en una línea de 80 metros, con zona marítimo terrestre; al oeste, en línea de 80 metros, y sur y norte, en línea de 400 metros,

con resto de la finca matriz, perteneciente a «Terrenos Canarios, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 116, tomo 155, libro 20 de Pajara, finca 1, hoy 1.990. Inscripción primera.

Su valoración es de nueve millones seiscientos mil pesetas (9.600.000 pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.008-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Cuenca Sánchez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que mediante el presente se convoca a Junta general de acreedores, a los de la Entidad «Autorrepuestos Numancia, Sociedad Anónima», para el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, previniéndoles de que deberán comparecer por sí o mediante representante con poder bastante al efecto, y presentar los títulos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, hallándose hasta dicha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos. Conforme con lo que viene acordado en el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la citada Entidad deudora se sigue bajo el número 1.251/1990 ante este Juzgado.

Se significa especialmente que son acreedores de la citada Entidad, las Entidades Canadian Technical Tape (UK) Lta. y W. David and Sons Limited, con domicilio en el extranjero, las que no habiendo sido posible convocar por el medio ordinario, se convocan mediante el presente en la persona de sus posibles y desconocidos representantes en España.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Cuenca Sánchez.—14.220-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0266/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra doña María Teresa Troya Ferrer y don Francisco López Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a nueve millones setecientos noventa y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas (9.793.624 pesetas).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de abril, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dieciocho.—Vivienda planta quinta izquierda, vista desde la calle y señalada con la letra B, situada en el edificio distinguido con el número 1 de la calle Eusebio Navarro de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie más o menos de 82 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda, al poniente, o frente, pasillo común de acceso y vivienda A en la misma planta; al naciente o espalda, en parte da vistas a la calle de situación y en parte traseras de las casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo; al sur o derecha, entrando, traseras de las mencionadas casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo; y al norte o izquierda, vivienda A en la misma planta.

Anejo: Como tal tiene en la planta de azotea el cuarto lavadero F, con superficie más o menos de 14 metros 30 decímetros cuadrados: Linda: Al frente, pasillo común de entrada; espalda, da vistas a la calle de situación; izquierda, cuarto lavadero E, y derecha, pasillo común.

Cuota: 7,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, en el folio 129, libro 83, tomo 1.870, finca número 7.288 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.122-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que con el número 867/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Teixeira Ventura, contra don Manuel de los Reyes Macías y doña Paulina del Carmen Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, se sacó a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1993, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. 149.—Piso vivienda señalado con la letra D, en octava planta del mismo edificio número 3, en el conjunto residencial Tres Caravelas, con acceso por el vial II interior de servicio de la urbanización paralela a la carretera general del norte, de esta ciudad. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 36 decímetros cuadrados. Es el tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frente, con rellano de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.120-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.464/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Gabino Fernández Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo denominado «Yucatán», vivienda-apartamento número seis, tipo dúplex, con zona de dormir en planta alta y de estar en la baja por la que se accede. Consta: En planta baja, de comedor-estar, aseo, cocina y una solana; tres dormitorios y dos baños, en la alta; ocupando en cada planta una superficie de 56 metros cuadrados, con zona de aparcamiento de unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, nacimiento y poniente, jardín común, y, sur, vivienda cinco. Cuota: 10 centésimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, sin número, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril del mismo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.875-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 203/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Esteva Navarro, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Morales Diepa y doña Alicia María Cabrera Brito, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 8.067.500 pesetas, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 9.—Vivienda designada como derecha en la tercera planta alta del inmueble que teniendo atribuido actualmente el número 28 de la calle Emilio Arrieta, venía siendo bloque 29 de la Urbanización La Paterna. La designación derecha es vista desde el exterior; ocupa una superficie de 69 metros 1 decímetro cuadrados de superficie útil que viene a representar 85 metros 75 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A del proyecto. Cuenta con comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, solana y terraza. Linda (mirando a la fachada principal): Frontis o poniente, así como a la espalda o nacimiento, terrenos de la urbanización; derecha o sur, bloque número 30, y a la izquierda o norte, vivienda número 10. Inscripción: Registro de la Propiedad 5, al folio 98, libro 92, finca número 9.250, tomo 1.812, inscripción cuarta.

Finca 10.—Vivienda de renta limitada subvencionada sita en el bloque 29 de la urbanización La Paterna de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la izquierda del edificio mirando a la fachada principal en la tercera planta alta; ocupa una superficie construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrados. Es tipo A del proyecto. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, solana y terraza. Linda: Poniente o frente y al nacimiento o espalda, terreno de la urbanización; sur o derecha entrando, vivienda número 9; y al norte o izquierda, bloque número 28. Inscripción: Registro de la Propiedad 5, al folio 58, libro 184, finca número 19.245, tomo 1.948.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.012-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 550/1992, se tramitan autos del juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra Unión de Campesinos Leoneses, sobre reclamación de 37.105.923 pesetas de principal y la de 13.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de febrero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 15 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de la casa sita en León, señalada con el número 1 de la calle Independencia, en la planta alta 2.º, dedicado a oficinas; ocupa una superficie de 387,66 metros cuadrados, y tomando como frente la calle Ordoño II, linda: Frente, con el vuelo de dicha calle; derecha, con la casa número 3 de la calle Ordoño II; izquierda, con el vuelo de la calle de la Independencia, y en parte con caja de escalera y hueco de ascensores, teniendo en lo sucesivo su entrada por el rellano de escalera que arranca del portal de la calle de la Independencia. Se le asigna una cuota de participación en elemento comunes y gastos del 9,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, al tomo 2.432, folio 121, libro 86, finca número 4.674. Valorada en 106.606.500 pesetas.

Dado en León a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.064-3.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1992, y promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Comercial Hevia, Sociedad Anónima», domiciliada en León, calle Juan de Badajoz, 9, y contra don Fernando Nevía Sánchez y doña María del Carmen Pereiras Fernández, avenida de la Facultad, 59, sobre reclamación de 44.586.447 pesetas de principal, más otras 18.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad el día 1 de febrero de 1993 para la primera, 1 de marzo de 1993 para la segunda, y el 29 de marzo para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 211900017000892, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponden al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la avenida de la Facultad de Veterinaria, 57-6.ª, hoy 59, de León, de una superficie construida de 155,73 metros cuadrados y 117,25 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, finca 19.813, tomo 1.911, libro 253, sección primera, folio 67.

Valoración: 26.700.000 pesetas.

Nave industrial. sita en el polígono de Casallena, de la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), de 297,47 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 13.498, libro 169, tomo 2.512, folio 29, inscripción primera.

Valoración: 10.708.920 pesetas.

Vehículo: «Mercedes Benz», modelo 190-E. Matrícula: LE-4820-P. Año de matriculación: 1989.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Vehículo: marca «Suzuki», modelo SJ-410. Matrícula: LE-0933-L. Año de matriculación: 1985.

Valoración: 270.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en León a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—8.873-3.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 62/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Salán Rodríguez y doña Patrocinio Lombo González, con domicilio en Robles de la Valcueva, León, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta, 16.438.350 pesetas, que es el valor de tasación pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 2 de abril de 1993, a las once horas. Y la tercera, el día 4 de mayo, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera: La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núme-

ro 2133/000/17/0062/92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 3 de la planta baja del edificio en Robles de la Valcueva (León), denominado Residencial Torio I, de 187 metros 50 decímetros cuadrados construidos y 150 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, sur y oeste con solar de su ubicación; Este, hueco de escalera 1 y local número 2. Su acceso se realiza por la fachada norte o carretera a La Vecilla y calle de su situación. Su cuota de participación es del 8,7420 por 100 en el solar descrito. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34 de Matalla de Torio, folio 6, finca número 5.247. Estimo un valor de 6.750.000 pesetas.

2. Trastero número 2 del mismo edificio que el local anterior, con 43 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida propia y 74 metros 93 decímetros cuadrados computando pasillos y elementos comunes. Tiene su acceso por el pasillo que comunica con la puerta sita en la fachada sur del edificio. Linda: Norte, trastero número 4, carboneras y acceso a escalera 2; sur, solar de ubicación; este, carboneras y garaje; oeste; pasillo de acceso. Tienen una cuota de participación en el edificio del 3,273 por 100 y del 1,1358 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 522, libro 37 de Matallana de Torio, folio 102, finca número 5.782. Estimo un valor de 700.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar, sito en el término de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio, en el paraje denominado «Los Lagos y otros», de una superficie aproximada de 305 metros cuadrados. Linda: Norte, finca agregada que es la número 5.236 de este auto; sur, doña Dolores Rodríguez; este, de don Pedro González Ferreras; oeste, don Virgilio Robles Rodríguez. Es parte de la parcela 580 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 595, libro 44 de Matallana de Torio, folio 92, finca número 5.235-N. Estimo un valor de 610.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 4. Vivienda B izquierda, según se sube la escalera en planta primera de un edificio en el Pueblo de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio, al paraje denominado «Los Lagos y otros», en la carretera de La Robla a La Vecilla. Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Linda según se entra en la misma: Frente, caja y rellano de escalera y vivienda de su misma planta letra A; derecha, vuelo al patio de luces, al que tiene un balcón terraza, vuelo al frente de la casa, donde tiene un balcón-terraza y rellano de esca-

lera; fondo, finca de don José Pedro González Ferreras. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 2 y el trastero señalado con el número 2. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 586, libro 43 de Matallana de Torio, folio 181, finca número 5.240-N. Estimo un valor de 7.250.000 pesetas.

La nuda propiedad que corresponde a doña Patrocinio Lombo González de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Cereal seco, sita en el término municipal de Matallana de Torio, parcela 141, polígono 10, al sitio Las Huertas, de una superficie aproximada de 16 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, doña Gaudiosa de la Riva González; este, doña Isabel Rodríguez; sur, don Indalecio Miranda y otro; oeste, doña Encarnación Miranda y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 510, libro 36 de Matallana, folio 172, finca número 5.692. Estimo un valor de 160.000 pesetas.

2. Rústica.—Cereal seco, sita en el término municipal de Matallana de Torio, parcela 72, polígono 6, al sitio de Valdepolo-La Poza de Rebollico, de una superficie aproximada de 26 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco González; este, doña Lucía González; sur, don Cirilo Flórez; oeste, camino de Pardavé a Pedrún. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 510, libro 36 de Matallana, folio 173, finca número 5.693. Estimo un valor de 269.100 pesetas.

3. Rústica.—Cereal regadío, sita en el término municipal de Matallana de Torio, parcela número 132, polígono 4, al sitio de Fontanillas, de una superficie aproximada de 8 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Julio García; este, doña Eloína Gutiérrez; sur, don Sandalio Díez; oeste, don Pablo Lanza y Rodrigo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 510, libro 36 de Matallana, folio 174, finca número 5.694. Estimo un valor de 224.250 pesetas.

4. Rústica.—Terreno regadío, sita en el término municipal de Matallana de Torio, en la Vega, al sitio Los Juegos, atravesada por el ferrocarril, de una superficie aproximada de 19 áreas. Linda: Norte y oeste, doña Eloína Lanza; sur, doña Eloína Lanza y herederos de don Julio García y Eseye, y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 522, libro 37 de Matallana, folio 3, finca número 5.698. Estimo un valor de 475.000 pesetas.

Dado en León a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—14.058-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 264/1991, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Luis Egúileor y doña Ana María Zangróniz Samaniego, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.252.033 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta

del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 3.º izquierda, tipo B, en avenida de Logroño, número 12, de Nájera. Inscrita al tomo 871 del Registro de Nájera, libro 102, folio 123, finca 10.316, inscripción tercera.

Dado en Logroño a 11 de septiembre de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—14.248-D.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/1992, a instancia del Procurador señor Toledo Sobron, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Ana María Urizar Anasastasi, y esposo, don José J. Jiménez Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 23.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondientes en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación y su terreno circundante, sita en término de Nalda (La Rioja), paraje de «Campillo», con frente a la carretera de Logroño a Soria, catastrada al polígono 3, parcelas 161 y 162. Consta la edificación de dos plantas destinadas, en junto, a vivienda, ocupando cada planta una superficie construida de 110 metros cuadrados (en total 220 metros cuadrados de superficie construida), distribuida en hall, salón-comedor y porche en planta baja, y cuatro dormitorios, baño, terraza y porche con pasillo distribuidos en planta primera. Toda la finca ocupa una superficie, según los títulos, de 2.960 metros cuadrados, si bien, según medición, su superficie es de 4.300 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de Julio Ruiz; este, fincas de Teodoro Rodríguez e Ignacio Viguera; sur, la de Ignacio Viguera, y al oeste, carretera de Logroño a Soria. La finca cuenta además con piscina de 14 por 7 metros, con pozo para suministro de agua, pista de tenis y una pequeña edificación de unos 10 metros cuadrados en una sola planta para vestuarios y aseos de la piscina.

Inscrita al tomo 1.086, libro 41, folio 112 vuelto, finca número 3.451, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.250-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 364/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Sans Sio y don Francisco Javier Sans Pallas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 11 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 15 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Huerto denominado de la Font, sito en Miralcamp, partida del Común, de extensión superficial 1 área 82 centiáreas. Linda: Oriente, don José Bellet; mediodía, don Felipe Dalmau; poniente, camino de la Huerta; norte, don Miguel Torres.

Inscrita al libro 8, folio 90, finca 1.079, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lleida número 3, a favor de don Alberto Sans Sio.

El valor de la finca anteriormente descrita es de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

2. Urbana.—Solar o porción de terreno de unos 200 metros cuadrados, sito en Miralcamp, calle o carretera de Flix, sin número. Linda: Frente, calle o carretera que atraviesa la total finca; detrás, don Juan Vilalta; derecha, Camino de las Eras; izquierda, restante finca.

Inscrita al libro 8, folio 92, finca 1.080, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lleida número 3, a favor de don Alberto Sans Sio.

El valor de la finca descrita anteriormente es de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

3. Rústica.—Pieza de tierra regadío, sita en el término de Miralcamp, partida de Coladors, de cabida 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Sur, doña Piedad Caba; oeste y norte, acequia.

Inscrita al libro 24, folio 105, finca 1.348, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de don Francisco Javier Sans Pallas.

El valor de la finca anteriormente descrita es de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

4. Urbana.—Mitad indivisa del número 25, piso 3.º, puerta F, tipo B de la casa sita en Molleusa, calle Piscinas o carretera de Miralcamp, sin número, de superficie útil 69,99 metros cuadrados. Linda: Frente, piso 3.º, puerta E; derecha entrando, calle Lorenzo Vilaró y patio de luces; izquierda, pasillo y patio de luces; fondo, piso 3.º, puerta G, y patio de luces.

Inscrita al libro 86, folio 210, finca 2.795-N. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de don Francisco Javier Sans Pallas.

El valor de la finca descrita anteriormente es de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

5. Rústica.—Campa de regadío, en término de Zaidín, partida de la Coba, de 10 hectáreas 33 áreas 62 centiáreas de superficie, situada a la izquierda de la carretera denominada Coll de Foix. Linda: Norte, con la citada carretera; sur, con don Francisco Javier Sans Pallas; este, con don José Ibars Melet y don José Bergará Borea, y oeste, con don José García Bernad.

Inscrita al tomo 442, libro 37, folio 165, finca 4.181, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fraga, a favor de don Francisco Javier Sans Pallas.

El valor de la finca anteriormente descrita es de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—9.018-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Valles, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Domingo Ruiz Vera y doña María Teresa Moreno Céspedes, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalen y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 11 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 15 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto puerta primera, tipo D (17 numeración correlativa) de la casa sita en Lleida, calle Eduardo Aunós, sin número de gobierno, hoy Afred Perenya, 67, con una superficie construida de 124 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 3 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, y compuesto de recibidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto

de baño y aseo. Linda: En junto y en proyección vertical por su frente, con calle Eduardo Aunós, en parte con patio de luces; derecha entrando, parte con el piso cuarto, segunda puerta, tipo C, o finca número 18, parte con patio de luces, y parte con la caja de la escalera; izquierda entrando, con doña Dolores Peris, y en parte, con paseo de 70 centímetros de ancho; al fondo, con piso cuarto, puerta quinta, tipo E, número 21 en parte y en otra parte con patio de luces; por abajo, con piso tercero, primera puerta, tipo D o finca número 12, y por arriba, con piso ático, puerta primera, tipo D o finca número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 501, libro 147, folio 57, finca número 14.418.

El valor de la finca anteriormente descrita es de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas).

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—9.006-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en autos seguidos en este Juzgado número 1 de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 338/1989, ante el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Molet Mingot, con domicilio en calle Mayor, 52, de Almacellas, cuyo D.N.I. es 40.796.202, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución por el ilustrísimo señor Juez don Ernesto García Mateo, acordando sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se citan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Canyeret, sin número, de Lleida, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, don Sebastián Molet Mingot, la celebración de la mencionada subasta, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra sita en término de Almacellas, partida Piconill, llamada Fenollet, campo de superficie 47 áreas 21 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Rosicart; sur, don Andrés Arfelis; este, don José Rosicarta, y oeste, don Mariano Royo.

Inscrita al tomo 1.077, libro 38 de Almacellas, folio 97, finca 4.241, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en un millón quinientas diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (1.517.144 pesetas).

2. Pieza de tierra campá, sita en el mismo término de Almacellas, partida Fenollet, de 2 jornales y 6 porcas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Almenar; sur, don Juan Rosicart; este, don Manuel Yagüe, y oeste, don Mariano Royo.

Inscrita al tomo 1.077, libro 38 de Almacellas, folio 99, finca 4.242, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en tres millones setecientas noventa y dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (3.792.856 pesetas).

Dado en Lleida a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto García Mateo.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—13.974-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 18/1989, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña M.^a del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 1.384-17, Central Hortofrutícola, contra Compañía mercantil «Barrabés, Sociedad Anónima», y contra don José Barrabés Bonet, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n., en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 5 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 6 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Local comercial en planta entresuelo, que se denomina local A, de esta misma planta del edificio sito en esta ciudad de Lleida, Paseo de Ronda, 118, hoy número 162, al que se accede a través del portal y caja de escalera y ascensor del edificio, tiene una superficie construida de 148 metros cuadrados y útil de 135 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, cuarto contadores comunes, Paseo de Ronda y caja de escalera del edificio; fondo, vuelo de la planta baja; derecha entrando, con propiedad de don Pedro Armengol, y por la izquierda, linda con patio interior central de luces y local B, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 635, folio 10 y finca 49.423, siendo el precio de tasación de diez millones seiscientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas (10.698.589 pesetas).

Dado en Lleida a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Ernesto García Mateo.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—14.179-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 224/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña M.^a Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan González Not y doña María Teresa Llorens Carbonell, vecinos de Lleida, calle Príncipe de Viana, 54-6.º, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n., en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 11 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14.—Piso vivienda, en planta tercera, subiendo a mano derecha, del edificio sito en Agramunt (Lleida), con fachadas a la avenida Catalunya, s/n., y a la calle Pau Casals, s/n.; con acceso desde la calle Pau Casals por el portal

número 2 del edificio; tiene una superficie construida de 107,72 metros cuadrados y útil de 88,03 metros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, despensa, pasillo, tendedero y terraza. Linda: Por frente, con finca número 15, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con don Bautista Secanell y patio de luces; por la izquierda, con calle Pau Casals, y por el fondo, con finca número 21. Finca número 5.926. Precio de su tasación: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Lleida a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—8.956-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 14 de diciembre de 1992, vista por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Lleida en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 34/1991, a instancia de doña Mercedes Fernández González, contra don Mansur Tahir, sobre lesiones y daños en tráfico, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en Madrid, calle Magdalena, 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, s/n., el día 24 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lleida a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario, José Manuel García Grau.—16.806-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 00312/1991, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Diego Ruiz Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.871.732 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo y horas de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de abril, y horas de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-312/91,

sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Urbana.—Chalet número 8 de la Manzana XXIII en Madrid, en la zona residencial El Bosque y su calle de Berlanga de Duero, 24. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina-oficina, aseo y dormitorio de servicio, y de planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, el total solar mide 335 metros cuadrados, de los que los edificios ocupan 69 metros 22 decímetros cuadrados. Existiendo, además, independiente una nave destinada a garaje, con una superficie de 18 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad 29 de Madrid, al tomo 926, libro 64, folio 9, finca número 3.016.

14.127-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 953/1990, a instancia de don Felipe Rosas Gutiérrez, representado por el Procurador señor Peñalver Garcerán, contra «Productores Unidos, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza al codemandado «Productores Unidos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole a su vez los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado «Productores Unidos, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1991.—14.172-D.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.659/1984, a instancia de «Munper Creaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Gordo Romero, contra doña María Fernanda Viacambre Telo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, señalándose el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la primera subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, ascendente a 7.902.500 pesetas.

Caso que esta primera subasta resulte desierta, o no se pida la adjudicación por la parte actora, se señala el próximo día 12 de mayo del mismo año, a las once diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y caso que esta subasta también resulte desierta o no se pidiera la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día 16 de junio de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, en la calle Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán depositar los licitadores una cantidad equivalente, al menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda en caso de llegarse a tercera subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 13000-9 que este Juzgado tiene destinada al efecto en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya número 4.070, sita en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta sede, en plaza de Castilla, sin número.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Tercera.—Los títulos de propiedad obran suplidos por certificación en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 12 o desván utilizable derecha de la casa número 23 de la Ronda de Outeiro —zona de la Gaitera— de La Coruña, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la plazuela del Pintor Seijo Rubio. Ocupa la superficie construida de 87 metros 5 decímetros cuadrados, y la útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 80 centésimos de centésimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca 20.613, folio 115, libro 263, inscripción tercera. Tipo de subasta, 7.902.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—9.142-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01628/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Lorente Oliván y doña Victoria Reinares Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local destinado a vivienda. Ubicado en la primera planta alta del edificio sito en la calle de Santiago, sin número de gobierno; ocupa una superficie útil de 104 metros con 76 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Santiago; derecha entrando, hermanos Díaz Palacio; izquierda, edificio de don Gerardo Anoz y otros; y espalda, vuelo sobre la cubierta de la planta baja. Consta de hall y pasillos, salón-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, en el tomo 442, libro 271, folio 64, finca número 24.490, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de junio de 1992.—8.987-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00380/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Luis Moreno Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 10.093.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado-Villalba, calle Playa de Samil, de la urbanización «Parque de La Coruña». Vivienda 2-C, de la escalera derecha, del portal número 3. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, tomo 2.603, libro 486, folio 23, finca 23.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.—El Secretario.—9.053-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00304/1992, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», contra don Félix Lalanne Matute, doña María Pilar Matute García y doña María Dolores Lantero Mayer von Wittgenstein, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Del edificio denominado «Reina Castilla 1», que es el número 11 de la calle Rafael Herrera, con vuelta a la de Manuel Ferrero, sin número, en Madrid. Apartamento estudio número 218, en planta 2.ª, del ala derecha. Superficie: 51,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; fondo, patio de manzana; derecha entrando, en el apartamento estudio número 216; izquierda, con el número 220. Cuota: 0,333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 805, libro 96 de la sección 3.ª de Chamartín, folio 136, finca 7.161, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—9.042-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00323/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.888.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 2-6. Local comercial, totalmente diáfano, sito en la planta baja del edificio, tiene una extensión superficial construida de 61 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso o pasillo peatonal; derecha entrando, finca 2-7; izquierda, finca 2-5 y portal de acceso al bloque posterior del edificio, y fondo, don Francisco Muñoz Madrigal. Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes de 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 159, finca registral número 16.363, inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.110-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00324/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca 2-7. Local comercial, totalmente diáfano, sito en la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 54 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, paso o pasillo peatonal; derecha, entrando calle cuesta del hospital; izquierda, finca 2-6, y fondo, don Francisco Muñoz Madrigal. Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes de 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 161, finca registral número 16.384, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—14.111-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00327/1992, a instancia de don Daniel Silvestre Jmorote y otros, contra don Angel María Rafael García Fernández y doña Concepción Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la Carretera de las Rozas a El Escorial, al sitio de los Tres Chicos.

Compuesta de dos plantas. La baja ocupa una superficie aproximada con 165 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a garaje, y la planta alta ocupa una superficie de 225 metros cuadrados. Existe también construida una piscina de unos 45 metros cuadrados.

La anterior vivienda fue construida sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 1.772 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.705, libro 250 de Galapagar, folio 16, finca número 6.683, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.069-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00474/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Becerra Segovia, don Juan Esquivias Revilla, don Pedro Vaca Reina y don Celso Pérez Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.312.242 pesetas, finca número 4.321, y 4.312.242 pesetas, finca número 4.471.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente

la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda letra A de la planta cuarta del bloque I del edificio sito en la calle B, correspondiente a la parcela núm. 1 de la manzana M-3 del sector 6 del plan parcial número 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, pasillo, aseo y cuarto de baño, tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 36 decímetros 40 centímetros cuadrados y construida de 98 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda mirando al edificio desde la playa de aparcamientos, por su frente, con la vivienda B de la misma planta; por la derecha, con la calle B; por la izquierda, con vuelo de patio exterior, hueco de escalera y vestíbulo de planta, y por el fondo, con la terraza general de la planta diáfana con fachada a la calle peatonal P-1.

Cuota de participación del 0,586 por 100. Inscrito en el Registro IV de Sevilla, al folio 96, tomo 1.724, libro 80 de la sección 6.ª, finca número 4.321, inscripción primera.

2. Piso vivienda letra D de la planta sexta del bloque III del edificio sito en la calle B, correspondiente a la parcela núm. 1 de la manzana M-3 del sector 6 del plan parcial número 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, pasillo, aseo y cuarto de baño, tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 36 decímetros 40 centímetros cuadrados y construida de 98 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda mirando al edificio desde la playa de aparcamientos, por su frente, con la vivienda B de la misma planta; por la derecha, con elementos comunes y vuelo de patio exterior; por la izquierda, con el piso A de la misma planta del bloque IV y vuelo de patio exterior, y por el fondo, con la terraza general de la planta diáfana con fachada a calle peatonal P-1.

Cuota de participación del 0,586 por 100. Inscrito en el Registro IV de Sevilla, al folio 121, tomo 1.726, libro 82 de la sección 6.ª, finca número 4.471, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—9.058-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02553/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Benito Lorente y don Francisco Javier Riquelme Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 13.889, 9.588.000 pesetas; finca 16.815, 6.732.000 pesetas, y finca 28.668, 1.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondientes.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 35.—Vivienda situada al centro derecho de la décima planta de la casa sita en Molina de Segura, y su calle, Travesía de calle José Antonio a plaza de Rogelio Gil, s/n., en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo C con acceso desde la calle de situación por entrada, escalera y ascensor situado a la derecha de la fachada principal, tiene una superficie construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie perimetral de 119 metros 83 decímetros cuadra-

dos, para una útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Entrando al edificio por su fachada principal, frente, calle de situación y chimenea de ventilación; derecha entrando, piso número 36, hueco de escalera y ascensor, y patio de luces; izquierda entrando, con piso número 34 y chimenea de ventilación, y don Pedro Martínez García; por debajo, con el piso número 31, y por encima, con la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 431, libro 103, folio 170, finca 13.889.

2. Piso número 66.—Vivienda en quinta planta de la casa sita en Molina de Segura, avenida del General Primo de Rivera, marcada con los números 2, 4 y 6, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo 4, con acceso desde la avenida de su situación por la escalera y ascensores, situados en la entrada marcada con el número 4 de policía. Ocupa una superficie construida, según la cédula de calificación provisional, de 106 metros 96 decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie de 111 metros 95 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: Al frente, con hueco de escalera, ascensores y patio interior; derecha, entrando con patio interior y piso número 69; izquierda entrando, con hueco de escalera y ascensores, y piso número 75; por la espalda, con calle de nueva formación; por debajo, con el piso número 52, y por encima, con el piso 76.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 959, libro 293, folio 153, finca 16.815.

3. En término de Molina de Segura, un trozo de tierra riego, moreral, en el partido de Vado y de la Balsa del Lino, de caber diez áreas 4 centiáreas. Linda: Al oeste, brazal de los Rufines; norte, con doña Elvira-Adoración Riquelme Benito; sur, con don Antonio González, y al este, con herederos de doña Ana Torres Mellado con la cola del brazal de la Tía Ermitaña. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 815, libro 223, folio 244, finca 28.668.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.942-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00887/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Olivera Clau y doña Rosa Moreno Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.340.338 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000/887/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Monzón (Huesca), paseo de San Juan Bosco, 3-6.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 536, libro 108, folio 121, finca número 10.698.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—8.941-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00618/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Prado Campos y don Francisco Prado Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.681.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche (Alicante), calle Angel Castaño Martínez, número 22. Vivienda de la izquierda entrando del piso de entresuelo de la segunda escalera. Tiene una superficie de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 961, libro 586 del Salvador, folio 137, finca número 52.699.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.140-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00262/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Palencia Simón y doña Remedios Mira Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.282.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en El Palmar (Murcia), calle Mayor, 71, 2.º-D, de una superficie de 89,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 152, folio 37, finca 11.423.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.960-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00032/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Chirivella Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 481.728 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de

Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000321991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 12 de orden, vivienda en primera planta alta, tipo F, puerta 6. Superficie construida de 92,64 metros cuadrados y útiles de 81,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.740, libro 62 de Masanasa, folio 73, finca registral número 6.112, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—8.991-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00648/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Angela M.^a E. de la Calle Real, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.873.422 pesetas respecto de la finca registral número 3.401, y 3.829.900 pesetas respecto de la finca registral número 3.403.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000648-90. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En Palos de la Frontera (Huelva), calle Ecuador, número 2, bajo derecha, tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 7 decímetros cuadrados, constando de varias habitaciones y servicios. Coeficiente: 8,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palos al tomo 587, libro 45, folio 134, finca número 3.401, inscripción segunda.

2. En Palos de la Frontera (Huelva), calle Ecuador, número 2, 1.^o derecha, tiene una superficie útil de 88 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados, constando de varias habitaciones y servicios. Coeficiente: 8,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palos al tomo 587, libro 45, folio 140, finca número 3.403, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—8.986-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02007/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Manuel Cabezas Ríos y doña Francisca Ruiz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 8.931.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 6.698.812 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002007/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra, plantada de almendros y olivos, procedente del cortijo Las Rosas, término municipal de Santa Cruz del Comercio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 78, libro 5, folio 177, finca 331.

2. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de los Cerrillos Colorados, término municipal de Alhama de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 181, libro 66, folio 9, finca 8.322.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.14.173-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01361/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Manuel González Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 01361-90. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar de forma irregular, que tiene una superficie de 169 metros 80 decímetros cuadrados, en término de Las Torres de Cotillas, paraje de los Pulpites, Los Llanos y los Vicentes. Sobre dicho solar se levanta una vivienda de tipo C, en planta baja solamente. Ocupa una superficie construida de 101 metros 58 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, estando el resto del terreno sin edificar y destinado a patios descubiertos. A dicha vivienda le corresponde de forma inseparable un garaje, con una superficie construida de 15 metros 68 decímetros cuadrados, para una útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados y entrada independientemente por la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 827, libro 100 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, folio 140 vuelto, finca número 12.638.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—9.015-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Galván García y doña María de las Nieves Campello y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

En Puerto de Santa María (Cádiz). Edificio del que forman parte los bloques de la fase 3.ª del Grupo Alcalde Fernando Tomás de Terry, en el sito Palmer de la Victoria y Tejar de la Victoria.

Finca 1.ª de la demanda, segunda de la escritura del préstamo. Vivienda tipo B, en planta baja, que está situada a la derecha y frente según se llega por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 912, libro 423, folio 85, finca número 18.184, inscripción segunda.

Finca 2.ª de la demanda, 47 de la escritura del préstamo. Vivienda C, tipo C, en planta 1.ª, bloque 3, que es segunda a la izquierda según se llega por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 913, libro 424, folio 17, finca número 18.229, inscripción segunda.

Finca 4.ª de la demanda, 173 de la escritura de préstamo. Está situada a la derecha según se llega por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 915, libro 426, folio 57, finca número 18.363, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once y veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.071.300 pesetas para la finca registral número 18.184 y de 1.071.299 pesetas para la finca registral número 18.363, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1993, a las once y veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, a las once y veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Galván Sevilla, doña María de las Nieves Campello Jaén, don José Villarejo Lara y doña María de las Mercedes Camacho Rivas, por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.935-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.046/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Anaya Rubio, contra don Mariano Tabernerero Martínez y doña Isabel Rojo Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 29 de abril de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 87.500-7 C/ Exp 2540 000 00 1046 90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Madre de Dios, piso 1.º, letra C, de la casa número 2, del bloque A, actual-

mente portal número 1, bloque A-2, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.500, libro 53, folio 64, finca número 8.005.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.955-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.026/1990, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casado Deleito, contra don Agustín Gómez de Agueda y doña Rosa María Rojas Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1993 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho el día 28 de abril de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 87.500-7 C/ Exp 2540 000 00 1026 90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Urbana 15.—Parcela de terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón, inscrita en ese Registro a nombre del matrimonio don Agustín Gómez de Agueda y doña Rosa María Rojas Santos, finca 15.486, folio 170, tomo 243, libro 236.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.932-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01326/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra doña M.ª Paz Gauna Herrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 6, piso 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.470, libro 1.351, folio 124, finca número 14.518.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.052-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02708/1991, a instancia de don Enrique Fraile Rubio, contra don José M.ª Ruiz Cruz y doña María de las Mercedes Plaza González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la calle de Vicente Jiménez, número 5, de Madrid, con una parcela de forma rectangular que ocupa una superficie de 368,15 metros cuadrados. Está compuesta de sótano, planta baja y alta. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 49, tomo 1.488, libro 502 de Canillejas, finca registral 31.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.055-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01283/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las

once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 315. Local comercial señalado con el número 16, sito en el bloque 5, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Teguique, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Teguique. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, espacio abierto destinado a zonas comunes; fondo, local número 15; derecha, zonas comunes de acceso e izquierda, local número 14. Le corresponde como anejo inseparable, en su parte anterior, un porche cubierto que ocupa en toda su extensión 6 metros de un fondo de 3 metros, en cada uno de sus linderos frente y derecha. Cuotas: En el conjunto, 0,22674 por 100, y en el bloque del que forma parte, 6,25000 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217 de Tegui, folio 59, finca registral número 21.600, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.108.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02631/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Regalado-Cutillas y Nouredine Dridi, don Enrique Burillo Ezquerro y doña Soledad Moya Reche y don Juan José Casillas Guijarro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.411.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se

reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Pablo Ruiz Picasso, 6, 2.º D, U. Actur, Polígono Rey Fernando, Zaragoza, con una extensión superficial útil aproximada de 86,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.468, libro 621, sección 3.ª, folio 70, finca número 35.256.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.040-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01027/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña María Luz Blanco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 18.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 14.107.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001027/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Isabel II, número 29, letra A, en planta baja 1, bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 317, libro 233, folio 48, finca número 18.219.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.934-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01038/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima y Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», contra «Semor Investment, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.160.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Estepona, partido de la Cancelada. Es de forma irregular, ocupa una superficie de 37.728 metros cuadrados y linda: Al norte, camino y en parte la porción segregada de 6.000 metros cuadrados; al sur, dicha parcela segregada y la carretera general de Cádiz a Málaga; al naciente, tierras de don José Alarcón y don Juan Márquez, y en parte la repetida porción segregada, y al poniente, la parcela segregada de 3.000 metros cuadrados y en parte la otra parcela también segregada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepona, al 745, libro 532, Ayuntamiento de Estepona, folio 147, finca registral número 39.191.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.145-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00614/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.002.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Calas Blancas», polígono 1, bloque VII, apartamento 23, en Torrevieja (Alicante). Ocupa una superficie aproximada, incluyendo los elementos comunes, de 75,03 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.600, libro 504, folio 145, finca registral 37.137, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—14.112-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00366/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Guillermo Grima Grima y doña Isabel M.ª Morales Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas para la registral 8.454, y de 7.000.000 de pesetas para la registral 11.234.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Un trance de tierra de secano en la Cañada de Ortega, término de Mojácar, de 46,66 áreas. Inscrita en el Registro de Vera, tomo 680, libro 100, folio 22, finca 8.454.

2. Un trance de tierra de secano en el pago de Cuartillas, en el término de Mojácar, de 11,35 áreas, inscrita en el mismo Registro, tomo 787, libro 123, folio 239, finca 11.234.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.958-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 999/1989-E, a instancia de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», contra «Friday, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, y se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 19 de octubre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Laguna García, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 11 de febrero de 1993, 12 de marzo de 1993 y 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el que consta al lado de cada una de las fincas que luego se describirán; el mismo rebajado un 20 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos

el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes enteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de Zaragoza.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Zaragoza, que se entregará al Procurador señor Laguna García para su diligenciado.

Fincas objeto de subasta

1. Piso sito en calle Vía de la Hispanidad, número 35, 3.ª-A, bloque número 1, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, en el tomo 2.322, libro 681, folio 128, finca número 43.378. Superficie aproximadamente 207 metros cuadrados. Piso que se encuentra arrendado. Se hace exclusión a efectos de subasta de los bienes muebles que se encuentran en dicha vivienda.
Tipo: 25.875.000 pesetas.

2. Urbana número 69.—Plaza de garaje número 44, en planta sótano de los bloques 1, 2 y 3 de la calle Vía de la Hispanidad, número 35, de Zaragoza. Registral número 44.558, folio 204, del tomo 2.370, libro 720, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, con una superficie aproximada de 13,85 metros cuadrados.
Tipo: 1.600.000 pesetas.

3. Urbana número 70.—Plaza de aparcamiento número 45, en planta sótano de los bloques 1, 2 y 3 de la calle Vía de la Hispanidad, número 35, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, folio 207, del tomo 2.370, libro 720, finca número 44.560, con una superficie de 15,96 metros cuadrados.
Tipo: 1.800.000 pesetas.

4. Urbana número 22.—Cuarto trastero número 22, sito en planta sótano de los bloques 1, 2 y 3 de la calle Vía de la Hispanidad, número 35, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, en el folio 210, del tomo 2.370, libro 720, finca número 44.562. Superficie aproximada de 14,96 metros cuadrados.
Tipo: 400.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores: «Friday, Sociedad Anónima», don José Luis Bernabé Casas, doña María del Carmen Leza Soano y «Solera, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria, Sáez Benito Jiménez.—9.005-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 837/1987-E, a instancia de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sanz García y doña Isabel Hidalgo Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, en Madrid a 20 de octubre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Santos, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles y muebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 12 de febrero de 1993, 10 de marzo de 1993 y 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el que se hará constar junto a cada bien. El mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Noveno.—No se ha procedido ni a la remoción ni al depósito del vehículo.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Fuenlabrada, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, que se entregará al Procurador señor García Santos para su diligenciado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 28.—Piso sexto, letra D, de la casa número 11 de la calle Ayllón en Madrid, colonia de Santa Mónica. Estando señalada con el 7 en el plano de parcelación de la colonia mencionada. Figura inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 15 de Madrid, al tomo 678, folio 91, finca número 28.386. El piso mencionado tiene una superficie registral de 52 metros 2 decímetros cuadrados.

Tipo: 7.863.000 pesetas.

2. Furgoneta marca Mercedes-Benz, modelo MB-100, matrícula M-8484-GD.

Tipo: 300.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores, don Carlos Sanz García y doña Isabel Hidalgo Díaz, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria, Sáez Benito Jiménez.—9.025-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00998/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Asesoramiento Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, situado en la planta primera, segunda en orden de construcción de la casa sita en Alcorcón (Madrid), calle Río Segre, 6. Ocupa una superficie de 79,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 744, libro 6 de la sección 2.ª, folio 141, finca 257 (antes 14.624).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.047-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02008/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Mota Campayo y doña Rosa María Pérez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.619.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta al primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se

acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parla (Madrid), calle La Fuente, 26, piso 4.º-D, Parque Inlusa. Tiene una superficie de 65 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla, tomo 193, finca registral 982 (antes finca registral 8.782).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.056-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01387/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Santos García González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.707.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 1387/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Panaderas, número 4, planta 5.ª del edificio, señalado con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.683, libro 704, folio 145, finca registral número 57.769.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—14.041-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02328/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza «Solyflor», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 13.852, 9.522.375 pesetas.

Finca registral número 19.938, 845.875 pesetas.

Finca registral número 19.939, 845.875 pesetas.

Finca registral número 19.940, 845.875 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra y viña en término de Chipiona, sitio nombrado Pagollano, de cabida tres aranzadas y tres cuartas, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Veredón; sur, fincas siguientes de don Francisco Hernández Miranda, antes de don José Roca Peña y otra de don Antonio Orellana Alvarez; este, con el camino de la Rehierta, por donde tiene su entrada; y oeste, Veredón o camino que separa esta finca de don José Roca Peña, hoy como se ha dicho de don Francisco Hernández Miranda. Tiene también entrada por padrón de la Galera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 734, libro 239, folio 34, finca 13.852, inscripción primera.

2. Suerte de tierra en el pago de Pagollano, término de Chipiona, de cabida 14 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, finca anterior de doña María del Carmen Sumariva Beato, antes de don Juan Acosta Roldán; sur, la siguiente de los esposos exponentes, antes de don Antonio Roca Romero; este, don José Roman, y oeste, padrón de entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 919, libro 309, folio 83, finca 19.940, inscripción segunda.

3. Suerte de tierra en el pago nombrado Pagollano, término de Chipiona, de cabida 14 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, finca anterior 1.ª; sur, la siguiente 3.ª; este, don José Román, y oeste, padrón de entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 919, libro 309, folio 81, finca 19.939, inscripción segunda.

4. Suerte de tierra, sita en término de Chipiona, en el pago nombrado de Pagollano, con cabida de 14 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, finca anterior 2.ª; sur, la de don Manuel Domínguez; este, don José Román; y oeste, padrón de entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 919, libro 309, folio 79, finca 19.938, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.169-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00106/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Julián Salinero Hernández Filomena y doña María Teresa Rodero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha acordado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.892.515 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Peñaranda de Bracamonte, una corraliza con tenadores y un cocherón en la prolongación de la calle Hernán Cortés y plaza de la Madera, sin número, de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 55, folio 40, finca 4.014.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992. —El Secretario.—14.186-D.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número 1.319/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan José Pérez Moreno y otros, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, en Madrid a 22 de octubre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, las fincas hipotecadas números 38.753 y 38.835.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo y que es la cantidad de 2.853.732 pesetas por la finca número 38.753 y 2.172.894 pesetas por la finca número 38.835, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Abajo Abril, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores, no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Córdoba, que será entregado al Procurador actor para su diligenciado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.

Bienes objeto de subasta

En Córdoba. División 53. Piso vivienda número 2, situado en planta 5.ª, del bloque ubicado al sitio de la Fuensantilla, calles Julio César, San Acisclo y Vázquez Venegas, y que tiene siete puertas de entrada, señaladas con los números 1 al 7. Tiene su acceso por el portal número 3. Ocupa una

superficie útil de 89,74 metros cuadrados, y construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 121,73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.556, libro 1.556, sección 2.ª, folio 157, finca 38.753, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.853.732 pesetas.

En Córdoba: División 94. Piso vivienda número 2, situado en primera planta, del bloque ubicado al sitio de la Fuensantilla, calles Julio César, San Acisclo y Vázquez Venegas, y que tiene siete puertas de entrada, señaladas con los números 1 al 7. Tiene su acceso por el portal número 7. Ocupa una superficie útil de 68,33 metros cuadrados, y construida con inclusión de su participación en los elementos comunes de 94,19 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar comedor, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, tomo 1.557, libro 1.557 de la sección 2.ª, folio 31, finca 38.835, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.172.894 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a los deudores don Juan José Pérez Moreno, doña Armanda Pérez Manosalvas y don José Rivas Moreno, en el caso de que no pudieran ser citados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—La Secretaria, Esther Sáez Benito Jiménez.—8.961-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00603/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santana Correa, don Carmelo Santana Macías y doña Mercedes Sánchez Nublo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.656.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.756, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, sita en calle Lectoral Feo Ramos, número 12, edificio Vegueta, escalera 2, 2.º B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.931-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 01803/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Pablo Blázquez Hidalgo y doña Araceli Vives Díaz, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria de 30.000.000 de pesetas de la serie A, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Alfredo Marquerie, número 20, 2.º C, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 25.000.000 de pesetas de principal y 6.106.830 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria de 30.000.000 de pesetas, de la serie A, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.107-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 1.102/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial de Empleados de la Construcción y similares —Virgen del Pilar—, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 12 de febrero de 1993, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.471.282 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de su respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo confirmarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 12 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de abril de 1993, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en planta octava, escalera 1 del edificio sito en El Cardón, pago de Guanarteme, finca 64.973, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria.—9.020-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.134/1988, promovido por don Dionisio Recio Sanchezvo, don Segundo Píneros del Río y doña Angela Hidalgo Alcón, contra doña María del Carmen González Díaz y don Francisco Martín Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 12 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 150.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a local denominado «Restaurante Dalí», en dos plantas, con una superficie de 752,9 metros cuadrados por planta, en parcela de terreno de campo denominada Morilla, en partido de Santa Catalina, hoy barriada del Puerto de la Torre, calle Lope de Rueda, 220, de Málaga, midiendo la parcela 1.896 metros cuadrados, finca 5.028.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria.—9.027-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01761/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización Nuevo Horizonte, edificio 2, bajo A, apartamento 46, conjunto urbanístico La Fortaleza, término municipal de Antigua, en Fuerteventura (Las Palmas). Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del

Rosario, tomo 353, libro 48, folio 113, finca número 5.812.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.109-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 0132/1981 promovido por «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (EN-SIDESA), contra otros y «Siderúrgica Valenciana, Sociedad Anónima» (SIDERVAL), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 12 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 35.280.000 pesetas para la finca 13.200, 115.080.000 pesetas para la finca 9.137 y 3.600.000 pesetas para la finca 8.785.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Catarroja, partida de la Perereta, de 5.396,75 metros cuadrados. Tiene, dentro de sus linderos, una nave metálica, de solo planta baja, sin distribución interior, con cubierta de chapa galvanizada sobre cuchillos metálicos, a cuatro aguas, existiendo dependencias para vestuarios y servicios sanitarios; mide la nave 36 metros de ancho por 100 de largo, o sea, 3.600 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie de la finca descubierto. Linda: Frente o norte, la acequia del puerto; derecha entrando o oeste, vía de servicio propiedad de «Siderúrgica Valenciana, Sociedad Anónima», en proindiviso con otros; izquierda o este, de don Enrique Maiquez; y fondo o sur, de don Gabriel Monleón Alcafreu y senda de la Perereta; finca registral 13.200.

2. Urbana, en Catarroja, partida del Boñ, consistente en nave industrial de 2.527 metros cuadrados. La nave es de planta baja, con cubierta a cuatro aguas de fibrocemento sobre cuchillos metálicos y entre piso, dando a fachada, destinado a oficinas, a las que se accede por escalera desde el interior. Linda: Frente o sur, acequia del puerto y camino; derecha entrando o este, tierras de don José Alvaro Este; Izquierda u oeste, tierras de don Rafel Ibañez; y fondo o norte, el escorredor de pastos. Dentro del perímetro de la finca existe establecida e instalada, formando parte integrante de la misma, diversa maquinaria y elementos industriales; finca registral 9.137.

3. Tres hanegadas, poco más o menos equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra arrozal, en Catarroja, partida del Boñ. Linda: Por el norte, herederos de don Salvador Chirivilla; sur, el común del Boñ, en medio de la «Sociedad Relacerosa», hoy denominada «Siderúrgica Valenciana, Sociedad Anónima»; este, tierras de don Ramón Royo Mortes; y oeste, las de don Bautista Cremades; finca registral 8.785.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.029-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00789/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Oliver Centelles y doña M.ª Cruz González Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.732.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario

los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso 5.º C de la calle Maestro Ripollés, número 40, en Castellón. Ocupa una superficie de 115 metros 56 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 268, libro 268 de Castellón Sur, folio 180, finca número 28.523.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.038-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00565/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.395.510 pesetas la finca 39.905, 2.428.416 pesetas la finca 39.907, 2.101.707 pesetas la finca 39.967, 2.202.348 pesetas la finca 39.995.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca número 39.905, río Axarquía, bloque 2, portal Benamocarra, 2.º G, superficie 112 metros 11 decímetros cuadrados, Registro de la Propiedad de Vélez, Málaga, tomo 753, libro 505, folio 205.

Finca número 39.907, río Axarquía, bloque 2, portal Iznate, 2.º H, superficie 113 metros 65 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 208.

Finca número 39.967, río Axarquía, bloque 4, portal Alcañin, 1.º O, superficie de 98 metros 36 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, tomo 759, libro 510, folio 49.

Finca número 39.995, río Axarquía, bloque 4, portal Periana, 4.º N, superficie de 103 metros 7 decímetros cuadrados, igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 91.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.004-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.914/1980, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de Laminados Comavesa, contra don Luis Gómez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Luis Gómez López que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de febrero de 1993, alas once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.970.475 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana 6.—Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto de viviendas de la villa de Daganzo, en el camino de Daganzo a Ajalvir. Inscrita al tomo 2.619, finca 4.719, folio 226, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.188-D.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 01126/1990, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña Mónica Gorria Berbiela, en nombre y representación de «Administraciones J. Miarnau, Sociedad Anónima», contra don Martín Serrano Castro y don Francisco José Serrano Nuevo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.297.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que el rematante habrá de aceptar como título la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que figura unida en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título en unión de la valoración pericial figura en Secretaría, por el tiempo del anuncio, para que puedan ser examinados por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son: Vivienda sita en la calle Somontin, número 118, planta 1.ª, puerta C, de esta capital. Tiene una superficie construida de 90 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 561, folio 122, finca 10.985.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina Manzano.—La Secretaria judicial, Carmen Huerta.—8.964-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02605/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ashok Jhamandas Lalchandani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 337.500.000 pesetas la finca número 3.326 y 67.500.000 pesetas la finca número 8.610.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudic

catario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Solar en calle Ejército Español, antes Canaleja, números 2 y 4, de Melilla, sobre el que existe un edificio dedicado a teatro cine denominado Monumental Cinema Sport; el solar tiene 1.183 metros y 8 decímetros cuadrados inscrito en el Registro de la Propiedad de Melilla, tomo 171, libro 170 de Melilla, folio 198, finca número 3.326.

b) Casa en el mismo sitio compuesta de planta baja destinada a garaje y tres plantas más altas, con 25 metros y 66 decímetros cuadrados por planta, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, al folio 196, finca número 8.610.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.013-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0979/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Javier Raymi Vila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.240.000 pesetas para la finca número 361 y a la cantidad de 9.760.000 pesetas para la finca número 1.552.

En segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bstante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 324, libro 20 de La Roca, folio 65, inscripción sexta. Descripción: Rústica, pieza de tierra sita en término de La Roca, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 44 centiáreas, parte secano plantado de avellanos, parte yermo y parte se riega mediante el agua que eleva un motor existente en la total, con una casa situada al lado de oriente, y unos cobertizos para almacén de cereales y guarda de aperos y maquinaria de labranza. La casa se compone sólo de una planta baja, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados aproximadamente.

2. Finca registral número 1.552, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 247 del archivo, libro 15 de la Roca, folio 212, inscripción quinta. Descripción: Rústica, pieza de tierra, parte con riego regadío, parte bosque, parte alameda y parte yermo, de cabida 7 hectáreas 37 centiáreas, en las que antes existía una casa de campo compuesta de planta baja y primer piso, señalada como el número 31, situado en el término municipal de La Roca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subastas al demandado, don Javier Raymi Vila, en el caso de no haberse podido efectuar dicha notificación de forma personal, establecido en la reglas 7.ª y 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.059-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1142/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Promotora Picasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que la final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera la suma de: 4.300.000 pesetas, por la finca registral número 36.386; 4.400.000 pesetas, por la finca registral

número 36.398; 4.840.000 pesetas, por la finca registral número 36.408; 4.600.000 pesetas, por la finca registral número 36.410; 4.320.000 pesetas, por la finca registral número 36.426; 4.820.000 pesetas, por la finca registral número 36.430; 5.000.000 de pesetas, por la finca registral número 36.434; 4.880.000 pesetas, por la finca registral número 36.436; 4.660.000 pesetas, por la finca registral número 36.462; 5.000.000 de pesetas, por la finca registral número 36.464, y 4.620.000 pesetas, por la finca registral número 36.470 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, este Juzgado sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera: No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava: Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ginés Miguel Rodríguez González, don Juan Falcón Medina, doña Encarnación Lemes Martín, don Simón Jiménez Hernández, doña Teresa Ojeda Alonso, don Juan Jesús Rivero Castellano, don José San Ginés Hernández, doña Josefa Cedres Leal, don Benito Augusto Santana Pérez, doña Juana Rodríguez Ferraz, don José Medina Rodríguez, doña Edita Tovar Martín, doña Patricia del Carmen Carrasco Rivas, don Mario Adrián Vilablanca Rojas, doña María Dolores Ortega Hidalgo, don Pedro Viera González, doña María Rosa Calbet Ruiz, doña Antonia García Hernández y don Enrique Páez Castellano, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Piso vivienda tipo A), situado en la planta baja del indicado edificio.

Ocupa una superficie útil de 77,12 metros cuadrados y construida de 89,49 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle peatonal central, y en parte, con rellano de escalera; por el norte o espalda, con calle Azahar; al naciente o derecha, mirando desde dicha calle peatonal central, en parte, con zaguán y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y en parte, con piso vivienda B) de esta misma planta, y al poniente o izquierda, con calle peatonal pública.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 1, situada en la planta sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 15,51 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, con paso de maniobras; a naciente o espalda, con zona común de paso; al norte

o izquierda, entrando, con la plaza garaje número 2, y al sur o derecha, con pasillo de acceso a servicios de contadores.

Siete.—Piso vivienda tipo C), situado en la planta baja del mencionado edificio.

Ocupa una superficie útil de 80,91 metros cuadrados, y construida de 94,03 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al norte o frontis, con rellano o pasillo, por donde tiene su entrada, con patio de luces y con piso vivienda F) de esta misma planta; al sur o espalda, con pisos viviendas H e I) de esta misma planta; al naciente o izquierda, entrando, con calle Amapola, y al poniente o derecha, con zona ajardinada.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 7, ubicado en la planta sótano garaje, que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espalda, con la calle Azahar; al nacimiento o derecha, entrando, con la número 6, y al poniente, o izquierda, con la número 8.

Doce.—Piso vivienda tipo L), situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie útil de 77,12 metros cuadrados y construida de 89,49 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Crisantelmo: En parte, rellano de escalera, y en parte, con esa misma vía pública; al norte o espalda, con calle peatonal central particular; al naciente o derecha, mirando desde dicha calle, con el piso vivienda M) de esta misma planta, y al poniente o izquierda, con calle peatonal pública.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 12, ubicada en el sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 10,80 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espalda, con la calle Azahar; al naciente o derecha, entrando, con el número 11, y al poniente o izquierda, con la número 13.

Trece.—Piso vivienda tipo M), situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie útil de 75,77 metros cuadrados y construida de 88,20 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Crisantelmo: Al sur o frontis, con esa misma vía pública; al norte o espalda, con calle peatonal central particular; al naciente o derecha, entrando, en parte, con patio de luces, y en parte, con piso vivienda N) de esta misma planta, y al poniente o izquierda, en parte, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso, y en parte, con piso-vivienda L) de esta misma planta.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo, la plaza de garaje número 13, ubicada en el sótano-garaje, con una superficie útil de 10,80 cuadrados, y linda: Al Sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espalda, con calle Azahar; al naciente o derecha, entrando, con la número 12, y al poniente o izquierda, con la número 14.

Veintinueve.—Piso vivienda F-1, situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie útil de 80,15 metros cuadrados y construida de 93,47 metros cuadrados, y linda, mirando desde el pasillo de entrada: Al poniente o frontis, con dicho pasillo, en parte, y en otra parte, con patio de luces, y en parte, con piso-vivienda letra E-1, de esta misma planta; al naciente o espalda, con calle Amapola; al norte o izquierda, entrando, con la calle Azahar, y al sur o derecha, con el piso-vivienda G-1, en parte, y en otra, con patio de luces.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 21, ubicada en el sótano-garaje que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con paso de maniobras; al sur o espalda, con la número 28; al naciente o izquierda, entrando, con el número 22, y al poniente o izquierda, con la número 20.

Veintitrés.—Piso vivienda tipo H-1, situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie útil de 88,92 metros cuadrados y construida de 103,50 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al naciente o frontis,

en parte, con pasillo por donde tiene su acceso, en parte, con patio de luces, y en parte, con piso-vivienda I-1, de esta misma planta; al poniente o espaldada, con zona ajardinada; al norte o derecha, entrando, con piso-vivienda G-1, de esta misma planta, y al sur o izquierda, con piso-vivienda K-1, de esta propia planta.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo, la plaza de garaje número 23, ubicada en la planta sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 10,80 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con paso de maniobras; al sur o espaldada, con la número 26; al naciente o izquierda, entrando, con la número 24, y al poniente o izquierda, con la número 22.

Veinticinco.—Piso vivienda J-1, situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y construida de 107,03 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, en parte, con pasillo por donde tiene su acceso, y en parte, piso vivienda K-1, de esta misma planta; al naciente o espaldada, con la calle Amapola; al norte o izquierda, entrando, con el piso-vivienda I-1, de esta misma planta, y al sur o derecha, en parte, con piso-vivienda K-1, de esta misma planta, y en parte, con la confluencia de las calles Amapola-Crisantelmo.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo, la plaza de garaje número 25, ubicada en el sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espaldada, con la número 24; al naciente o derecha, entrando, con paso de maniobras, y al poniente o izquierda, con la número 26.

Veintiséis.—Piso vivienda tipo K-1, situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 105,56 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al norte o frontis, en parte, con pasillo por donde tiene su acceso, en parte, y en parte, con piso-vivienda J-1, de esta misma planta; al sur o espaldada, con la calle Crisantelmo; al naciente o izquierda, entrando, con el piso-vivienda J-1, de esta misma planta, y al poniente o derecha, con la calle Crisantelmo.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo, la planta de garaje número 26, ubicada en el sótano-garaje que ocupa una superficie útil de 10,25 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con paso de maniobras; al norte o espaldada, con la número 23; al naciente o derecha, entrando, con la número 25, y al poniente o izquierda, con la número 27.

Treinta y nueve.—Piso vivienda tipo I-2, situado en la planta segunda del inmueble.

Ocupa una superficie útil de 88,77 metros cuadrados y construida de 102,42 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte, con patio de luces, y en parte, con piso-vivienda H-2 de esta misma planta; al naciente o espaldada, con la calle Amapola; al norte o izquierda, entrando, con el piso-vivienda G-2 de esta misma planta, y al sur o derecha, con el piso-vivienda J-2 de esta propia planta.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 39, ubicada en el sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con paso de maniobras; al sur o espaldada, con la calle Crisantelmo; al naciente o izquierda, entrando, con la número 40, y al poniente o derecha, con la número 38.

Cuarenta.—Piso vivienda tipo J-2, situado en la planta segunda de viviendas y tercera del inmueble.

Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y construida de 107,03 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, en parte, y en otra, con el piso-vivienda K-2, de esta misma planta; al naciente o espaldada, con la calle Amapola; al norte o izquierda, entrando, con el piso-vivienda I-2 de esta propia planta, y al sur o derecha, en parte, con piso-vivienda K-2 de esta

misma planta, y en parte, con la confluencia de las calles Amapola-Crisantelmo.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo, la plaza de garaje número 40, ubicada en el sótano-garaje que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con paso de maniobras; al sur o espaldada, con calle Crisantelmo; al naciente o izquierda, entrando, con la número 41, y al poniente o derecha, con la número 39.

Cuarenta y tres.—Piso vivienda tipo M-2, situado en la planta segunda del inmueble.

Ocupa una superficie útil de 74,09 metros cuadrados y construida de 91,09 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, en parte, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso, y en parte, con piso-vivienda L-2 de esta misma planta; al naciente o espaldada, en parte, con patio de luces, y en parte, con piso-vivienda N-2 de esta propia planta; al norte o izquierda, con calle peatonal particular central, y al sur o derecha, con la calle Crisantelmo.

Se le adscribe como anexo privativo del mismo la plaza de garaje número 43, ubicada en el sótano-garaje, que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con paso peatonal; al sur o espaldada, con la calle Crisantelmo; al naciente o izquierda, entrando, con la número 44, y al poniente o derecha, con la número 42.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario, M. A. Herreros Minagorre.—14.249-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00414/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Soler Valdés y doña M.^a Natividad Calleja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 2.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio, primera en orden de construcción del edificio número 1, situado en el término de Ajalvir. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.038, libro 54, folio 7, finca número 3.955-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—9.062-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 799/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Antonio Sánchez Lahoz y doña María Paz Cordero Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.437.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16

de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra de Ciempozuelos, al sitio de los Huertecillos, polígono 14, parcela 67, de haber de 13 áreas 70 centiáreas.

En dicha finca hay construida una nave industrial totalmente diáfana, ocupa una superficie aproximada de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 620, libro 132 del Ayuntamiento de Ciempozuelos, folio 43, finca número 9.054, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.272-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01459/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil Bavel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial de oficina, con entrada por la calle Fuenlabrada, 2, del edificio compuesto por las casas número 4 de la calle Antonio López y

número 2 de la calle Fuenlabrada, con una superficie aproximada de 95 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.742, libro 754, folio 210, finca registral número 40.469, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.152-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02575/1991, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña M.ª Victoria Rodríguez Fernández y don Pedro Charro Miñambres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, la finca 5.831, y 10.000.000 de pesetas, la finca 5.759.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en Quintana del Marco (León), al sitio de Los Arenales, de 1.000 metros cuadrados, y en ella construidas dos naves destinadas a cría de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1.323, libro 46 del Ayuntamiento de Quintana del Marco, folio 163, finca número 5.831.

2. Tierra en término de Quintana del Marco (León), al sitio de Los Arenales, de 15 áreas 53 centiáreas, y en ella una nave destinada a la explotación de ganado vacuno y una casa de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1.323, libro 43, folio 100, finca número 5.759.

Y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.003-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01518/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbo Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en planta baja del edificio número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en la urbanización Nuevo Horizonte, término municipal de La Antigua, donde dicen «El Cuchillote», situada por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 81, finca número 5.796.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.113-D.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1426/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Rosario Peña Custodio, don Mariano Trillo Bucarat y don Miguel José Luque Ruiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 2.685.686 pesetas; para la segunda, 2.014.264 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Marbella, avenida de Arias de Velasco, sin número, junto al callejón de Atarasanas. División número 15, finca registral número 5.315.

Vivienda tipo C, situada en el portal 1, planta 3.ª, del bloque número 2, del conjunto «Las Palmas», del término municipal de Marbella consta de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza independiente, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero; ocupa una superficie construida de 109,09 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha entrando, con calle particular de entrada a garaje; por su izquierda, con la vivienda tipo B; por el fondo entrando, con calle particular de entrada a garajes; y por su frente, con la vivienda tipo D, elementos comunes y rellano de escalera, por la que tiene su entrada.

Cuota: 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 621, libro 547, folio 160, finca número 5.315-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—9.031-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00384/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Moreno Barroso y doña Eufemia-Blanca Moreno Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, hipotecada a los demandados, don José Jesús Moreno Barroso y doña Eufemia-Blanca Moreno Méndez:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 abril de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de terreno en parte improductivo y en parte destinado a cultivos menores, de secano, en el punto conocido por «Hinojeras», en Alto Ingenio, término de Vallehermoso, isla de la Gomera. Tiene una superficie de 55 áreas 30 centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, doña Clara Moreno Barroso; sur, barranco público; este, doña Clara Moreno Barroso y barranco público; y oeste, don Juan China García y lomo de las Basillas. Dentro de dicho terreno existe un edificio de dos plantas destinado a garaje y vivienda, con extensión de 330 metros cuadrados edificados en total, de los que 20 metros cuadrados corresponden al garaje, 240 metros cuadrados a la planta baja y 70 metros cuadrados a la planta alta.

Inscrita al folio 133 vuelto, del libro 37 del Ayuntamiento de Vallehermoso, tomo 169 del archivo, finca número 4.433 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, don Jesús Moreno Barroso y doña Eufemia-Blanca Moreno Méndez, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.002-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Enrique del Pino Chica y doña Encarnación Pascual Moreno, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.301.798 pesetas (seis millones trescientas una mil setecientas noventa y ocho pesetas), no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.726.348 pesetas (cuatro millones setecientos veintiséis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas), que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y horas señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.—Piso o vivienda situado en la planta primera o piso primero de la casa número 89 de la calle Cristo de la Epidemia, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 145 metros 82 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo de entrada, dos pasillos distribuidores, comedor-estar, con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero y despensa. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de la escalera, patio de luces y terrenos de la finca de donde se segregó el solar en que se eleva el edificio del que forma parte este piso; derecha entrando, casa número 91 de la calle Cristo de la Epidemia y hueco de la escalera; izquierda, patio de luces, hueco de la escalera y casa número 87 de la misma calle; y fondo o espalda, hueco de esca-

lera, meseta de planta y calle Cristo de la Epidemia. Cuota de participación: Se le atribuye la del 14 por 100. Se le adscribe a esta vivienda, como anejo inseparable, el uso y disfrute del patio de luces del inmueble, que tiene acceso exclusivo por esta vivienda, con una superficie de 26 metros 25 decímetros cuadrados, limitado dicho uso y disfrute a tender, extra y cosas análogas. Inscripción al tomo 2.557, folio 162, finca número 27.875, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.167-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02332/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Riñón Ramírez y doña Loreto Ramírez del Oso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle Travesía del Rosal, número 55, de Navacerrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 235, libro 15 de Navacerrada, folio 73, finca número 1.148.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.997-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 189/1981, a instancia de Banco Internacional de Comercio, contra «Araya Industrial, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, para la finca registral número 5.611, y 10.200.000 pesetas, para la finca registral número 5.789, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo exterior del número 3 de plaza de Peñablanca, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 149, libro 101 de Canillas, folio 89, inscripción tercera, finca número 5.611.

2. Piso noveno, letra C, del número 5 de plaza de Peñablanca, con una superficie de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 152, libro 103 de Canillas, folio 112, finca número 5.789.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—8.938-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gomez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02848/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «All Jet Agencia de Viajes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Número 2 del Polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Puebla de Beleña, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Fresneda, Ayuntamiento de Puebla de Beleña, que linda al norte, zona lindante con carretera de Tamajón; sur, barranco y la de don Ezequiel Codonal Merino; este, barranco citado, y al oeste, con zona excluida.

Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 905, libro 10, folio 76, finca número 1.190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.993-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 161/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villagra Construcciones, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer inmueble, registrado con el número 3.567: 5.800.000 pesetas.

Segundo inmueble, registrado con el número 3.568: 5.300.000 pesetas.

Tercer inmueble, registrado con el número 3.569: 5.300.000 pesetas.

Cuarto inmueble, registrado con el número 3.604: 5.300.000 pesetas.

Quinto inmueble, registrado con el número 3.605: 5.300.000 pesetas.

Sexto inmueble, registrado con el número 3.606: 5.300.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1993 próximo y hora de las once quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Villagra Construcciones, Sociedad Anónima», don Antonio Lavín Martínez y doña Isabel Delgado Vicente, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 2. Vivienda letra A, en planta primera del bloque número 4, en la calle Mónaco, número 5, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 83,78 metros cuadrados construidos y 62,50 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda entrando, con los vientos de terreno no edificable; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con la vivienda letra D de igual piso. Cuota: 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.077, folio 6, finca número 3.567, antes finca número 64.645.

2. Urbana número 3. Vivienda letra B, en planta primera del bloque número 4, en la calle Mónaco, número 5, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias dependencias y servicios. Mide 83,78 metros cuadrados construidos y 62,50 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entran-

do, con los vientos del terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con los fondos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y con la vivienda letra C de igual piso. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 1.077, folio 7, finca número 3.568, antes finca número 64.646.

3. Urbana número 4. Vivienda letra C, en planta primera del bloque número 4, en la calle Mónaco, número 5, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, con la vivienda letra D de igual finca; izquierda entrando, con los vientos de terreno no edificable y con la casa número 7 de la calle Mónaco; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y con la vivienda letra B de igual piso. Cuota: 2,62 por 100. Ocupa una superficie de 83,78 metros cuadrados construidos y de 62,50 metros cuadrados útiles. Inscrita en igual Registro, tomo 1.077, folio 8, finca número 3.569, antes finca número 64.647.

4. Urbana número 2. Vivienda letra A, en planta primera del bloque número 3, en la calle Mónaco, número 7, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Superficie: 83,78 metros cuadrados construidos y útiles de 62,50 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Por la derecha, vivienda letra B de igual piso; izquierda entrando, con los vientos de terreno no edificado y con la casa número 5 de la calle Mónaco; fondo, con los vientos de terreno no edificado, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra D de igual piso. Inscrita en igual Registro, tomo 1.077, folio 43, finca número 3.604, antes finca número 64.682.

5. Urbana número 3. Vivienda letra B, en planta primera del bloque número 3, en la calle Mónaco, número 7, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Superficie: 83,78 metros cuadrados construidos y útiles de 62,50 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Por la derecha entrando, con los vientos de terreno no edificado; izquierda entrando, con vivienda letra A de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificado, y al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y con la vivienda letra C de igual piso. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.077, folio 44, finca número 3.605, antes finca número 64.683.

6. Urbana número 4. Vivienda letra C, en planta primera del bloque número 3, en la calle Mónaco, número 7, al sitio que llaman Barranco de los Pobres, término de Fuenlabrada (Madrid). Superficie: 83,78 metros cuadrados construidos y 62,50 metros cuadrados útiles. Cuota: 2,62 por 100. Linda: Por la derecha entrando, con los vientos de terreno no edificado; fondo, con los vientos de terreno no edificado y con la casa número 9 de la calle Mónaco, y fondo, con rellano de acceso, hueco del ascensor y vivienda letra B de igual piso. Inscrita en igual Registro, tomo 1.077, folio 45, finca número 3.606, antes finca número 64.684.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.030-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 00899/1992, seguido a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Ibérica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima» (Iber-

cesa), ha recaído en el día de la fecha providencia admitiendo a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos de la solicitante «Ibérica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima» (Ibercesa), con domicilio en Madrid, calle Mauricio Legendre, 36, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles se ha designado como Interventores a don Francisco Fernández Montes, don Adolfo Núñez Astray y la persona física que designe «Talleres Valderrama, Sociedad Anónima», con domicilios, respectivamente, en calle Acebo, 17, de Pozuelo de Alarcón (Madrid); calle Moreto, 7, de Madrid, y calle Logroño, parcela 32, Polígono Industrial de Aranda de Duero (Burgos), como peritos, los dos primeros, y como acreedor incluido en el primer tercio de la relación de acreedores, el último.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—14.007-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02081/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Tudela, doña María Mora Mellado, doña María Angeles Padilla Checa, don Bernardo Mendoza Pateman, don Antonio Arnedo Sola, don Juan Ramón Tevar Castillo, doña Ester Vallana Rubio, don Juan Antonio Cruz Pacheco, doña Ana Delgado García, don Juan Mira López, doña Rosario Esorza Medina, don Miguel Graus Sánchez, doña Balbina Anaya Tavira, don Rafael Clap Tortosa, doña Lucía Valero Gómez, don Manuel Tarazona Sánchez, doña Isabel Toledo Roncero, don Antonio Molina Castano, doña Ana María Urrutia López, don Isidoro Ejido Fernández y doña Juliana Ramírez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.828.000 pesetas, la finca 9.510, y 3.014.000 pesetas, la finca 9.504.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.510, calle Campomanes, 14, bloque E, 2.º-C, La Carolina (Jaén), con una superficie de 98 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.097, libro 165, folio 31.

2. Finca número 9.504, calle Campomanes, 14, bloque E, bajo B, La Carolina (Jaén), con la misma superficie. Inscrición al tomo y libro que la anterior, folio 19.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.170-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 512/1988, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra doña Vashi Ramchand Ramchandami, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 8.382.000 pesetas, fijado en el informe pericial, es la siguiente:

Urbana número 2.—Estudio número 1, sito en la planta primera, sin contar las de sótano, de la casa sita en Madrid, en las calles de Valverde, 37, por donde tiene su entrada, y del Barco, sin número. Tiene una superficie de 38,10 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios. Linda, por su frente o entrada, con portal y escalera de la casa; por la derecha, entrando, con patio de la casa y con conserjería de la finca; por la izquierda, con rampa de garaje, y por el fondo, con casa 35 de la calle de Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad 27 de Madrid, al tomo 178 del archivo, folio 99, finca 5.083-N.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—14.425-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02318/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Francisco Martínez-Reina Sánchez y doña María Teresa Pla Magdalena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación de 4.986.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de

licitación de 3.739.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002318/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Doctor Lluçh, 261-3 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.152, libro 153, folio 178, finca registral 11.428.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.043-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00602/1991, a

instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Ignacio Criado Domínguez y doña M.ª de los Angeles Díaz García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.304.798 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial 56, en centro comercial «Canguro», sito en la avenida del Generalísimo, 51, travesía de la Venta y plaza de Carlos Arias, en Collado Villalba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.459, libro 391, folio 160, finca 18.966, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—14.194-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01585/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto la que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento tipo A, sito en planta baja del edificio número 1 del complejo urbanístico «La Fortaleza» en la urbanización Nuevo Horizonte, en término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua, Fuerteventura (Las Palmas), con una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 29, finca número 5.770.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.106-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1986, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Alfonso Pérez Santos y doña María del Pilar Vila Mendoza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1993 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al punto de Camino de las Brazas o Cuesta de la Mina, hoy calle de la Maja, que ocupa una extensión superficial de 1.143 metros cuadrados. Sobre la finca descrita hay una casa de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie edificada de 119,39 metros cuadrados, estando el resto de la parcela sobre la que se ha construido destinada a jardín, constituyendo todo ello una sola finca denominada «Magerit». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.999, libro 134 de Galapagar, folio 105, finca número 7.846.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.944-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Germán Mayor Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.045.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso duodécimo, letra B, en planta duodécima, sin contar la baja de la casa, en la calle San Ramón Nonato, número 1, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 128,01 metros cuadrados y superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 151,76 metros cuadrados. Está distribuida en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.046, libro 146 de la sección 8.ª, folio 24, finca número 6.112, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.118-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01089/1990, a instancia de doña Preciosa Carmen Camaño Montero y don Manuel Martínez, contra don Antonio Gracia Bonilla y doña Manuela de la Orden G., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de

satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Solar en el pueblo de Las Pedroñeras, paraje llamado Quiñón de la Acera, que ocupa una superficie de 487 metros cuadrados, de los que son edificables 292 metros cuadrados, y el resto, de 195 metros cuadrados, se destina a las calles del Maestro Ortega y del Parque. Linda: Norte, en línea de 20 metros 90 centímetros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 26 metros, con la calle del Maestro Ortega; este, en línea de 12 metros, solar de don Juan-Antonio Grande Cabeza; y oeste, en línea de 12 metros 90 centímetros, con la calle del Parque.

Sobre dicho solar se ha construido la siguiente casa, sita en la calle Maestro Ortega, s/n., que ocupa una superficie de 148 metros 45 decímetros cuadrados, se compone de planta baja y primera. La primera se destina a vivienda, con superficie construida de 157 metros 45 decímetros cuadrados, en los que están comprendidos los que ocupa el balcón de que dispone sobre la calle de los Reyes Católicos. Consta la vivienda de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, lavadero, despensa, cuarto de planta y cuarto de baño. Linda el edificio por su frente, en línea de 16 metros, con la calle del Maestro Ortega; derecha entrando, en línea de 12 metros, con el resto del solar que se destina a patio descubierto, cercado con pared de mampostería y comunicado con el edificio; izquierda, en línea de 12 metros 90 centímetros, con la calle de los Reyes Católicos; y fondo de don Gregorio Pachecho.

Título.—En cuanto al terreno, por compra a doña María Luisa y doña María José Álvarez Mendizábal y Torres Puchol, mediante escritura autorizada por el Notario de Belmonte don Eduardo González Oviedo, el 5 de marzo de 1981, número 186 del protocolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 975, libro 101, folio 161, finca número 14.297, inscripción primera. Y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, sin que pueda acreditarlo documentalmente en este acto.

Descripción de la hipoteca.—Folio 126, del tomo 1.086 del archivo, libro 116 de Las Pedroñeras, inscripción cuarta, de la finca número 14.397-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.095-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.817/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 139.—Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio del conjunto urbanístico, denominado «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillote», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 75, finca registral 5.905, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.987-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.628/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra José Bascon García y Margarita Jiménez Muro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 31.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 23.655.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002628/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar. «Tajón de la Piedra del Gitano». Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 862, libro 624, folio 63, finca registral 9.497.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.986-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 396/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.984.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo letra M, del bloque posterior con fachada a cuesta del hospital del edificio en construcción sito en Benavente en la plaza Gonzalo Silvela, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 137, finca 16.372, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.077-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000328/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Cerrado de Calderón», calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, 1.º, B, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Málaga, tomo 1.533, libro 739, folio 89, finca registral 3.203-A.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.449-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 854/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Rafael Sánchez Izquierdo Nieto, en representación de «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», contra doña María Camino Iglesias y don Manuel Mendoza Becerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados, doña María Camino Iglesias y don Manuel Mendoza Becerra:

Finca planta tercera, puerta 12, escalera B, de la calle de Los Santos Justo y Pastor, número 144, con una superficie de 109 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.229, libro 52, folio 53, finca 39.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, número 22, el próximo día 28 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de indentificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.024-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00394/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Tomás Urtueta y doña Josefa Vidal Enseñat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.430.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Palma de Mallorca, calle Cabaña, número 59, piso 1, C-3, Pont d'Inca Marratxi. De cabida construida de 89 metros 14 decímetros cuadrados, siendo útil de 78 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, al tomo 4.862, libro 220, folio 70, finca número 10.955.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.117-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02097/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Capem, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de «La Alcatueña» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», señalizada con el número 25 de la calle de Molinaseca. Su superficie total construida es de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.089, libro 42 de Griñón, folio 37, finca número 211, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.116-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de don Francisco Robledo Rodríguez (autos número 230/988), se convoca a los acreedores para que al próximo día 29 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración de la Junta de graduación de créditos, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.175-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 42/1989, seguidos a instancia de «Almendares, Sociedad Anónima», contra don Jorge Luis Mayoral Ordóñez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 10 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tam-

poco hubiera licitadores, el día 12 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda tipo D en 4.ª planta del bloque I, Edificio Torremar, sito en la calle Río Berante, número 11, de Torremolinos (Málaga).

Se valora, teniendo en cuenta su situación, calidades y coeficiente de mercado, en la suma de 6.110.000 pesetas.

2. Apartamento número 32, en 1.ª planta del edificio Los Verdiales, sito en la calle Campillos, número 4-6, de Torremolinos (Málaga).

Se valora, teniendo en cuenta su situación, calidades y coeficiente de mercado, en la suma de 1.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.957-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 371/1991, venta en subasta pública a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Juan Antonio Fernández Moreno, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes hipotecados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 13 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.062.500 pesetas. Para el supuesto de que resultara desierta la primera, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera, y si la segunda resultare desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con

lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que los supla se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Málaga, conjunto urbanístico situado en la Unidad de Actuación Teatinos 5, procedente de la denominada «El Cónsul», bloque número 3, vivienda tipo H, señalada con el número 1 de la planta baja del edificio, situada a la derecha entrando por el portal del bloque, que es la número 5.794, al tomo 1.953, sección 4.ª, libro 97, folio 154, del Registro de la Propiedad de Málaga número 8. Valorada a efectos de publicación de subasta pública en 5.062.500 pesetas (cinco millones sesenta y dos mil quinientas pesetas).

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—9.044-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 333/1991, autos de subasta Banco Hipotecario, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «No, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, en el término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán,

y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 12 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.961, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 9, paseo de Reding, presentando resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tuvieren la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.—Servirán como tipos para la subasta de las fincas hipotecadas los que a continuación se relacionan.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Finca 6.381. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 1: 3.140.000 pesetas.

Finca 6.383. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 2: 2.540.000 pesetas.

Finca 6.385. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 3: 2.540.000 pesetas.

Finca 6.387. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 4: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.389. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 5: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.391. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 6: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.393. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 7: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.395. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 8: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.397. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 9: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.399. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 10: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.401. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 11: 2.520.000 pesetas.

Finca 6.403. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 12: 3.380.000 pesetas.

Finca 6.405. Avenida San Francisco, 1. Apartamento 13: 2.400.000 pesetas.

ro 1403/1984, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Angel Gil Ramos, doña Dolores Sánchez Valle, don Sebastián Rivas Ramos, doña María Dolores Melgares Ruiz y don Alejandro Gil Ramos y se ha acordado la venta de los bienes embargados en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Algarrobo (Málaga), calle Santo Domingo, 9, de unos 60 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios en planta. Valorada en 1.800.000 pesetas.
2. Casa en Algarrobo (Málaga), calle Tránsito y Santo Domingo, 5, de unos 80 metros cuadrados en dos plantas. Valorada en 2.400.000 pesetas.
3. Rústica en el pago de Competín (Trayamar), con 13 áreas 55 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
4. Una tercera parte indivisa rústica, de 50.860 metros cuadrados, sita en Fuente Ariza, en Algarrobo (Málaga), valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.052-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 566/1992, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Sociedad Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 1.—Vivienda número 1 que ocupa las plantas primera y segunda alta del edificio sito en el partido Torre de San Telmo, de Málaga, entre las calles Jarama y Pepita, con entrada principal por el lindero sur del edificio a través de la calle Jarama, a la que tiene su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.539, libro 745, folio 162, hoja 29.621, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de marzo y hora

de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.555.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de marzo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.026-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 567/1992 se tramitan en este Juzgado número 12, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don José Ramón Alcaide Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 3 de la calle Herrera de esta ciudad de Málaga. Consta de planta baja y una en altura. La planta baja se distribuye en hall, salón comedor, sala de estar, cocina, despacho, terraza de acceso a la planta alta, la cual consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza a la fachada principal y tres cuartos de baño. La edificación ocupa la totalidad del solar, que tiene una superficie de 109 metros cuadrados, a excepción de una pequeña terraza delantera, cuya extensión superficial es de 4 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 210 metros cuadrados. Los linderos generales de la finca son: Derecha entrando, en 80 metros, casa de don Juan Muñoz Orozco, cuya pared es medianera; al fondo, casa número 122 de la avenida Juan Sebastián Elcano; y a la izquierda, casa número 120 de dicha avenida antes delindada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 280, folio 155, finca número 6.454.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 10 de febrero de 1993, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.200.000 pesetas (dieciocho millones doscientas mil pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.944-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 557/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Miguel Eduardo García Escudero y doña Ylva Thoren, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce treinta de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de abril próximo y hora de las doce treinta de la mañana, para la segunda, y el día 26 de mayo próximo y hora de las doce treinta de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La vivienda situada en urbanización La Leala, parcela número 327, en el término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo —, libro 80, folio 118, finca número 5.054, inscripción —.

Está tasada en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.031-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 866/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José M.^a Palomo Ramírez y doña María Moreno González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 10 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 13.354.000 pesetas.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 1.—Vivienda en planta baja, situada a la izquierda según se entra por el portal de acceso del bloque A, del edificio San Carlos, sito en la calle Ventura de la Vega, número 8, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 133 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero cubierto y dos terrazas. Linda: Por su frente, portal y pasillo de acceso al edificio y hueco de la escalera; derecha entrando, con zona ajardinada en la fachada norte del bloque; izquierda, con calle interior y zona ajardinada en la fachada sur del bloque y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada oeste del bloque.

Cuota: 16,55 por 100 en su bloque y 8,275 por 100 en el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 677, folio 163, finca número 18.404.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.033-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 387/1992-CM, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Promociones de Hostelería del Norte, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Elemento número 8.—Apartamento procedente del conjunto residencial denominado «Benavista», radiante en el término municipal de Estepona, integrado en la urbanización El Paraíso. Procede del bloque número 6, radica en la planta primera del edificio. Y en virtud de denominación particular se conoce como tipo 1 de la calle Allyson, 9-B.

Comprende una superficie construida de 50 metros 96 decímetros cuadrados, más 5 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Distribuido en hall de entrada, comedor de estar, terraza, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Y sus linderos, según la entrada, son los siguientes: Derecha entrando e izquierda, vuelos de terrenos del conjunto por la espalda con otro apartamento tipo 1, de la planta de su frente con el apartamento tipo 5 de la planta, escaleras del edificio y hall de entrada.

Inscripción: Pendiente de ella, anteriormente inscrita al tomo 529, libro 361 de Estepona, folio 135, finca número 37.071, inscripción segunda.

Lo que se hace constar, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, Promociones de Hostelería del Norte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga, se expide el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.027-D.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra «Marina-2, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignaciones que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 0439/0000/18/0287/92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 158 metros 90 decímetros cuadrados, más 135 decímetros cuadrados de terrazas. Y linda, mirando desde la calle Son Xerubí, por frente, con dicha calle a través de terraza; por la derecha, zona común de acceso; por la izquierda, con calle Rafalet, mediante terraza, y por fondo, zona común de acceso a los apartamentos, y en parte con zona común.

Tiene una cuota de participación del 23 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 101, finca número 11.333, inscripción segunda.

Números 2, 6, 10, 14 y 18.—Apartamentos letra A en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta plantas elevadas, respectivamente. Cada una de ellas tiene una superficie total construida de 35 metros 1 decímetro cuadrados construidos, distribuidos en dormitorio, baño y cocina-estador, más 3 metros 78 decímetros cuadrados de terraza. Y lindan, mirando desde la calle Son Xerubí, por frente, con vuelos sobre dicha calle a través de vuelos sobre terraza del número 1 de orden; por la derecha, con vuelos sobre la calle Rafalet, a través de vuelos sobre terraza del número 1 de orden; por la izquierda, parte con zona común y parte por apartamento letra B de su misma planta, que serán en planta primera el número 3 de orden, en la segunda el número 7 de orden, en la tercera el número 11 de orden, la cuarta, el número 15 de orden, y en la quinta, el número 19 de orden y por fondo, parte con hueco del ascensor y parte con zona común de acceso.

Cada una de ellas tiene una cuota de participación del 3,9 por 100.

La hipoteca sobre las descritas partes determinadas obra inscrita respectivamente:

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 101, finca número 11.334, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 117, finca número 11.338, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 129, finca número 11.342, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 141, finca número 11.346, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 153, finca número 11.350, inscripción segunda.

Números 3, 7, 11, 15 y 19.—Apartamentos letra B en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta plantas elevadas, respectivamente. Cada una de ellas tiene una superficie total construida de 34 metros 26 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en dormitorio, baño y comedor-estador-cocina, más 3 metros 71 decímetros cuadrados de terraza. Y linda, mirando desde la calle Son Xerubí, por frente con vuelos sobre dicha calle a través de vuelos sobre terraza del

número 1 de orden; por la derecha, parte con zona común y parte con un apartamento letra A de su misma planta, que serán, en primera planta el número 2 de orden, en segunda planta el número 6 de orden, en la tercera con el número 10 de orden, en cuarta el número 14 de orden, y en quinta el número 18 de orden; por la izquierda, apartamento letra C de su misma planta, que serán en la primera planta el número 4 de orden, en la segunda el número 8 de orden, en la tercera el número 12 de orden, en la cuarta el número 16 de orden, y en la quinta el número 20 de orden, y por fondo, zona común.

Cada una de ellas tiene una cuota de participación del 3,8 por 100.

La hipoteca sobre las descritas partes determinadas obra inscrita, respectivamente:

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 108, finca número 11.335, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 120, finca número 11.339, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 132, finca número 11.343, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 144, finca número 11.347, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 156, finca número 11.351, inscripción segunda.

Números 4, 8, 12, 16 y 20.—Apartamentos letra C en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta plantas elevadas, respectivamente. Cada una de ellas tiene la misma superficie, distribución interior y cuota que la número 3 de orden. Y lindan, mirando desde la calle Son Xerubí, por frente, con vuelos sobre dicha calle a través de vuelos sobre terraza del número 1 de orden; por la derecha, apartamento letra B de su misma planta, que serán en primera planta el número 3 de orden, en la segunda el número 7 de orden, en la tercera el número 11 de orden, en la cuarta el número 15 de orden, y en la quinta el número 19 de orden; por la izquierda, parte con zona común, y parte con apartamento letra D de su misma planta, que serán en primera planta el número 5 de orden, en la segunda el número 9 de orden, en la tercera el número 13 de orden, en la cuarta el número 17 de orden, y en la quinta el número 21 de orden; y por fondo, zona común.

La hipoteca sobre las descritas partes determinadas obra inscrita, respectivamente:

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 111, finca número 11.336, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 123, finca número 11.340, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 135, finca número 11.344, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 147, finca número 11.348, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 159, finca número 11.352, inscripción segunda.

Números 5, 9, 13, 17 y 21.—Apartamentos letra D en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta plantas elevadas, respectivamente. Cada una de ellas tiene la misma superficie, distribución interior y cuota que el número 2 de orden. Y lindan, mirando desde la calle Son Xerubí, por frente, con vuelos sobre dicha calle, a través de vuelos sobre terrazas del número 1 de orden; por la derecha, parte con zona común, y parte con apartamento letra C de su misma planta, que serán en la primera planta el número 4 de orden, en la segunda el número 8 de orden, en la tercera el número 12 de orden, en la cuarta el número 16 de orden, y en la quinta el número 20 de orden; por

la izquierda, vuelos sobre zona común; y fondo, zona común de acceso.

La hipoteca sobre las descritas partes determinadas obra inscrita, respectivamente:

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 114, finca número 11.337, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 126, finca número 11.341, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 138, finca número 11.345, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 150, finca número 11.349, inscripción segunda.

Al tomo 4.052 del archivo, libro 168 de Son Servera, folio 162, finca número 11.353, inscripción segunda.

De documento número 2 acompaña la referida escritura de préstamo hipotecario.

La finca número 1 se valora en 14.000.000 de pesetas.

Las fincas de los números 2 al 21, ambos inclusive, se valoran en 3.300.000 pesetas, subastándose las mismas en lotes separados.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.945-A.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos en la Entidad «Remfri, Sociedad Anónima Laboral», seguido en este Juzgado con el número 0413/1991, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas, por no haberse obtenido en la anterior convocatoria la votación favorable de la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora a favor de la proposición de convenio presentada por la suspensa, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—14.189-D.

MANZANARES

Edicto

Doña María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como juicio ejecutivo y con el número 87/1991, promovidos por la Procuradora doña M.^a Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Basilio Fernández García y doña Clementina Molina-Prado García Navas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que después de expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, s/n., el día 2 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Octava.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Novena.—Si esta segunda también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 1 de abril de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal al sitio de Los Romeros. Mide 3 fanegas, igual a 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, con don Casimiro Peñalva; saliente, herederos de don Antonio Muñoz Maeso; mediodía, el Camino de Los Romeros; y poniente, herederos de don Miguel Fernández-Pacheco. Inscrita en el tomo 1.255 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 199, finca número 21.312, inscripción segunda. Valor: 1.800.000 pesetas.

2. Tierra cereal al sitio de Las Motillas, mide 5 hectáreas 75 áreas. Linda: Norte, Camino de las Olivillas y de Los Romeros; saliente, el mismo Camino de Los Romeros; mediodía, tierra de don Angel Fernández, y poniente, un carril. Inscrita en el tomo 1.497 del archivo, libro 360 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 61, finca número 30.929, inscripción segunda. Valor pericial: 4.400.000 pesetas.

3. Parte de casa en la calle Prensa, 6, en Manzanares. Inscrita en Manzanares al tomo 452, folio 115, finca número 3.925. Valor: 3.300.000 pesetas.

Siendo la suma total de 9.500.000 pesetas.

14.160-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Vila

Construcciones Deportivas, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. En construcción. Finca número 1.—Local comercial señalado con los números 1 y 2, en planta baja, del edificio de una sola planta, destinado a locales comerciales, con acceso directo por la calle Pez Dorado de Torremolinos. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, calle Pez Dorado; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, local número 2; y fondo, subsuelo de vial. Inscripción pendiente de formulado yo, notario, advertencia y citándose a efectos de búsqueda registral la practicada al tomo 671, libro 577, folio 131, finca número 20.842. Valorada en 16.835.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.178-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 141/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por doña Alva Judith King, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término

de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 21 de abril de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de mayo de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012/000/18/0141/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Edificio o chalet, situado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia con los números de primera hoja número 1 y primera hoja número 2, del término municipal de Marbella. Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y pasillo. Ocupa una extensión superficial total de 495 metros cuadrados, de los cuales, corresponden a la superficie construida y cubierta 70 metros cuadrados, y el resto hasta la total extensión del solar, o sea, 425 metros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda por la derecha entrando, al este, en línea de 25 metros 68 centímetros, con la parcela número 181; por la izquierda entrando, al oeste, en igual línea que por la derecha, con la calle número 5; por su fondo o espalda, al norte, en línea de 19 metros, con la calle número 17; su fachada, que está orientada al sur, da a la parcela número 183, en igual línea que por el fondo. Todas las parcelas relacionadas, así como las calles, son del plano de parcelación de la finca principal de procedencia.

Título.—Compra a doña Marcelle Renne Suzanne Popelin y a don Robert Louis Chenelot, en escritura autorizada el día 9 de enero de 1989, por el mismo Notario de San Pedro de Alcántara, señor Madrid Navarro.

Tipo de tasación de la finca: 14.396.965 pesetas.

Inscripción.—Pendiente de ella, anteriormente inscrita al tomo 191, libro 135 de Marbella, folio 179 vuelto, finca número 6.428, inscripción primera.

Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 287, tomo 1.297, finca número 24.041, inscripción primera.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1992.—14.050-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Mateo y doña María Elena Chome Fuster, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda etapa, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, construida sobre parte del área de la parcela de terreno señalada con el número 19, del conjunto denominado Cielo de Calahonda, en término de Mijas, hoy Urbanización Calahonda, con una superficie construida y cubierta de 150 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de terraza, y la planta alta con una superficie construida de 30 metros cuadrados y 55 metros de terraza. Inscrita al tomo 1.068, libro 312, folio 143 vuelto, finca número 23.232. Valorada en 38.399.000 pesetas.

2. Una veinticinco avas parte de la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a zonas comunes del conjunto denominado Cielo de Calahonda, en

término de Mijas, procedente del conjunto denominado Calahonda, sito en partido de las Cabrillas. Ocupa una superficie de 6.036 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.217, libro 439, folio 82, finca número 23.194. Valorada en 2.021.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.114-D.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 80/1992, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Josep Pascual Peña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.568.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal del Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 10, piso 2.º, puerta primera de la casa sita en el término de San Ginés de Vilassar, lugar conocido como Can Roure, del edificio hoy con frente a la riera de Targa, mediando zona destinada a peatonal, bloque 1. Su cuota de participación es de 5,90 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca 2.778, folio 173, tomo 27-28, libro 101 de Vilassar de Dalt.

Dado en Mataró a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.950-3.

MATARO

Edicto

Don Miguel García Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 547/1991, promovido por la Entidad «Artículos Mas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna Vila-

nova Siberta, por auto de fecha 30 de noviembre de 1992, se aprobó el convenio, consistente en síntesis:

El presente convenio afecta exclusivamente a los acreedores comunes u ordinarios reconocidos como tales en lista definitiva y a los que siendo preferentes no hicieren uso del derecho de abstención.

La sociedad «Artículos Mas, Sociedad Anónima», se compromete a pagar la totalidad de sus créditos en los siguientes plazos y cantidades:

a) Al año de la aprobación del convenio, un 5 por 100.

b) A los dos años de su aprobación, un 10 por 100.

c) A los tres años de su aprobación, un 15 por 100.

d) A los cuatro años de su aprobación, un 20 por 100.

e) A los cinco años de su aprobación, un 25 por 100.

f) A los seis años de su aprobación, un 25 por 100.

Los créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos no devengarán intereses de clase alguna.

Aquellos acreedores que continuaren suministrado género, o descontando efectos comerciales, podrán convenir, con autorización expresa de la suspenso, retenciones, que siempre se aplicarán a cuenta de los importes acreditados que tuvieren pendiente de cobro. Dicho beneficio se ofrece por igual a todos sus acreedores. Durante la vigencia del presente convenio la suspenso desea que una Comisión de Acreedores vigile la marcha del negocio y cuide del cumplimiento del convenio, designando como miembros de la comisión a: «Sociedad Inversora Corana, Sociedad Anónima», Banco de Santander, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», Banco Hispano Americano.

Dicha comisión podrá convertirse en Comisión Liquidadora en el momento en que la suspenso no pueda atender el pago de cualquiera de los plazos pactados en el convenio, o cuando siendo previsible el incumplimiento, lo solicite el legal representante de la suspenso, otorgando en dicho caso poder tan amplio como en derecho sea menester a favor de dicha comisión; la aceptación del presente convenio no supone novación ni renuncia alguna para poder actuar contra aquellos deudores por avales, fianzas o cualquier otra clase de garantía concedida por «Artículos Mas, Sociedad Anónima».

Parte dispositiva: Decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Artículos Mas, Sociedad Anónima».

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Miguel García Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró. Sigue firma rubricada.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, expido el presente en Mataró a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.982-D.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra doña María del Carmen Pérez Rojas y don Miguel Haro Esteban, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, s/n,

el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.725.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Badajoz, sección 1.ª, en la demarcación del Rincón de Caya, sector R, de 4 hectáreas 95 áreas, que linda: Al norte, zona del río Guadiana; este, camino de servicio de la acequia R-9; al sur, camino de servicio de la acequia R-9 y lote 9; y al oeste, con el camino de la acequia número R-9-3 y lote 9.

Sobre dicha finca y como enclave en ella se ha construido lo siguiente:

Vivienda señalada con el número 10, de las casas aisladas, que tiene una superficie en planta 1.ª de vivienda de 91 metros 8 decímetros cuadrados, y en dependencias, en planta 1.ª, 95 metros 91 decímetros cuadrados, y en la planta 2.ª, de 31 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo un total de superficie cubierta de 218 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.599 del archivo, libro 115, folio 219, finca 927, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Mérida a 16 de noviembre de 1992.—8.9543.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don José Fernández Arnáiz y doña María del Pilar Sierra Sainz, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.479.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Porá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 24 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo 23 de abril, también a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Rústica, en el pueblo de Tótero, término municipal de Santa María de Cayón, al sito del Suto, terreno a prado con una superficie de 220 carros, equivalentes a 3 hectáreas 93 áreas y 80 centiáreas. Dentro de su perímetro está enclavada una casa cabaña, destinada a cuadra y pajar, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Todo como una sola finca linda al norte y al este, con carretera; al viento sur, con los herederos de doña Restituta Zorrilla Gómez; y al oeste, más del comprador.

Inscrita al tomo 972, libro 120, folio 111, finca 16.998, inscripción primera.

Dado en Medio Cudeyo a 9 de diciembre de 1992.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—[4.149-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 27/1992-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Montajes Eléctricos de Molina, Sociedad Limitada», contra «Iniciativas en Piel, Sociedad Anónima», vecina de Molina de Segura, en calle Ernesto Cardenal, número 3, sobre reclamación de principal de la suma de 1.580.808 pesetas y otras 535.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 16 de febrero; en su caso, por segunda vez el día 15 de marzo, y por tercera vez el día 12 de abril del año 1993, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, en planta 2.ª, Molina de Segura, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Presentando resguardo de dicho ingreso las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del Juzgado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere, y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Unico.—Parcela de tierra, en término de Molina de Segura, partido de la Serreta, de superficie 46 áreas. Linda: Norte, en línea de 115 metros, resto de la finca de donde se segrega; este, «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 115 metros, resto de finca matriz de donde ésta se segrega; este, en línea de 40 metros, carretera nacional 301, de Madrid-Cartagena, de cuyo eje actual dista 23 metros 50 centímetros, el lindero de la presente finca. Se forma por segregación de la registral en el tomo 619, libro 161 de este Ayuntamiento, folio 191, finca número 20.972. Dentro del perímetro de la citada finca existe una nave industrial de planta baja, y entreplanta en parte, distribuidas en diferentes dependencias. La planta baja ocupa una superficie construida de 1.200

metros cuadrados y la entreplanta ocupa una superficie construida de 301 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a retranqueos legales en laterales y fachada y zonas libres y un gran patio a la espalda. Todo ello tiene iguales linderos que el solar. Inscrita en el libro 322, tomo 1.004, folio 213, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 36.888, siendo el valor total de la descrita finca, y como tipo para la subasta, el de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas).

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 30 de noviembre de 1992.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—9.070-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Sanz de Gaideano Albizua y doña Maritza Lourdes Urzúa Puga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: número 2.352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 179/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Santilla del Mar, número 6, vivienda 33, en Boadilla del Monte (Madrid).

Número 1. Perteneciente a la parcela número 8 del polígono A-5, en Boadilla del Monte (Madrid). Número 33. Vivienda unifamiliar señalada con el número 33, adosada a la 32 por su izquierda entrando. Consta de tres plantas, con una superficie construida total aproximada de 179,77 metros cuadrados, distribuida en: Semisótano de 60,46 metros cuadrados, garaje, un servicio y tres dormitorios. Planta baja de 57,61 metros cuadrados, con porche, vestíbulo, aseo de invitados, cocina con terraza-tendedero, salón-comedor, una terraza posterior con salida al jardín. Y planta alta de 61,70 metros cuadrados, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Esta vivienda se levanta sobre la siguiente porción de terreno, cuya diferencia con lo construido en planta queda como anejo inseparable de la misma. Número 33. Tiene una superficie de 119,83 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y demás elementos comunes de 3,8215 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 398, libro 182, folio 23, fina 9.919, inscripción quinta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—14.115-D.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de

Hijas, contra doña Angeles Montesinos Gisbert, don Manuel Benlloch Ruiz, doña Carmen Pérez Iranzo, don José Manuel Benlloch Pérez y doña M.ª Victoria Igual Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 2 de abril para la primera, 3 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de junio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las fincas que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Prímero.—El tipo de subasta es el de 40.871.810 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca propiedad de doña Angeles Montesinos Gisbert, valorada en 24.517.006 pesetas, urbana, casa habitación en la ciudad de Requena (Valencia) ensanche, zona sur, con fachada a la calle, número 74 del plano sin número de policía, de 186,87 metros cuadrados el solar compuesto de planta baja y planta piso, que comprende vestíbulo comedor, cocina, cinco dormitorios, aseo, baño, balcón y armario ropero. Su superficie útil es de 112,97 metros cuadrados y la superficie construida es de 137,96 metros cuadrados según el título, siendo la superficie construida según la cédula de calificación definitiva de 140,12 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o sur, de don Manuel Ferrer Ochando; izquierda o norte, casa de don Manuel Ferrer Ochando, perteneciente a grupo distinto; este o fondo, también don Manuel Ferrer Ochando, perteneciente a grupo distinto, y frente y oeste, calle 64 del plano. Inscrita al tomo 382, libro 234, folio 220, finca 36.298, del Registro de la Propiedad de Requena.

2. Finca propiedad de don Manuel Benlloch Ruiz y doña Carmen Pérez Iranzo, valorada en 16.344.724 pesetas, con carácter ganancial, urbana casa en Requena, plaza del Pozo o Castillejo, número 18 antiguo y 17 moderno, compuesta de tres pisos con el firme, conteniendo además un trullo y una pequeña peña, hoy derruidos, ocupando una superficie de 126 varas cuadradas, equivalente a unos 80 metros cuadrados, y linda: Derecha, Lucía Gil; izquierda callejón del Paso, y espaldas, don Estanislao Gil, hoy Viana Gil.

Inscrita al folio 93, del libro 5 de Requena, finca 12.663, del Registro de la Propiedad de Requena (Valencia).

Dado en Motilla de Palancar a 10 de diciembre de 1992.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—13.969-D.

MULA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 335/1985, instados por el Procurador señor Sarabia Bermekp, en representación de don José Pérez Carreño, contra don Angel Pérez Romero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Resto no determinado después de segregada una porción de 287,50 metros cuadrados, de: Una tierra secano en las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, que tiene una superficie de 25 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 272 general, y 26 de las Torres de Cotillas, folio 206, finca 3.925, inscripción primera.

Sobre la finca anteriormente descrita se encuentra construida una vivienda de dos plantas.

Valorados en 9.965.000 pesetas.

Dado en Mula a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.683-E.

MURCIA

Edicto

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0261/1991, que se siguen a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra «Promotora Mursiya, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de con-

currir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra secano en término de Alcantarilla, sitios conocidos por «El Panadero», «La Canteras», «Los Yesares», «El Relevo», «El Potrox» y «Las Cumbres»; inculta y con algunos árboles. Ocupa una superficie de 28 hectáreas, 29 áreas, 57 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, o 253 tahullas y 3 cuartas, aproximadamente, en cuyo interior existen dos pequeñas casas: una casa de dos cuerpos en planta baja y otra de dos cuerpos y un solo piso cubierta de tejado, con cuadra, cochera, pajar y patio, dividida en dos viviendas. Dicha finca se halla atravesada en pequeña pared por el rumbo de poniente y mediodía, por la carretera de Mula. Inscrita al libro 218, tomo 258, folio 79, finca número 17.690, del Registro de la Propiedad de Murcia III. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.061-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 591/1991, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Mercantil «Dirrasa, Sociedad Limitada», don Francisco Atenza Martínez y doña M.^a Gil Ballesta, sobre reclamación de principal de 5.699.127 pesetas, más 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebra-

ción de la primera subasta el día 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, y para la tercera celebración de subasta, el día 26 de abril de 1993, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar sito en el término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, con fachada a la carretera del desvío de Alcantarilla a las Torres de Cotillas, que tiene una superficie de 637 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a las Torres de Cotilla; fondo, finca matriz de que se segregó; por la izquierda, finca matriz de que forma parte, y por la derecha, finca matriz de que forma parte. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección de Alcantarilla, libro 226, finca número 18.330 (formada por división de la 12.858, libro 161 de Alcantarilla, inscripción sexta). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

2. Urbana 1.—Planta de sótano de local, nave o almacén de uso industrial, sita en el término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde con fachadas a la carretera de Murcia a Granada y desvío de Alcantarilla a las Torres de Cotillas, siendo la principal la primera; destinada a taller de chapa y pintura, con una superficie construida de 300 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, solar de «Dirrasa, Sociedad Limitada»; fondo, otro solar de «Dirrasa, Sociedad Limitada»; por la derecha, desvío de la carretera de Alcantarilla a las Torres de Cotillas; y por la izquierda, finca matriz de que formó parte. Se separa de la 18.332 (a su vez separada por división de la 12.858). Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección de Alcantarilla, libro 226, finca número 18.334. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.060-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1992, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Hernández Cánovas y doña Remedios Muñoz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de abril de 1993, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación de planta baja, en la villa de Beniél, con fachada a la carretera de Zeneta, sin número, de superficie 150 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 116 metros cuadrados y el resto a patio descubierto, distribuida en diferentes habitaciones y dependientes, dependencias. Linda: Oeste, carretera de Zeneta; sur, don Antonio Cánovas Dangla, camino de servicio por medio; y norte y este, propiedad de don Pedro Joaquín Hernández Cánovas.

El solar donde está enclavada la casa, ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 61 de la sección de Beniél, folio 74, finca número 4.532, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones quinientas treinta y ocho mil setenta y cinco pesetas (8.538.075 pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados que antes se han expresado, para el caso de que no pudiesen ser notificados de forma personal.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—9.009-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1029/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fuerzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vinader López Higuera, contra «Helteva, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de marzo de 1993; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal el Infante Don Juan Manuel, número 3097000018102991, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 2.—Local comercial número 2 de la casa sita en el paseo del General Martínez Campos, número 24, de Madrid. Está situada en la planta baja del edificio y tiene su entrada por huecos que dan al paseo del General Martínez Campos y a la calle de Fernández de la Hoz. Linda: Al sur, con el local comercial número 3; al este, con el portal y escalera que da acceso a las viviendas; al oeste, con las calles de Fernández de la Hoz y paseo del General Martínez Campos; y al norte, con el paseo del General Martínez Campos. Tiene forma de polígono irregular de cinco lados, con una superficie de 104 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente. Es anejo a

este local comercial un local que está situado en la planta de sótanos y que linda: Al sur, con el sótano del local comercial número 3; al este, con el cuarto de calderas; al oeste, con la calle de Fernández de la Hoz y el paseo del General Martínez Campos; y al norte, con el paseo del General Martínez Campos. Tiene forma de polígono irregular de cinco lados, con una superficie de 70 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 206, libro 1.220 moderno del archivo, 919 de la sección segunda, finca número 31.213, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.933-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 699/1991, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Europlástica España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Juan Pedro Guillermo Ruiz y doña Isidora Yúfera Abellán, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de marzo de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018066991, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, planta baja, que consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y pasillo y cochera; ocupa la vivienda una superficie construida de 103 metros 24 decímetros cuadrados, y la cochera 18 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados para la vivienda, y 16 metros 31 decímetros cuadrados para la cochera. Sobre una parcela de este término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Pradico, de 9 metros 46 centímetros de frente por 15 de fondo, o sea la superficie de 141 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente al este, calle de nueva creación; derecha entrando al norte, parcela 6; izquierda al sur, calle prolongación de la de Parricas; y fondo al oeste, parcela 4. Es la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totala, al tomo 1.316, libro 373, folio 56 vuelto, finca número 29.286, inscripción tercera.

Valorada, según escritura, en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—9.045-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 840/1991, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Valentín García Martínez y dos más, sobre reclamación de 566.819 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que la final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 8 de marzo de 1993, y en tercera subasta el día 31 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017084091, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para

la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en el término de Molina de Segura, partido de Torrealta, pago de Pandera o Panderón de los Giles, de caber 84 áreas 94 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 25.427. Su valor es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

2. Tierra en término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, de cabida 39 áreas 91 centiáreas. Finca inscrita número 31.361. Su valor es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

3. Tierra en término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, de cabida 21 áreas 17 centiáreas, que linda con la calle San Valentín-Finca inscrita número 31.365. Su valor en conjunto es de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

4. En término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, de cabida 5 áreas 3 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet, ocupando una superficie edificada de 151 metros cuadrados, que linda con calle San Valentín. Finca inscrita número 36.934. Su valor es el de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

5. En término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, una tierra de cabida 5 áreas 61 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet de planta baja, ocupando una superficie edificada de 151 metros cuadrados. Finca inscrita número 36.936. Su valor es el de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

6. En término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, una tierra destinada a cultivo con una cabida de 19 áreas 72 centiáreas. Finca inscrita número 36.938. Su valor en conjunto es de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a fin de que surta los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1992.—8.963-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 430/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M.^a Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Regino Hernández Campillo y otros, sobre reclamación de 10.740.588 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 11 de marzo de 1993, y en tercera subasta el día 8 de abril de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3097000017043090, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra de riego de motor llamado Los Paños, en el término de Molina de Segura, partido llamado de Las Veinticinco Tahúllas, con una cabida de 42 áreas 71 centiáreas 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 715 general y 192 de Molina de Segura, folio 142, finca 24.763, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de cinco millones ciento veinticinco mil doscientas pesetas (5.125.200 pesetas).

2. Una tierra de riego a portillo, en el partido de Las Veinticinco Tahúllas, del término de Molina de Segura, que se riega con el caudal o brazal de igual nombre, parcelas 796, 797 y 798. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 53 centiáreas.

Inscrita al tomo 794 general, 214 de Molina de Segura, folio 9, finca 27.278, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de doce millones novecientos tres mil seiscientos pesetas (12.903.600 pesetas).

3. Un trozo de tierra de riego con artefacto, situado en el término de Molina de Segura, partido del Tapiado, con una cabida de 12 áreas 11 centiáreas 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 336 general y 74 de Molina de Segura, folio 96, finca 10.956, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas (1.454.304 pesetas).

4. Una nave industrial, sita en término de Molina de Segura, partido del Tapiado, de una sola planta, construida sobre pilares de cemento, con armadura metálica, cubierta de uralita, que linda: Este, oeste y norte, con finca de los señores Hernández Campillo, y al sur, camino de servicio que la separa de herederos de don Miguel Hernández Gil y herederos de don José M.^a Hernández Gil.

Tiene su fachada a levante, en una línea de 25 metros por 35 metros de fondo, que hace una superficie de 875 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 295 general y 61 de Molina de Segura, folio 1, finca 9.511, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas (3.850.000 pesetas).

5. Un trozo de tierra situado en término de Molina de Segura, partido del Tapiado, de superficie 90 áreas 69 centiáreas 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, tierras de la Condesa de Heredia Spínola, en parte con su zanjón por medio y otras tierras de doña Ascensión Hernández García; este, carretera nacional de Madrid a Cartage-

na y finca que se segregó; sur, tierras de la Condesa de Heredia Spinola, don Gregorio Vicente Yagües, herederos de don Miguel Hernández Gil y otras de don José García Griñán, camino de servicio por todos por medio y finca que se segregó; y oeste, con tierras de la Condesa de Heredia Spinola, en parte zanjón de Las Veinticinco Tahúllas por medio, que en parte atraviesa este trozo y zanja del motor de don Sebastián Servet. Dentro de su perímetro existe una casa.

Inscrita al tomo 280 general y 57 de Molina de Segura, folio 138 vuelto, finca 9.250, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de diez millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos veinte pesetas (10.882.920 pesetas).

6. Una vivienda tercera tipo B en planta tercera de la casa número 1, avenida de Agustín Virgili, del término de Molina de Segura, con una superficie construida de 108 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 426 general y 102 de Molina de Segura, folio 47, finca 13.714, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de seis millones ochenta y siete mil doscientas pesetas (6.087.800 pesetas).

7. Piso 101.—Vivienda en quinta planta alta del edificio en Molina de Segura, paseo de Rosales, 33. Es de tipo C, con acceso por la entrada número 33 del edificio, y sus correspondientes escalera y ascensor desde el paseo de situación. Ocupa una superficie construida de 184 metros 4 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias. Linda entrando al edificio: Frente, paso de situación y patio de luces; por la derecha, vivienda tipo D de esta planta, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces; izquierda, vivienda tipo B de esta planta; y fondo, con el indicado hueco de escalera, y ascensor y patio trastero.

Inscrita al tomo 924 general y 271 de Molina de Segura, folio 38, finca 31.889, inscripción cuarta.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de nueve millones doscientas dos mil pesetas (9.202.000 pesetas).

8. Urbana número 15.—Plaza de garaje número 15, en primer sótano del edificio en Molina de Segura, paseo de Rosales, 31 y 33, con acceso a través de rampa calle sin nombre. Ocupa una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de tránsito y maniobra; derecha entrando, garaje 16; izquierda, garaje 14; y fondo, subsuelo del paseo de Rosales.

Inscrita al tomo 923 general y 270 de Molina de Segura, folio 43, finca 31.717, inscripción cuarta.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

9. Una tierra de riego en blanco, situada en Molina de Segura, pago de La Rueda, con una cabida de 1 hectárea 11 áreas.

Inscrita al tomo 611 general y 156 de Molina de Segura, folio 191, finca 20.323, inscripción primera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Asciende el valor de todas las fincas embargadas y sacadas a la venta en pública subasta en la cantidad total de cincuenta y dos millones cuatrocientas cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas (52.405.824 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—9.014-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 649/1992, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Francisco Eugenio Martínez y doña Ana María Jiménez López, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación, el día 24 de febrero; la segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de marzo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018064992, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Número 38.—Vivienda en planta segunda (cuarta general), con entrada por la escalera 2.ª, se identifica con la letra C y es de tipo F, según cédula provisional, con una superficie de 88 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, paso, salón, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos baños y terraza exterior. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, piso letra D de esta planta y meseta de la escalera; derecha entrando, dicho piso letra D y el letra B de esta planta; fondo, callejón del Conde; e izquierda, vuelo de la zona común, que constituye la cubierta de la planta baja, que en parte es rampa de acceso. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable una plaza de apartamiento en el elemento procomunal en planta sótano, con una superficie útil, incluyendo la parte pro-

porcional, de accesos y maniobra de 23 metros 74 decímetros cuadrados, la que sin trascendencia registral y a efectos de identificación es la señalada con el número 38.

Forma parte de un edificio en Murcia, partido de San Benito, con fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores y fachadas también a callejón del Conde y a calle peatonal.

Inscripción: Registro de Murcia, libro 46, sección 1.ª, folio 135, finca número 3.349, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 7.670.894 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1992.—14.075-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0986/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Aroca Seiquer (esposa, artículo 144 Reglamento Hipotecario), don Manuel Manzanera Clarés (esposa, artículo 144 Reglamento Hipotecario), «Inmobiliaria Manzanera, Sociedad Anónima», y «Manuel Manzanera, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso sexto derecha destinado a vivienda, que es del tipo C, situado en la planta sexta del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie construida de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 2.085, libro 185, folio 173, finca número 3.806. Tasada pericialmente en 6.075.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso cuarto derecha de la casa número 65 de la carretera de Alcantarilla, partido de Aljucer, término de Murcia, situado en la planta cuarta de la casa. Tiene una superficie útil de 68 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 141, de la sección 9.ª, folio 146, finca número 4.558. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso séptimo derecha, de la casa número 65 de la carretera de Alcantarilla, partido de Aljucer, término de Murcia, destinado a vivienda, situado en la planta séptima de la casa. Tiene una superficie útil total de 68 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 141 de la sección 9.ª, folio 150, finca número 4.564. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1992.—Secretario.—14.161-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0026/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Sanmartín y doña Josefa Luisa García Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco

Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano, sita en el paraje de los Cegarras, diputación de Balsicas, término municipal de Murcia; de una superficie, según el título, de 1 hectárea 9 áreas 44 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 700, libro 20 de la sección 5.ª, folio 54 vuelto, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 13.612.500 pesetas.

2. Rústica.—Una casa situada en el término de Murcia, partido de Balsicas, paraje de los Cegarras, que tiene 23 vigadas y mide una superficie de 62 metros 79 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 754, libro 20 de la sección 5.ª, folio 57, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 5.510.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de Balsicas de Arriba, casas de los Cegarras, que tiene de cabida un celemin, igual a 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 755, libro 20 de la sección 5.ª, folio 59 vuelto, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.377.500 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.126-D.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0063/1989, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Embutidos Pinar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este

Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultase festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en la calle Garroferos, en la villa y casco urbano de San Javier (Murcia), con una superficie de 253 metros cuadrados, sin número de policía. Es de planta baja, dos puertas de entrada y diversas habitaciones. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Meroño; izquierda, don Juan Pérez Zapata, y espalda, don Tomás Maestre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 150 vuelto, finca 3.077-N, inscripción decimoquinta.

El tipo para la primera subasta es de 5.730.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano en término de San Javier, de cabida 19 áreas 78 centiáreas 40 decímetros cuadrados, en el partido de Pozo Aledo. Linda: Sur, carretera de Balsicas; norte y oeste, con doña Concepción Martínez, y este, con doña Carmen Sáez Sáez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 142 vuelto, finca 12.417-N, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta es de 2.865.500 pesetas.

3. En las afueras de la población de San Javier (Murcia), un solar que tiene de cabida una cuarta de tahúla, igual a 3 áreas 79 centiáreas. Linda: Levante o izquierda entrando, casa de don Severino Pérez Rodríguez; derecha, tierra de herederos de don Juan Rubio Rubio; espalda, casa de doña Florentina Bueno Calderón, y frente, calle de Cervantes, donde está señalado con el núme-

ro 21. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene de fachada 10 metros 70 centímetros, y de fondo 21 metros 50 centímetros, o sea, 230 metros cuadrados, de dos cueros, tejado con 50 vigadas, patio, y en él, pozo, pila y cerdera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 156, finca 10.957-N, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta es de 8.595.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.181-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0573/1990, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Tubos García, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Lorca, parte del polígono industrial de Lorca, señalada con el número G-6, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 4.900 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela G-7; sur, parcela G-5; este, avenida número 2 en extensión de 42 metros, y oeste, zona verde.

Título.—La adquirió la «Sociedad Tubos García, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad mercantil Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (Saprelorca), en escritura otorgada en Lorca, el día 21 de mayo de 1987, ante el notario don Luis Barnés Serrahima.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, folio 81, del tomo 2.038, finca número 28.384, inscripción primera. Valor a efectos de subasta de 17.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.062-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 701/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Josefa García Guirao y don Miguel Jiménez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.955.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1993 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores

señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Finca número 10. Piso tercero, letra A. Vivienda con una superficie de 75 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, sur, caja de la escalera y piso C de la misma planta; izquierda entrando, patio de luces y vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez; derecha, piso B de la misma planta; espalda, vuelo de la calle del Aire.

Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Aguilas.

Finca inscrita con número 26.813-N, del tomo 2.029, y al folio 138.

Valor: 2.523.000 pesetas.

B) Urbana: Finca número 9. Local destinado a vivienda en la planta primera y alta del inmueble, número 15, de la calle Conde Aranda de esta villa de Aguilas, al que se accede mediante escalera y ascensor, señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de 97 metros 87 decímetros cuadrados, y una útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, este, meseta de la escalera, vivienda letra B, de igual planta y Pastora Rostán García; derecha, entrando, dicha doña Pastora Rostán y calle Conde de Aranda; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta y fondo dicha vivienda B de igual planta, patio de luces y doña Dolores Delgado Belmonte.

Finca inscrita al folio 162 del tomo 1.994, y con número de finca 33.887.

Valor: 5.106.000 pesetas.

C) Urbana: Finca número 13. Local en la planta de la terraza, con una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, caja de la escalera por donde tiene su entrada y derecha entrando, izquierda y fondo, entrada común. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire de esta villa de Aguilas.

Finca inscrita al folio 146, del tomo 2.029 y con número 26.819-N.

Valor sin cargas: 30.000 pesetas.

D) Urbana: Finca número 1-E. Aparcamiento en la planta del sótano, que tiene una superficie de 19 metros 33 decímetros cuadrados, correspondientes a un pasillo común a todas ellas, por el que se comunican, y los 11 metros cuadrados restantes correspondientes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: Frente, con una pasillo común; derecha entrando, finca número 1-D; izquierda, zona común, y fondo, hermanos Pelegrín Martínez. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Aguilas.

Finca inscrita al folio 145, del tomo 2.029 y con número 27.606.

Valor: 150.000 pesetas.

E) Urbana: Finca número 1-B. Aparcamiento en la planta sótano, que tiene una superficie de 19 metros 33 decímetros cuadrados, en la que se comprende la de 8 metros 33 decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas, por el que se comunican y los 11 metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, pasillo común, y fondo paseo Parra. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Aguilas.

Finca inscrita con número 27.600-N, del tomo 2.029 y al folio 144.

Valor: 150.000 pesetas.

F) Urbana: Finca número 1-A. Aparcamiento en la planta sótano, que tiene una superficie de 19 metros 33 decímetros cuadrados, en la que se comprende la de 8 metros 33 decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas, por el que se comunican y los 11 metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, pasillo común

y fondo paseo Parra. Forma parte de un edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Aguilas.

Inscrita con número de finca 27.598, del tomo 2.029 y al folio 143.

Valor: 150.000 pesetas.

G) Urbana: Finca número 12. Piso tercero, letra C. Vivienda con una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, norte, caja de escalera y pisos A y B de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez; izquierda, piso B de igual planta y espaldal vuelo del paseo Parra. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Aguilas.

Inscrita con número de finca 26.817-N, del tomo 2.029 al folio 142.

Valor: 2.523.000 pesetas.

H) Urbana: Finca número 11. Piso tercero, letra B. Vivienda con una superficie de 99 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, oeste, caja de escalera y pisos A y C de la misma planta; izquierda entrando, calle del Aire; derecha, paseo Parra y espaldal vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire de esta villa de Aguilas.

Finca inscrita con número 26.815-N, del tomo 2.029, al folio 141.

Valor: 2.523.000 pesetas.

I) Urbana: Finca número 1-H. Aparcamiento en la planta sótano que tiene una superficie de 19 metros 33 decímetros cuadrados de los que en su componente los 8 metros 33 decímetros cuadrados, correspondientes a un pasillo común a todas ellas por el que se comunican y los 11 metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: Frente, pasillo común; derecha, finca número 1-I; izquierda, escalera de bajada planta sótano y fondo bajada a dicho sótano. Esta finca forma parte de otra sin número en la calle Juan Márquez, de esta villa de Aguilas.

Finca número 27.612, perteneciente al tomo 1.712, inscrita al folio 197.

Valor: 150.000 pesetas.

J) Urbana: Finca número 1-I. Aparcamiento en la planta sótano, que tiene una superficie de 19 metros 33 decímetros cuadrados, en la que hay una componente de 8 metros 33 decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas por el que se comunican, y los 11 metros cuadrados restantes a la superficie del aparcamiento propiamente dicha. Linda: Frente, pasillo común; derecha calle de Juan Márquez; izquierda, finca número 1-H y fondo ocupado por la bajada a la planta sótano. Pertenece a una casa sin número en la calle Juan Márquez, de esta villa de Aguilas.

Inscrita con número 22.614 del tomo 1.742, al folio 199.

Valor: 300.000 pesetas.

K) Urbana: Número 1. Local comercial del edificio sito en la calle Rey Carlos III, número 27, de esta villa de Aguilas, descrito en la extensa que se dirá, compuesto tal local por una sola nave y aseo en la planta baja, con acceso independiente por la calle del Rey Carlos III. Mide una superficie de 79 metros cuadrados y linda, según se mira a la fachada desde la calle del Rey Carlos III: Derecha, zaguán de entrada, escalera de acceso y local número 2; izquierda, doña Clara Navarro Palacios y espaldal, local comercial número 3.

Inscrita con número 25.698, del tomo 1.665, folio 150.

Valor: 10.350.000 pesetas.

Estudiadas convenientemente todas las circunstancias que concurren en los descritos bienes, el Perito que suscribe, tiene el honor de informar al Juzgado que el valor total, sin cargas, de los mismos asciende a la suma de 23.955.000 pesetas. Lo que manifiesta según su leal saber y entender.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.919-D.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 559/1990, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foluque en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Suárez Pérez y don Manuel Fernández Benavente en los que por proveído de este fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que despues se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mimas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante despues del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a sus extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 1, local comercial en planta baja en una sola nave, del edificio sito en el paseo de Poniente, de la villa de Aguilas, con acceso por la calle General Mola y paseo de Poniente, con una superficie construida de 87 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Con relación a su entrada por la calle General Mola; derecha, paseo de Poniente; izquierda, Isaac Lloret Rojo y escalera y zaguán de acceso de las viviendas en plantas alzadas, y por la espaldal, Juan Pérez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.033, libro 340, finca registral 35.546 y con un valor de 20.821.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.065-D.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Francisco-Antonio Mateus Vaamonde y doña Angélica González Fernández, vecinos de Orense, con domicilio en El Veintuno, carretera de Barra de Miño, número 19, 1.º E, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 20 de abril de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 21 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Servirá de tipo para la subasta el de la responsabilidad hipotecaria total de cada una de las fincas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le

serán admitidas las proposiciones, ni tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Numero 9.—Vivienda tipo E, sita en la planta primera de pisos, del edificio sito en la carretera de Barra de Miño, esquina a la calle Ciento Veintidós, barrio del Veintiuno de esta ciudad de Orense. Mide una superficie construida de 92 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda tipo D de la misma planta; sur, la vivienda tipo A; este, con caja de escaleras; oeste, la carretera de Barra de Miño. Inscrita en el Registro de la Propiedad; al folio 202 vuelto, libro 136, tomo 1.097, finca número 14.063. La responsabilidad hipotecaria de esta finca responderá de 1.941.000 pesetas de principal, de 621.120 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.106.370 pesetas de intereses moratorios y de 582.300 pesetas para costas y gastos, por lo que su responsabilidad hipotecaria máxima total es de cuatro millones doscientas cincuenta mil setecientas noventa pesetas (4.250.790 pesetas).

2. Finca segunda.—Vivienda, sita en la planta baja, letra B, del edificio o bloque número 17, de lugar de Barrocanes, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 58 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escaleras; sur y oeste, los generales del inmueble; este, la vivienda letra A. Inscrita al tomo 948, folio 139, finca número 24.264. La responsabilidad hipotecaria de esta finca responderá de 1.250.000 pesetas de principal, de 400.000 pesetas de intereses remuneratorios, de 712.500 pesetas de intereses moratorios y de 375.000 pesetas para costas y gastos, por lo que su responsabilidad hipotecaria máxima total es de dos millones setecientas treinta y siete mil quinientas pesetas (2.737.500 pesetas).

Al propio tiempo, se les hace saber a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—14.171-D.

ORENSE

Edicto

Doña M.^a Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 140/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Francisco Novoa Araujo y doña M.^a Coronación Barge Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno yermo, sito en Arnude-Villar de Barrio, de unos 155 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, don Manuel Garrido Prado; sur, camino; este, don José Nieto Mula; Oeste, don Vicente Novoa Araujo. Sobre dicha finca se construyó la siguiente edificación: Casa compuesta de planta baja, de unos 130 metros cuadrados de superficie, destinada a portal, garaje y almacén; primer piso, a vivienda de unos 75 metros cuadrados de superficie, que consta de tres dormitorios, baño, cocina y salón. Sus linderos son los mismos que la finca sobre la que está construida.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—14.139-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 398/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Horts Paul Karl Gensichke y doña Antonia Cornelia Gensiche, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 15 de marzo de 1993, por segunda el día 19 de abril de 1993, y por tercera el día 17 de mayo de 1993, todos próximos y a la diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de

la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 297.—Parcela número 632 de la urbanización La Siesta, en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma. Mide 270 metros cuadrados, aproximadamente. Entrando en ella por el frente que luego se indica, linda: Derecha, parcela número 631 de la urbanización; fondo, parcela número 601 de la urbanización; noreste, o a su frente o entrada, vial de la urbanización. En ella está construida una vivienda unifamiliar modelo «Manuel», que consta de sólo planta baja, con porche, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios, y ocupa una total superficie construida de 54 metros 36 decímetros cuadrados, incluida en la total de la parcela antes indicada.

Cuota. En la propiedad horizontal de la urbanización: 0,1210 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.393, libro 308, folio 169, finca número 17.306, inscripción tercera.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

2. Urbana 298.—Parcela número 633, de la urbanización La Siesta, término de Torrevieja, partido del Campo Salinas o de la Loma. Mide 270 metros cuadrados, aproximadamente. Entrando a ella por el frente que luego se indica, linda: Derecha, parcela número 632 de la urbanización; izquierda, parcela número 634 de la urbanización; a su fondo, parcela número 602 de la urbanización; noreste, o a su frente o entrada, vial de la urbanización. En ella está construida una vivienda unifamiliar modelo «Manuel», que consta de sólo planta baja, con porche, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios, y ocupa un total de superficie construida de 54 metros 36 decímetros cuadrados, incluida en la total de la parcela antes indicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.393, libro 308, folio 172, finca número 17.308, inscripción tercera.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en Orihuela a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—14.072-D.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 224/1991, a ins-

tancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor García Boto, contra don Amado Fernández Fernández y doña Teresa Gutiérrez Lobato, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero próximo y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363/000/17/0224/91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto, se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º exterior, tipo L, derecha por la escalera del edificio señalado con el número 33 de la calle Facetos de Oviedo. Una superficie útil de 81,43 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Le corresponde como anejo un cuarto trastero existente en la planta primera y una plaza de garaje. Su cuota de participación es del 3,07 por 100. Inscrito al tomo 2.449, libro 1.729, folio 85, finca 1.271 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—9.008-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Luis Escalante y doña María Pilar Ortiz Villa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de febrero próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.060.000 pesetas el lote 1, 6.090.000 pesetas el lote 2, y 5.075.000 pesetas el lote 3.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. 32.—Vivienda situada a la derecha del rellano de la escalera, del tipo F de la planta quinta, con entrada por el portal señalado con el número 2 de la calle Tito Bustillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.711, libro 1.968, folio 151, finca número 8.782, inscripción tercera.

2. 37.—Vivienda situada en la sexta planta alta o áticos del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Tito Bustillo, en esta ciudad de Oviedo. Inscrita al tomo 2.711, libro 1.968, folio 153, finca número 8.783, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

3. 8.—Local comercial situado en la parte derecha del edificio, con acceso directo desde la calle Tito Bustillo. Inscrito al tomo 2.816, libro 2.071, folio 18, finca número 14.601, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de diciembre de 1992.—13.975-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0099/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Rosa Alonso Villa, don Julio Rodríguez Ferrao, don Antonio Hernández García, doña María Angeles Sánchez Vicente, don Alejandro Bachiller Gutiérrez, doña María del Pilar Torano Suárez y don Julio Rodríguez Alonso, representados por las Procuradoras señoras Alonso Arguelles y Aldecoa, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta, por término de veinte

días, las fincas que luego se dirán, embargadas a los demandados.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del 75 por 100 del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina postal de la calle Uría, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Faza sita en La Goleta, concejo de Piloña, de 30 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 370, folio 162, finca 45.854.

2. Urbana.—Casa en La Estrada, concejo de Piloña, de 30 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 163, finca 45.855.

3. Urbana.—Establo de 24 metros cuadrados, en los mismos términos que el anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 164, finca 45.856.

4. Urbana.—Establo de 42 metros cuadrados, en los términos del anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 165, finca 45.857.

5. Urbana.—Mitad de un hórreo, de 8 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 166, finca 45.858.

6. Urbana.—Casa-habitación de 80 metros cuadrados, en los mismos términos. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 167, finca 45.859.

7. Rústica.—Cabaniello, en los mismos términos, de 5 áreas 40 centiáreas, grava con anotación de embargo en unión de otras fincas más, a favor de «Entidad Distribuidora Maquinaria, Sociedad Anónima», para responder con tres, más 135.333 pesetas con 31 céntimos de principal; 3.500 pesetas de gastos de protesto y 70.000 pesetas más calculada por ahora y sin perjuicio de liquidación para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 159, finca 45.851.

8. Rústica.—Huerta de 6 áreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 160, finca 45.852.

9. Rústica.—Campín de 2 áreas 40 centiáreas, en los mismos términos, gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 161, finca 45.853.

10. Rústica.—Huerta de Los Panchos, de 15 áreas, en los mismos términos, gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 151, finca 45.854.

11. Rústica.—Patio de 3 áreas, en los mismos términos. Gravada con anotación de embargo a favor de la misma entidad, para responder, con dos más, de 57.990,99 pesetas de principal, 20 pesetas de gastos de protesto y 45.854 pesetas para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 162, finca 45.844.

12. Rústica.—Patio de 4 áreas 68 centiáreas, en los citados términos. Gravada con la misma anotación que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 153, finca 45.845.

13. Rústica.—Huerta arriba, en los mismos términos, de 14 áreas 4 centiáreas. Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 1.654, finca 45.846.

14. Rústica.—Prado en los mismos términos, de 66 áreas 96 centiáreas. Gravada con una anotación de embargo a favor de la misma entidad, para responder de 38.666,66 pesetas de principal, 848.000 pesetas de gastos y 25.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita al mismo libro, folio 155, finca 45.847.

15. Rústica.—Espinera, en la Goleta, concejo de Piloña, 49 áreas 92 centiáreas, inscrita al libro citado, folio 156, finca 45.848.

Todas ellas inscritas en nuda propiedad a nombre de don Julio Rodríguez Alonso y su esposa, doña María del Pilar Toranzo Suárez.

Fincas inscritas a nombre de los esposos don Julio Rodríguez Ferrao y doña Rosa Alonso Villa:

1. Rústica.—El Penayo, sita en término de la Goleta, concejo de Nava, de 72 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 413, folio 17, finca 55.157.

2. Rústica.—Penayo, en los mismos términos que la anterior, 16 áreas, libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 19, finca 55.158.

Los anteriores bienes han sido tasados en 9.604.520 pesetas.

Dado en Oviedo en febrero de 1992.—El Secretario.—13.973-D.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Juan Carlos Costoya Martínez y doña María Mercedes Seco Mato, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, s/n, de esta ciudad, el día 4 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.430.730 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, con número 1.575 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el paraje conocido por Piñón, lugar de Lestrove, Ayuntamiento de Dodro. Terreno susceptible de edificación de una extensión de 1.294, 20 metros cuadrados; que linda: Norte, don Antonio Cadilla, don José Angel Rojoy Jamardo y esposa doña María Teresa Túniz Domínguez (en pequeña línea); noroeste, don Jesús José Guimarey Mascaro y camino de Piñón a Lestrove; este, don Jesús José Guimarey Mascaro, que formó parte de ésta, y doña Carmen Boga, y oeste, camino de Piñón a Lestrove. Sobre este terreno construyeron los esposos mencionados a sus expensas la siguiente edificación: Casa compuesta por sótano, planta baja y piso de aprovechamiento bajo cubierta. Extensión, 150 metros cuadrados, le es anejo el resto de terreno edificado. Casa y terreno unido forman una sola finca, con los mismos linderos asignados en su descripción. Inscrita al tomo 496, libro 47 del Ayuntamiento de Dodro, folio 44, finca número 4.410, inscripción sexta.

Dado en Padrón a 26 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.990-3.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 110/1992, seguidos ante este Juzgado por imprudencia en tráfico, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de enero, a las diez treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que yo, Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a «Yagos, Sociedad Limitada de Ambulancias», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—16.684-E.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

¿ Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992 se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a doña Josefa López Crespo, don José Luis López Crespo y don Rufino López Crespo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana; el día 5 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda, y el día 5 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, para la tercera; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. Para la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3441000170307/92 abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad de Palencia.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, depositándolas en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito, desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante, que se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En casco de Palencia, en la calle Alonso Fernández de Madrid, 8.

1. Local en planta baja, situado a la derecha del portal y llega desde el mismo hasta el extremo límite de la derecha, entrando en el inmueble y tiene una línea de fachada de 6,70 metros. Está destinado a café-bar, cafetería o club, completamente instalado o amueblado; consta de sala de mostrador, comedor, servicios y estancia. Tiene una superficie total de 246 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se mira, calle Alonso Fernández de Madrid; derecha, casa de la misma calle de don Juan Marcos; izquierda, con portal de entrada y fondo, doña Josefa Montoya y don Gregorio Carrera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.541, libro 908, folio 42, finca número 58.587.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientos ochocientos mil pesetas (4.408.000 pesetas).

2. Planta 1.ª Compuesta de sala de estar, cinco habitaciones, cuatro cuartos de baño y un servicio. Tiene una superficie de 207 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 10 de la misma calle de comunidad de propietarios; derecha, don Juan Marcos, y fondo, doña Josefa Montoya y Gregorio Carrera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.541, libro 908, folio 45, finca número 58.589.

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 pesetas).

3. Planta 2.ª Compuesta de sala de estar, cinco habitaciones, cuatro cuartos de baño y un servicio. Tiene una superficie de 207 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Frente, con la calle de su situación; izquier-

da, casa número 10 de la misma calle, de comunidad de propietarios; derecha, don Juan Marcos, y fondo, doña Josefa Montoya y don Gregorio Carrera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.541, libro 908, folio 48, finca número 58.591.

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 pesetas).

4. Planta 3.ª Con una superficie de 207 metros y 36 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.541, libro 908, folio 51, finca número 58.593. Linda, según se mira desde la calle: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 10 de la misma calle, de comunidad de propietarios; derecha, don Juan Marcos, y fondo, doña Josefa Montoya y don Gregorio Carrera.

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 pesetas).

5. En planta 4.ª Compuesta de sala de estar, cinco habitaciones, cuatro cuartos de baño y un servicio. Tiene una superficie de 207 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 10 de la misma calle, de comunidad de propietarios; derecha, don Juan Marcos, y fondo, doña Josefa Montoya y don Gregorio Carrera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.541, libro 908, folio 54, finca número 58.595.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesetas).

6. En planta de ático. Consta de cuatro habitaciones y cuatro cuartos de baño completos. Tiene una superficie de 174 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Frente, con la calle de su situación; izquierda, casa número 10 de la misma calle, de comunidad de propietarios; derecha, don Juan Marcos, y fondo, doña Josefa Montoya y don Gregorio Carrera, con fachada retranqueada.

Tasada a efectos de subasta en tres millones ciento noventa y dos mil pesetas (3.192.000 pesetas).

Dado en Palencia a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—9.144-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don Serafín Muñoz Muñoz y doña María Dolores Moreno Muñoz, en reclamación de 2.155.252 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 179 de orden.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa o escalera tres del bloque A-3, de la urbanización «Son Gotleu», de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Frente o entrada, con escalera de distribución y patio común; derecha y fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Colomina, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda tipo D de la misma planta.

Copropiedad: 0,205 por 100.

Título.—Compra a don Manuel Jesús Sánchez García y doña María Dolores Molina Caparroz, según escritura de fecha de hoy autorizada por mí, la cual se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde lo está la finca, al

folio 107, tomo 5.046, libro 1.010 de Palma IV, finca número 4.353-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 3.042.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0468-000-18-0349/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.303-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1992-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moll Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Moll Juan:

1. Urbana. Registro de Palma 1, sección 4, libro 1.014, tomo 5.050, finca 58.547, folio 99. Linda: Al frente y fondo, con zonas libres y ajardinadas del solar; derecha, entrando, con local 16-B; izquierda, portal y caja de escalera. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

2. Finca urbana. Registro de Palma 1, sección 4, libro 1.014, tomo 5.050, finca 16.637-N, folio 73. Linda: Frente, izquierda y fondo, con zona libre y ajardinada del solar, derecha, con portal y caja de escalera para acceso a varias viviendas de este bloque. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.400.000 pesetas en cuanto al primer lote y 3.500.000 pesetas en cuanto al segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 170519/92-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.302-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 293/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bienvenido A. Díaz Bautista y doña Agueda Tomás González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del pre-

cio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017029392; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 24 de orden. Vivienda derecha del tipo A, del ala sur de la planta 6.ª, de la casa 2.ª, bloque 9, del solar número 2 de la parcela I-24, del polígono de Levante, de esta ciudad. Mide 76,11 metros cuadrados de superficie útil y 100,30 metros cuadrados de superficie construida. Tiene la siguiente composición: Recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño, caladuría y terraza. Linda: Frente, desde el remanente de la parcela situado en el punto cardinal norte, con escalera y patio interior; derecha, entrando, con casa primera; izquierda, con vivienda del ala sur; y fondo, con terrenos del polígono destinados a aparcamiento. Inscrita al tomo 926 de Palma IV, folio 79, finca número 32.384. Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.002-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00139/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de don Sebastián Seguí Avella, contra don Ian Frederic Wylie, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017013989.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de licitación

Porción de terreno con casa-molino de viento, denominada «Se Serrev», punto «Es Cociois», en el término de Marratxí, con una cabida real de 255,69 áreas. Linda: Norte, con tierra de don Antonio Bestar y de don Bartolomé Oliver; este, predio C'An Escardona; y oeste, las de don Pedro José Pizá y don Bartolomé Oliver. No se halla inscrita en Registro de la Propiedad alguno.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.035-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 846/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ramón Fernández Calderón, don Fernando Luis Fuente Gutiérrez y don Miguel Abarca Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017084691; que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana número 79 de orden. Apartamento tipo B, puerta 8.ª del cuerpo anterior. Mide una superficie de 42 metros cuadrados y mirando desde la calle del lindero del este, linda: Frente, con corredor; derecha, apartamento puerta 9.ª; izquierda, apartamento puerta 7.ª, ambos de la misma planta y cuerpo; fondo, con patio de luces. Forma parte del cuerpo anterior, bloque primero de un edificio sito en el predio La Porrassa, término de Calviá. Inscrita al libro 860 de Calviá, folio 187, finca número 8.837. Valorada en tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000 pesetas).

2. Urbana número 4 de orden. Vivienda situada en la planta 3.ª del Bloque III de la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Tiene una extensión superficial de 63 metros cuadrados. Mirando desde la calle Azor, linda: Frente, vivienda de su respectiva planta; derecha, terreno común y rellano; izquierda, vuelo sobre terreno común; y fondo, finca de diferentes propietarios. Inscrita al libro 739 de Calviá, folio 163, finca número 39.295. Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

3. Mitad indivisa de urbana. Número 231 de orden. Apartamento número 206 de la 3.ª planta alta, con acceso por el zaguán y escalera, número 5 del edificio Magasol, sito en Magalluf, en Calviá, de 58,50 metros cuadrados, y mirando desde donde tiene acceso el mencionado zaguán, linda: Frente, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, apartamento 205; izquierda y fondo, vuelo de paso común. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.034-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 365/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ruys Van Noolen, en nombre y representación de «Central Quesera de Jumilla, Sociedad Limitada», domiciliada en Valencia, calle Botánico, número 27, C.I.F. B-46.127.700, contra don José Paloma Morgado, vecino de Palma, calle L'Abad de la Real, número 19, Secar de la Real, y no habiendo

notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constitutivos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fincas sujetas a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Número 4 de orden.—Porción de terreno consistente en el solar 35 del plano de reparación en la manzana 5 de la urbanización del polígono Secar de la Real, de cabida 161 metros 8 decímetros cuadrados, lindante: Por frente o sur, recta de 6 metros 50 decímetros, calle letra B; derecha, entrando, solar 34; por fondo, solares 54 y 56, todos de igual plano y manzana; y por la izquierda, con el 36. Tiene un coeficiente de participación del 0,11 por 100. Sobre el mismo existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar

con garaje, compuesto de sótano, planta baja y piso, adosado a los lindes de la derecha e izquierda retranqueada de los del frente y fondo, norte y sur. Sus tres planos se comunican interiormente por escalera y su cubierta de tejado. La planta de sótano ocupa unos 50 metros cuadrados y se destina a garaje; la planta baja mide 66 metros 96 decímetros cuadrados, más 11 metros 18 decímetros cuadrados de porche y el piso ocupa 67 metros 5 decímetros cuadrados, destinándose estas dos últimas plantas a dependencias y habitaciones propias de viviendas. La parte de solar no ocupada por la construcción se destina a jardín trastero y acceso en la parte frontal.

Inscrita al tomo 2.207, libro 417 de Palma VI, finca 24.825.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 9.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Dado en Palma a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—14.094-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000/1991, sección 4.ª, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Ricardo Vioque Ruiz, doña María Consuelo González Fernández, don Damián Romaguera Durán y doña Mercedes Felipe Pérez, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca hipotecada que luego se dirá.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado, en que tendrá lugar la primera subasta y que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mimas.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de abril de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 28 de mayo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 6 de orden. Vivienda planta alta 4.ª, con acceso por el zaguán señalado con el número 53 de la calle Teniente Ferra Fiol, de esta ciudad; ocupa una superficie de 128 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene además dos terrazas cubiertas con una superficie total aproximada de 14 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Teniente Ferra Fiol: Frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, como la total, caja de escalera y rellano; izquierda, como la total y fondo, vuelo terraza de uso privativo de la vivienda de la primera planta alta. Tiene una cuota de copropiedad del 18,125 por 100. Está libre de arrendamientos. Inscrita al tomo 1.583, libro 885 de Palma III, folio 103, finca número 51.683, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones trescientas noventa mil pesetas (5.390.000 pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.957-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00825/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don José Sánchez Marín y doña Josefa Martínez Fuentes, en reclamación de 6.790.926 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, finca contra la que se procede, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451060 180825/92-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Sánchez Marín y doña Josefa Martínez Fuentes en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Bien objeto de subasta

Número 18 de orden: Local de planta baja, señalado con el número 18 del plano, del edificio denominado «Magasol», sito en Magalluf, término de Calviá. Mide unos 66 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el local número 22; por la izquierda, con jardín, mediante paso común; y por fondo, con el local número 19. Cuota de participación: 0,58 por 100. Inscrita al folio 70, tomo I.126, libro 315 de Calviá, finca número 18.529, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.102-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco-Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1992, sección 7.ª, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco-Javier Gaya Font, contra «Vialba, Sociedad Anónima», y en el mismo, por providencia de fecha 1 de diciembre de 1992, he acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de la finca que al final del presente edicto se describirá.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 19 de febrero de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la primera subasta, y que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 19 de marzo de 1993, a las once quince horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 19 de abril de 1993, también a las once quince horas, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Isabela», sito en la urbanización Santa Ponsa, de Calviá. Construido sobre una porción de terreno de 4.835,30 metros cuadrados, que después de una segregación mide 4.486,10 metros cuadrados, que constituye el resto de los solares números 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera, del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja, que comprende salón, bar, oficinas, lavandería, hall, recepción, comedor, cocina, economato, aseos y comedor, habitaciones y aseos para el servicio, todo lo cual ocupa 1.349,75 metros cuadrados, y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de las cuales comprende 39 habitaciones, con su correspondiente baño, terraza, hall, office y pasillo, conteniendo un total de 156 habitaciones, de las que 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro plantas es de 1.033 metros cuadrados. Formando cuerpo aparte, contiene una piscina, con sus terrazas, que miden unos 660 metros cuadrados. Existen los accesos, porches, jardín y aparcamientos, todo lo cual ocupa la restante superficie del solar, y linda todo: Al norte, con el solar número 8; al sur, en parte con la Vía Puig de Galatzo, y en parte con la edificación des-

tinada a locales comerciales que constituye la finca 7.798, al folio 166 de ese tomo; al este, en parte con la expresada edificación y en parte con la Vía Puig del Teix, y al oeste, con los solares números 4 y 26. Inscrita al folio 170, libro 148 de Calviá, finca 7.799, inscripción segunda.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 186.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.125-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos cuyo número consta, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torrens Durán y don Miguel Miquel Torrens, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda la publicación en ese «Boletín Oficial», y como continuación del edicto de fecha 4 de noviembre pasado, de las siguientes correcciones, a la vista del error informático padecido en el mismo:

Primera.—La cuantía del presente procedimiento es de 19.162.039 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas por costas presupuestadas.

Segunda.—El tipo de remate es de 29.000.000 de pesetas.

Y expido el presente para que su urgente publicación, como corrección de mi edicto anterior, sirva de notificación en general, y a la parte demandada caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.103-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 609/1991, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fausto Madueño Márquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de febrero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de abril, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.500.000 pesetas respecto al primer lote y de 3.000.000 de pesetas respecto al segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 047800017609/91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de urbana.—Local comercial número 11 del edificio B-5 del complejo turístico hotelero Bellevue, procedente del predio La Albufera, en término de Alcludia, con acceso desde la zona común del jardín. Ocupa 59 metros 50 decímetros cuadrados, de forma rectangular diáfana. Linda, desde la fachada sur, por frente zona ajardinada; fondo, galería de servicios del inmueble; derecha, local 12; izquierda, local 10, parte superior, planta de apartamentos. Su cuota es del 0,3753 por 100.

Inscrita al tomo 2.617, libro 183 de Alcludia, folio 95, finca 10.339.

2. Urbana.—Apartamento 705, tipo A, situado en la planta séptima del edificio C-8, del conjunto turístico hotelero Bellevue, sito en terrenos del predio La Albufera, en término de Alcludia, con acceso por escalera, zaguán, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 33 metros 50 decímetros cuadrados, de forma rectangular-regular, está integrada por dos piezas bien diferenciadas y terraza. Linda: Norte, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; sur, con pasillo interior de distribución y acceso a apartamentos; este, apartamento 706, y oeste, apartamento 704. Su cuota es del 0,3119 por 100. Es la parte determinada número 224 de orden. Inscrita el tomo 3.003, libro 274, de Alcludia, folio 117, finca 13.742.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.191-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de febrero, 17 de marzo y 19 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición 1114-C/1991, promovidos por doña Francisca Aranda Abad y Comunidad de Servicios de Calefacción y Agua Caliente 2.ª fase del Polígono San Jorge, contra don Benito Vizcay Goñi y don José Javier Saiz Ventura.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Doctor Reparaz, 4, 7.º-B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 543, libro 249, sección 1.ª, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.898.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—9.071-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de febrero, 17 de marzo y 13 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 577-D/1992, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Manuel Içeta Zugasti y doña Marcelina Pagola Ibarrola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sin número, sita en el paraje de Ascondoa, jurisdicción de Lizarraga-Ergoyena. Mide una superficie totalmente edificada de 552 metros cuadrados. Valorada en dieciocho millones ciento cincuenta mil pesetas (18.150.000 pesetas).

2. Nave industrial sin número, sita en el paraje de Ascondoa, jurisdicción de Lizarraga-Ergoyena. Mide una superficie totalmente edificada de 460 metros cuadrados. Valorada en dieciocho millones ciento cincuenta mil pesetas (18.150.000 pesetas).

3. Terreno solar edificable, sito en el paraje Ascondoa, jurisdicción de Lizarraga-Ergoyena. Mide una superficie de 3.000 metros cuadrados. Valorado en cuatro millones treinta mil pesetas (4.030.000 pesetas).

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—8.998-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 31 de marzo y 28 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0283/1992-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Socorro de la Quadra Salcedo y Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la cele-

bración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 3 derecha, sito en tercera planta, casa 31 de la avenida Carlos III de Pamplona. Inscrita al tomo 910, libro 182, folio 196, finca 10.188. Valorada en 24.227.066 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.101-D.

PATERNA

Edicto

1.ª Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 142/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada», don Francisco Grau Vallet, doña Guillermina Luisa Grau Borja, don Manuel March Brull, doña M.ª Salud Castelló Muñoz, don Arturo Martí Llorente, doña M.ª Luisa Roca González, doña M.ª Soledad Roselló Moscardó, don Juan Bautista del Hoyo García, doña M.ª Amparo Blasco Cucala y don Carlos Heras Alonso, se ha acordado, en resolución de esta fecha, citar a remate a «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada», y a doña M.ª Soledad Roselló Moscardó, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan a la ejecución si les conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Paterna a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—9.038-5.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0127/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez González y doña Dorinda García González, con domicilio en calle San Cristóbal, número 9, 1.º derecha, Estribela-Lourizan-Pontevedra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segun-

da, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en lugar destinado a tal efecto, Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.—Piso segundo derecha. Vivienda sita en la segunda de las plantas altas del edificio señalado con el número 9 de la calle San Cristóbal, en el lugar de la Camboa, barrio de Estribela, parroquia de Lourizan, municipio de Pontevedra, con acceso desde la citada calle a través de la franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio y de este mismo portal y escaleras que parten del mismo.

Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, sur, rellano y hueco de escaleras y la vivienda izquierda de su misma planta; fondo, norte, de don Laureano Gómez; derecha entrando, este, espacio que vuela sobre cuarto de la caldera de la calefacción, sobre escaleras que ponen en comunicación los dos niveles de la misma finca número 2, sobre parte de esta misma finca número 2, de la propiedad horizontal en su nivel de planta alta y sobre una porción del patio posterior del edificio, cuyos cuartos de caldera, escaleras y porción de patio son anejos de la finca número 2 de la propiedad horizontal; e izquierda, oeste, espacio que vuela sobre la terraza frontal a nivel de la primera planta alta, que es aneja de la finca número 2 de la propiedad horizontal. Linda, asimismo, esta finca, por el este, en parte, con rellano de escaleras, y por el oeste, también en parte, con hueco de escaleras.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble del 11,49 por 100.

Tipo: 19.711.506 pesetas.

2. Finca número 6.—Piso tercero derecha. Vivienda sita en la tercera de las plantas altas del edificio señalado con el número 9 de la calle San Cristóbal, en el lugar de la Camboa, barrio de Estribela, parroquia de Lourizan, municipio de Pontevedra, con acceso desde la citada calle a través de la franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio y de este mismo portal y escaleras que parten del mismo.

Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, sur, rellano y hueco de escaleras y vivienda izquierda de su misma planta; fondo, norte, de don Laureano Gómez; derecha entrando, este, espacio que vuela sobre cuarto de la caldera de la calefacción, sobre escaleras que ponen en comunicación los dos niveles de la finca número 2, sobre parte de esta misma finca número 2 de la propiedad horizontal en su nivel de planta alta y sobre una porción del patio posterior del edificio, cuyo cuarto de caldera, escaleras y porción de patio son anejos de la finca número 2 de la propiedad horizontal; e izquierda, oeste, espacio que vuela sobre la terraza frontal a nivel de la primera planta alta, que es aneja de la finca número 2 de la propiedad horizontal. Linda, asimismo, esta finca, por el este, en parte, con rella-

no de escaleras, y por el oeste, también en parte, con hueco de escaleras.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble del 11,49 por 100.

Tipo: 19.711.506 pesetas.

3. Finca número 7.—Piso tercero izquierda. Vivienda sita en la tercera planta de las plantas altas del edificio señalado con el número 9 de la calle San Cristóbal, en el lugar de la Camboa, barrio de Estribela, parroquia de Lourizan, municipio de Pontevedra, con acceso desde la citada calle a través de la franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio y de este mismo portal y escaleras que parten del mismo.

Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, norte, rellano y hueco de escaleras y la finca número 2 de la propiedad horizontal en su nivel de la primera planta alta; fondo, sur, de los hermanos don Manuel, doña María del Carmen y doña Carmen Rodríguez Rivas; derecha entrando, oeste, espacio que vuela sobre la terraza frontal aneja de la finca número 1, y en parte espacio que vuela sobre la citada franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio; izquierda, este, espacio que vuela sobre la zona del patio posterior del edificio aneja a la finca número 1 de la propiedad horizontal. Linda, asimismo, esta finca, por el este, en parte, con rellano de escaleras, y por el oeste, también en parte, con hueco de escaleras.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 11,49 por 100.

Tipo: 19.711.506 pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.093-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria registrados con el número 67/1991, a instancias de la Procuradora señora Roig Escrivá, en representación de la Entidad mercantil «Supal, Sociedad Limitada», en los que ha recaído resolución en la que se acuerda dar por concluida la ocupación y en consecuencia convocar a la Junta general de acreedores para el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a todos los interesados y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Quart de Poblet a 30 de noviembre de 1992.—La Jueza, Esther Muñoz Martínez.—La Secretaria.—8.985-5.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Valenciana de Automoción, Sociedad Anónima», contra don Manuel Picher Soler y don Manuel Picher Rosa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes tratados en el presente procedi-

miento, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20: Para la primera subasta el 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, el 4 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora; y para la tercera subasta el 6 de abril de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorada en la suma de 7.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda planta baja, sita en Ribarroja, partida Mas Oliveral, 16, actualmente Virgen del Oliveral, 16, de una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 184,70 metros cuadrados están construidos y 29,30 metros cuadrados de patio. Linda: Izquierda, doña Rosa Clemente; derecha, don Gil Campillo Gómez; fondo, De la Reva, y frente, calle situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil, al tomo 1.130, libro 176 de Ribarroja, folio 220, finca 18.021.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados, así como de edicto anunciador de las subastas, expido el presente en Requena a 8 de octubre de 1992.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—9.019-3.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don José Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Pellicero Carvalho, la venta en pública subasta de la finca que al final se describe, con las siguientes condiciones:

Primera subasta, el día 2 de marzo, a las diez horas; **segunda subasta,** el día 26 de marzo, a las diez horas; **tercera subasta,** el día 27 de abril, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia: que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Julio Pellicero Carvalho, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—La constituye la vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 2. Superficie útil de 46 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Norte, vivienda puerta 3, de esta planta; sur, edificio propiedad de «Armo 87, Sociedad Anónima», y calle Baronia de Vilafortuny; este, vivienda puerta 3 de esta planta y parte con calle Baronia; y oeste, vivienda puerta 1 de esta planta y en parte con el rellano. Cuota: 4,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3, tomo 611, libro 372, folio 54, finca 26.566. Valorada en 7.528.771 pesetas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1992.—14.032-D.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de este partido, dictada en el día de hoy en diligencias previas 318/1991, incoadas por querrela interpuesta por el Procurador señor Pozas Garrido, en representación de don Feliciano Collado Sánchez y don Julio Gonzalo Viejo, contra don Luis Tabanera Caballero, doña Mercedes Lapido y don Telesforo Arroyo, por alzamiento de bienes, se acuerda citar a don José Luis Tabanera Caballero, con D.N.I. 3.410.176, y su esposa, doña Mercedes Lapido, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de forma inmediata con objeto darles traslado de la querrela y recibirles declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5.000 a 25.000 pesetas si no concurriesen a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, si fueren necesarias, para obligarles a comparecer, advirtiéndole además el deber de presentar la copia de esta cédula al comparecer.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.826-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento civil número 641/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Sánchez Vilas, que se tramita conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, en relación con las normas de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en reclamación de 1.154.806 pesetas, intereses, gastos y costas, se acordó por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, que tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Vigo, que en turno o reparto correspondía a las doce horas de los días 10 de febrero, 3 y 26 de marzo de 1993, al anunciarse por término de quince días, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.040.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, con el número 1.583, el 20 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, el 20 por 100 para la segunda y tercera subasta del expresado 75 por 100, presentando el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo, pudiéndose hacer en pliego cerrado, acompañando el oportuno resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos citada, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 24.—Planta primera, escalera izquierda, vivienda letra B, según proyecto tipo F, situada en frente del desembarque de la escalera, del edificio sito en Vigo, señalado con el número 61 de la calle López Mora, con fachada también a la calle en proyecto, hoy Pintor Lugrís. Accede por el portal número 2. Tiene una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente. Accede por el portal número 2. Linda por su frente, al oeste, con vestíbulo de la planta por donde tiene acceso y con vivienda letra A de esta escalera izquierda; por la derecha entrando, al sur, con vivienda letra C de esta escalera izquierda; por la izquierda entrando, al norte, con calle Pintor Lugrís, y por el fondo, al este, con calle en proyecto. Le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero número 19, ubicado en la planta baja cubierta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo del 1,431 por 100 y una cuota del 2,73 por 100 en el valor de la casa o portal donde se ubica y elementos comunes de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, como finca número 61.128, en el libro 627.

Se notifica al deudor don José Carlos Sánchez Vilas, por desconocerse su actual domicilio y paradero, el señalamiento del lugar, día y hora de las subastas y remate.

Dado en Santiago a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.999-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 607/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Manuel Fernández Fernández y don Manuel Fernández Escandón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo día 17 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es: A) 1.698.750 pesetas, y B) 3.568.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1993, a las trece treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1993, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Novena.—Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados, si no fueren hallados en la finca a subastar.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica en Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, terreno de secano al sitio de la Eria, de 16 áreas 80 centiáreas. Es indivisible. Constituye la finca número 48 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, doña Andrea Fernández; sur, camino de la Eria; este, don Alberto González; oeste, don Agustín Ruiz. Registrada al libro 75, folio 213, finca número 10.294.

B) Rústica en Molleda, Ayuntamiento de Val de San Vicente, erial al sitio del Cantón, de 50

carros, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, caminos y camberas; oeste, don Pedro Fernández. Registrada al libro 72, folio 223, finca número 9.561.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, Millán Mon.—14.128-D.

SANTANDER

Edicto

Don Rubén López-Tamés Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 383/1991, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Antonio Maza Ponte y su esposa, a los efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1993, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1993, y hora de las nueve, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1993, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000017038391, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Prado en el pueblo de Guarnizo en Astillero, sitio de la Cantera. Registrada al tomo 1.151, libro 98, folio 3, finca número 754-N, inscripción quinta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Rústica.—Terreno en el sitio de la Cantera, Guarnizo. Registrada al libro 98, folio 1, finca número 5.140-N, inscripción tercera. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Prado en Guarnizo, en la Mies de Yero, sitio de la Cantera. Registrada al tomo 2.143, libro 97, folio 157, finca número 2.079-N, inscripción quinta. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Rústica.—Terreno a prado en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero, sitio de Junciaga. Registrada al libro 96, folio 74, finca

número 2.852-N, inscripción sexta. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Rústica.—Prado en el pueblo de Guarnizo, sitio de la Cantera. Registrada al tomo 2.143, libro 97, folio 159, finca número 5.139-N, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—8.949-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 219/1992, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con N.I.F. número A-28000032, contra don Carlos Lugo Sosvilla, mayor de edad, casado, abogado de esta vecindad, con domicilio en la calle Apurón, número 6.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1993, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de marzo de 1993, y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano en término municipal de Brena Baja, pago de El Monte, punto conocido por «Hoya de la Parrá», que mide 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas, si bien en la actualidad, por virtud de expediente de expropiación de una franja con superficie de (3.947 metros cuadrados, seguido por el Ministerio de Obras Públicas por la construcción de la carretera que va al aeropuerto de Mazo, la indicada superficie es la de 1 hectárea 5 áreas 33 centiáreas; constituye la parcela 168 del polígono 2 del Servicio Catastral, y linda: Norte, con rústica de doña Carmen Concepción, doña Francisca Fernández Pérez e hijos y de herederos de don Francisco Carballo; sur, con la de don Manuel Sicilia Rodríguez; este, con la de doña Marina Sicilia Rodríguez, y oeste, con la carretera que va al aeropuerto de Mazo,

antes rústicas de don Juan Pérez Pérez y doña Marcelina Álvarez Pérez y don Sebastián de la Cruz Álvarez. Título: El de adjudicación al liquidar su sociedad de gananciales, mediante la mencionada escritura autorizada por mi compañero de residencia, señor Alarcón Prieto, el 19 de diciembre del pasado año. Inscripción: Al tomo 1.179 del Archivo General, libro 67 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 94 vuelto, finca número 1.906, inscripción tercera.

Valor: 56.332.663 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 9 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.065-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bercal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de febrero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso. La planta baja tiene una superficie construida de 185 metros 75 decímetros cuadrados y consta de porche, recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos baños, dos dormitorios, garaje y terraza. Y la planta piso tiene una superficie construida de 73 metros 10 decímetros cuadrados y comprende dos baños y dos dormitorios. La parte de suelo no edificado se encuentra alrededor de la casa y se destina a accesos, patio y jardín. Se ubica en una porción de terreno edificable, sita en término de Calonge, perteneciente en el plan de ordenación de la finca Mas Pere, que comprende la parcela número 575 del polígono 2.º. Tiene una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 574 y 581; sur, parcela número 576; este, parcela número 581, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.717, libro 281 de Calonge, folio 218, finca número 15.104, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.190-D.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la finca especialmente hipotecada por «Vocer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.573.232 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes que después se describirán.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Apartamento vivienda puerta A, sita en el piso 1.º del edificio «Valentina Mar», en el paraje Torre Valentina, del término municipal de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.914, libro 153 de Calonge, folio 221 vuelto, finca número 7.623.

En Sant Feliu de Guixols a 10 de diciembre de 1992.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—El Secretario, José Pabat.—8.966-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 162/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Gil Vargas, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 9 de febrero, hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018016287, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 9 de marzo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Veinticinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas (25.650.000 pesetas).

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 6 de abril y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Fábrica de loza, situada en Segovia, calle Los Vargas, 11, hoy 13. Ocupa una superficie de 7.659 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 4.029 metros 20 decímetros corresponden a los edificios destinados a la fábrica y el resto a patios y escombreras. Linda: Por la derecha entrando, este, con finca segregada de doña Concepción López Vargas; izquierda, oeste, con callejón del Mortero; espalda, norte, con eriales comunes y dicha finca segregada, y por el frente, donde tiene su entrada principal, con la calle de Los Vargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 2.904, libro 333, folio 42, finca 5.418, inscripciones quinta y sexta.

Valorada en treinta y cuatro millones doscientas mil pesetas (34.200.000 pesetas).

Dado en Segovia a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.184-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 156/1988, a instancia de «El Aguila, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, frente a don Anastasio García Calleja, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 2 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia, del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000001 5015688, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Nuda propiedad de una octava parte indivisa de la fábrica de Siena sita en paseo del Duque, números 3 y 5, de San Ildefonso (Segovia), inscrita al tomo 2.479, libro 27, folio 55 vuelto, finca número 873 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Tasada en 8.771.367 pesetas.

Dado en Segovia a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—14.068-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 con el número 778/1991 4 E, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perea, contra doña Lucía Clavero Arenas, cuyo actual paradero se desconoce, y por resolución de esta fecha he acordado librar el presente edicto para que sirva de requerimiento en legal forma, así como de notificación de la existencia del procedimiento a dicha demandada, a fin de que en un plazo legal de dos días deberá satisfacer al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la suma adecuada, haciéndole saber que de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 9 de Sevilla, de la finca sita en Sevilla, en la suerte de tierra procedente de la hacienda «La Candelaria», al sitio de La Ranilla, calle Carlos Marx, edificio «Atlántico», número 2, señalada con el número 21.050 de dicho Registro, consta usted como titular de dominio y posesión, constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado este procedimiento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito saturado con la hipoteca de dichas fincas, quedando subrogada en los derechos del actor.

La cantidad reclamada en el presente procedimiento respecto a la finca antes indicada asciende a la suma de 6.720.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—14.025-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1988-S se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Rafael Chaves Garrido y don José M.ª de la Cruz Fernández, representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Benjamín Domínguez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 23 de marzo de 1993. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1993. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso D en la planta segunda, en la casa en Sevilla, avenida de Reina Mercedes, 25. Linda: A la derecha con finca de don Carlos Eizón; izquierda, con piso C de la misma planta y elementos comunes; frente, con el hueco del patio y elementos comunes; fondo, con calle Monzón. Superficie 164,20 metros cuadrados. Distribuido convenientemente. Inscrita a nombre del demandado, casado con doña Isabel Martín Domínguez. Inscrita al tomo 529, libro 259, folio 187, finca número 14.018, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.129-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 561/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra finca hipotecada por «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 9. Estudio número 6, recayente a calle Alvarez Quintero y situado al oeste del patio número 2 del inmueble, a través del cual se tiene acceso, del edificio señalado con el número 2 de la calle Conteros y 44 de la calle Francos, de Sevilla. Consta de planta baja propiamente dicha y planta de semisótano, comunicándose ambas entre sí a través de escalera interior. Tiene una superficie construida de 151 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 87,96 a la planta semisótano. Se le asigna la cuota de 2,49 por 100. Finca registral número 32.917, que obra en los folios 98 y 98 vuelto, del tomo 1.169, libro 704 del Ayuntamiento de Sevilla. Tipo de subasta: 15.320.366 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.068-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0789/1989 de ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra doña Manuela Fernández Libro y don Manuel Pluma Vázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.500.000 pesetas para la registral número 301 y de 2.500.000 pesetas, para la registral 3.816.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Casa habitación situada en Aznalcollar y calle General Varela, número 4, que ocupa, con un corral anejo, una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 142, libro 7, folio 49, finca 301, inscripción primera.

2. Casa habitación en la villa de Aznalcollar, en la calle Panteón, número 15 de gobierno, con una superficie de 369 metros cuadrados, de los cuales están edificados 69 metros cuadrados y el resto destinado a corral; que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.305, libro 76, folio 160, finca 3.816, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.156-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Díaz Prieto y doña María Minerva Salgado Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, módulo 4.º, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 5 de

febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cinco millones novecientos mil pesetas (5.900.000 pesetas) la primera finca, y el tipo de remate para la segunda finca será de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017137591-4, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que, por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte de la finca urbana, sita en Alcalá de Guadaíra, con una superficie construida de 358 metros cuadrados, en una sola planta y distribuida para vivienda. Tiene su fachada principal a la calle Cristóbal Colón, número 38, y a dicha calle existen un establecimiento de panadería y confitería, la entrada a la vivienda y un garaje. Se encuentra muy bien conservada y toda la fachada principal revestida de azulejos. Es la finca registral número 7.790, tomo 396, libro 204 y folio 113; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

2. Casa número 20 de la calle Jesús Nazareno, en esta ciudad, tipo C, de planta baja y alta. Ocupa 55,98 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 87,22 metros cuadrados y una útil de 70,94 metros cuadrados. Consta de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, despensa y patio con una zona cubierta en la planta baja; y de tres dormitorios y azotea en la planta alta. Linda: Por la derecha, con la

casa 18 de dicha calle; por la izquierda, con la calle Gólgota; y por su espalda, con la casa número 25 de la calle Escultor Pineda Calderón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 563, libro 322, folio 157 y finca registrada 18.255.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.192-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1992, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Proyectos e Inversiones del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez, a los cuales se le notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de febrero de 1993.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de marzo de 1993.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra, parte dividida en la Dehesa denominada de Alcornocal, situada en el término municipal de Arcos de la Frontera, a los sitios Cerro del Mojón, Saucejo del Matite y Cañada de Cáceres, con una superficie aproximada de

152 hectáreas 98 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con la Cañada del Bosque; al sur, con la Cañada de Buenavista y con la confluencia de ésta con la de Matite; al este, con la finca de que procede, y por el oeste, con tierras de la hacienda de olivar y monte nombrada «El Madroñal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, el tomo 654 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de Arcos, folio 70, inscripción tercera, finca 7.423-N. Tasada a efectos de subasta en 400.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.959-A.

SEVILLA

Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, 1.ª planta, se siguen autos número 18/1990-2.º a instancias de sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima (Sodian), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, asistido del letrado don Fernando Messia, contra «Tableros de Huelva, Sociedad Anónima», sobre procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo recaído en los mismos proveído con fecha del presente, por el cual se acuerda sacar a subasta las fincas que al final se describen, por término de veinte días:

La subasta quedará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de las fincas relacionadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los cuales podrán ser examinados por aquellos que quieran postar, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir. Ni admitiéndoseles ninguna reclamación después del remate por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que el deudor podrá librar los bienes si verificase el pago de éstos antes del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que quedarán depositadas en la Mesa de este Juzgado, debiendo aportar resguardo de haber efectuado la consignación antes referida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Alcalde Juan Fernández de esta capital, número de cuenta 3.956. Dichas posturas se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria de este Juzgado y serán abiertas en el acto.

Cuarta.—Previamente, y para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento al efecto y al que se hace referencia en el apartado anterior, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas, no siendo admitidos sin este requisito, devolviéndoseles dicha cantidad a sus dueños acto seguido al remate si no resultaran como mejor postor, y en caso de que la misma correspondiese a éste se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito y a instancias del acreedor las demás consignaciones que hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de postura, devolviéndoseles dichas consignaciones una vez cumplidas las obligaciones del adjudicatario.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte sin necesidad de consignación del depósito referenciado en el apartado que antecede.

Sexta.—Y a tal efecto y para la celebración de dicho acto, se señala en primera el día 22 de febre-

ro de 1993, a las once treinta horas de su mañana. No habiendo mejor postor, se señala en segunda el día 22 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si tampoco se verificase la celebración de la misma, se acuerda en tercera el día 21 de abril de 1993, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pero si la postura ofrecida fuera inferior al tipo de la segunda se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 del anteriormente referenciado texto legal, pudiendo el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días.

Que en caso de que por causa de fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en los días y hora señalados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcelas de terreno en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, en los sitios de la Alquería y la Habana, respectivamente, destinadas a la construcción en ellas de las edificaciones necesarias para que la «Sociedad Mercantil San Juan del Condado, Sociedad Anónima», desarrolle la industria de que es concesionaria en el polo de promoción industrial de Huelva, con una extensión de 4 hectáreas 86 áreas 13,5 centiáreas, de las que 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas están al sitio de la Alquería, del término de Huelva, y las restantes 2 hectáreas 58 áreas 5 centiáreas radican al sitio de la Habana, del término de San Juan del Puerto; dentro de su perímetro existen edificaciones.

Inscritas las fincas antes descritas en el Registro de Huelva número 2, al tomo 1.152, libro 154, folio 20, finca 18.329, inscripción sexta, y Registro de la Propiedad de San Juan del Puerto, tomo 1.209, libro 98, folio 122, finca 6.167, inscripción sexta.

2. Solar para edificar en término de San Juan del Puerto, al sitio de Vista Alegre o Buena Vista, de 7.012 metros cuadrados, compuesto de 2 rectángulos unidos, el primero con base en la carretera, de 18 metros por una altura de 25 metros 90 centímetros, y el segundo con base de 10 metros y altura de 23 metros 50 centímetros. Linda: Al norte, carretera de Sevilla a Huelva; este, resto de la finca de donde se segregó; sur, terrenos de la Compañía Alkali, y al oeste, de la de San Juan del Condado. Inscrito el solar antes descrito en el Registro de Huelva número 1, término de San Juan del Puerto, al tomo 1.209, libro 98, folio 149, finca 6.383, inscripción quinta. Valoradas las fincas 6.167 y 18.329, a efectos de subasta, en la cantidad de 87.600.000 pesetas, y la finca número 6.383, a efectos de subasta, en 14.600.000 pesetas.

A tal efecto, y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como de notificación a la parte demandada para el caso de que no haya podido serle notificado personalmente, expido el presente en la ciudad de Sevilla a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—14.124-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 123/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, hoy por sobrogación de don José María Batet Terreu, doña Pau María Gavalda Solé, doña Pilar María Batet Terreu, don Magin Juan Batet Terreu, don Jordi Dalmau Sans, don Gregorio Espinosa Illescas, doña Juana Jabalera Padial, don Francisco Carreras Pi, doña María Concepción Iglesias Moncunill, don Juan Carlos Solé Estiles, doña Mercedes Mateu Fábregas, don José María Fossas Felius, doña María Teresa Serra Batalla y don Roberto Paris Cusidó, contra «Vallscamps, Sociedad Anónima», y don Guillermo Ferré Albareda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1993 y hora de las diez, los bienes embargados a «Vallscamps, Sociedad Anónima», y don Guillermo Ferré Albareda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1993 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de abril de 1993 y hora de las diez; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01/31.000/1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de las fincas es de:

Finca número 6.375: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

Finca número 12.215: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Finca número 14.940: Dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (2.460.000 pesetas).

Finca número 4.446: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Los bienes objeto de subasta son:

Fincas propiedad de «Vallscamps, Sociedad Anónima»

Finca número 6.375.—Pieza de tierra, hoy yerma, sita en término de Valls, partida Irlas o Farrota, atravesada por la carretera de Lérida a Tarragona, de cabida 1 hectárea 49 áreas 5 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, torrente del Bosch; al sur, finca propiedad de «Vallscamps, Sociedad Anónima», y carretera Lérida Tarragona; y al este, torrente del Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.174, libro 356 de Valls, folio 68, finca 6.375.

Finca número 12.215. Rústica.—Porción de terreno, de 16 metros cuadrados, sita en Valls, partida Irlas. Linda: Al norte, esposos Serra; al sur, finca segregada de la matriz; este, sale a pico con resto de fincas; y oeste, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.210, libro 374 de Valls, folio 101, finca 12.215.

Finca número 14.940. Urbana.—Local número 3, sita en planta baja del edificio señalado con el número 1, de la calle Creu de Cames, de Valls, de superficie 41 metros cuadrados. Linda: Mirando al total edificio: Frente y derecha, entrando terraza destinada a paso; izquierda, entrada y vestíbulo de escalera, y espalda, local comercial número 2 y cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.135, libro 240 de Valls, folio 34, finca 14.940.

Finca propiedad de don Guillermo Ferré Albareda

Finca número 4.446. Rústica.—Bosque y monte bajo, en término de Fontscaldes, agregado de Valls, partida Bassas, de superficie 2 hectáreas 12 áreas 94 centiáreas. Linda: Carretera vieja de Lérida; sur, herederos de don Baltasar Colubi; oeste, herederos de don Isidro Tarragó; norte, herederos de don Isidro Tarragó, don Pedro Vides y don Guillermo Ferré Busquets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.216, libro 377 de Valls, folio 75, finca 4.446.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—9.064-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1992, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don Joan Carles Teixidó Solé, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificacio-

nes de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 18.262.563 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.204, libro 333, folio 101, finca número 30.654, y que se halla ubicada en Salou, avenida Roma, Edificio Las Palmas II.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.163-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis García Domínguez, le dirijo el presente por el que se procede a corregir el precio de valoración de la finca objeto de subasta en el presente expediente que por error se publicó en ese boletín con fecha de 17 de noviembre de 1992, número 276, página 38845, por importe de 6.387.382 pesetas, siendo el precio de tasación real de 7.639.311 pesetas; la finca se halla descrita en el edicto antes mencionado, al que nos remitimos en lo necesario.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, libro el presente en Tarragona a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.164-D.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 204/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra la finca hipotecada por don Antonio Oliva Martínez y doña Carmen Jurado Gutiérrez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 5 de marzo de 1993 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 5 de abril de 1993 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1993 y hora de las once; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 17.420.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la

consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001820491, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en esta ciudad, barriada de Les Fonts, carretera de Rubí, número 37. Está edificada sobre una porción de terreno que tiene la superficie de 2.100 metros cuadrados, en el centro del cual se halla la casa, que ocupa una superficie edificada en planta baja de 78 metros cuadrados y en planta piso 86 metros cuadrados. Linda: En conjunto por su frente; oriente con la carretera de Rubí; por el sur, con calle en proyecto; por el oeste, con don Salvador Cardellach, y al norte, con doña Delfina Riera Cifuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.944, libro 862 de la sección 2.ª, folio 50, finca número 7.566-N.

Dado en Terrassa a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—8.895-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1991 promovidos por Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Pedro Adolfo Hernández Ballesteros y doña María del Pilar de los Ríos Lumbreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Ayuntamiento, de Toledo, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Igualmente se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles citados.

1. Urbana.—Piso-vivienda en la planta 4.ª, letra B, del edificio sito en la avenida de José Antonio, número 17, de Talavera de la Reina. Inscrita al tomo 1.248, libro 402, folio 214, finca número 26.708.

Valorada en 15.643.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial letra A, en la planta baja del edificio sito en la calle Carnicerías, número 17, de Talavera de la Reina. Inscrita al tomo 1.460, libro 544, folio 77, finca número 35.179. Solamente en cuanto a una tercera parte indivisa.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.953-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Gemma Pastor Rallo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0185/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente-José Querol Vidal, con domicilio en calle Joaquín Bau, número 1, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de febrero.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de marzo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que

no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en planta piso 4.ª, con acceso por núcleo común desde la calle Cervantes, es la tercera subiendo por la escalera, se denomina piso 4.ª, puerta tercera, consta de varias dependencias, tiene la superficie útil de 102 metros 8 decímetros cuadrados, y tomando por frente la puerta de entrada, linda: Al frente con escalera y rellano distribuidor y con la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha entrando, con finca de doña María del Carmen Sánchez Gurrea; izquierda, con la vivienda puerta primera de esta planta, y detrás, con patio de luces posterior. Dicha vivienda se halla sita en la ciudad de Tortosa, en la calle Cervantes, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al folio 119, tomo 3.016, finca número 39.594, inscripción cuarta.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Gemma Pastor Rallo.—8.892-A.

TORTOSA

Edicto

Doña Gemma Pastor Rallo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0208/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Sanchis Valero, con domicilio en la avenida Deportiva, número 69, La Cava-Delebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de marzo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de abril.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad secana, de olivos y algarrobos, sita en término municipal de Tortosa, hoy, de Aldea, partida del mismo nombre; llamada «Caragob»; la superficie inscrita es de una hectárea 57 áreas 68 centiáreas, y la real, según medición practicada, de una hectárea 89 áreas 68 centiáreas, iguales a nueve jornales de medida del país. Lindante: Norte, con don Pedro Royo; sur, con don Joaquín Turón; este, con don Manuel Estorach, y oeste, con don Juan Baiges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.361, libro 690, folio 111, finca número 13.422, inscripción 111.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Gemma Pastor Rallo.—8.893-A.

TORRENT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña M.^a José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «José Carrasco Vicaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Consuelo, 6-1.^a, y don José Carrasco Vicaria, en Valencia, calle Finestrat, 33-65, en reclamación de cantidad de 6.266.934 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan, y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle seis de Diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio del avalúo fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017017890.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un vehículo turismo marca Citroën, modelo BX 19-TRD, matrícula V-0354-BS. Valorado a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Lote 2. Un vehículo turismo marca Renault, modelo R-5 GTS, matrícula V-8087-CH. Valorado a efectos de subasta en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Lote 3. Un Fax, marca Canon, modelo PT-50.520. Valorado a efectos de subasta en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Lote 4. Una fotocopiadora marca Canon, modelo NP-150. Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Lote 6. Una planta baja sita en Valencia, calle de Convento Jerusalén, 40, con varios departamentos y corral, parte del edificio en Valencia, barrio de San Vicente de la Roqueta (en la actualidad número 38), compuesto de planta baja con varios departamentos y escalerilla al lado que da acceso a tres pisos altos con galerías; ocupa una superficie de 119 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita a favor del codemandado don José Carrasco Vicaria en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.996, libro 452, folio 172, finca número 44.476.

Valorada dicha planta baja a efectos de subasta en once millones setecientos cincuenta mil pesetas (11.750.000 pesetas).

Lote 7. Nuda propiedad a favor del codemandado don José Carrasco Vicaria, de la vivienda en piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 6 de la escalera del edificio de la calle Literato Azorín, 47. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes y beneficios y cargas el 6,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 564 y 1.569, libro 19 y 255, folio 219 y 44, finca número 1.011.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (5.975.000 pesetas).

Dado en Torrent a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.986-5.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña M.^a José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, contra don Julio Ramírez Teruel, doña Inés García Plaza y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, s/n., de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de abril de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial destinado a oficinas, en primera planta alta, calle de Fray Rodríguez, s/n., de Valencia, de superficie 66,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, afueras, al tomo 2.091, libro 13, folio 119, finca 1.323. Tasado en 3.500.000 pesetas.

2. Local comercial destinado a oficinas, en primera planta, en calle Juan de Garay, 19, de 60,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, afueras, al tomo 2.091, libro 13, folio 120, finca 1.324. Tasado en 3.038.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Lombay, partida de Fontanelles, de 10 hanegadas 1 cuartón 17 brazas, equivalente a 87 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.807, libro 117 de Lombay, folio 163, finca 4.978. Tasada en 450.000 pesetas.

4. Tierra de secano en Montserrat, partida Casa Blanca, de 8 áreas 31 centiáreas, y chalet existente en su interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.803, libro 218 de Montserrat, folio 41, finca número 14.381. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

5. Vivienda sita en tercera planta alta, puerta 5 del edificio en Valencia, avenida de Peris y Valero, 31, de 87,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.105, libro 554, folio 35, finca 8.215. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

6. Solar en la partida del Plantío, calle 210, en término municipal de Paterna, de 600 metros cuadrados, en cuyo interior existe un chalet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.398, libro 296 de Paterna, folio 140, finca 34.956. Tasada en 10.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de vivienda sita en sexta planta alta, puerta 25, del edificio sito en Valencia, calle Falangista Esteve, 4, de superficie 84,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.365, libro 126, folio 19, finca 3.398. Tasada en 8.410.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de 1/40 parte indivisa de local sito en planta de subsótano, destinado a garaje, del edificio sito en Valencia, calle Falangista Esteve, 4, de superficie 453,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.146, libro 87, folio 42, finca 3.369. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Mitad indivisa de tierra de secano con viña y olivos, sita en Chiva, partida de Les Cordaes o Cordades, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 478, libro 140 de Chiva, folio 158, finca 8.753. Tasada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Torrent a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.980-5.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 135/1991, a instancia de «Agrisan, Sociedad Limitada», contra don Manuel Patón García, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 5.215.000 pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca embargada, haciéndose constar a las personas que quieran participar, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de marzo de 1993 para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de abril de 1993, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Bien objeto de subasta

Olivar al sitio Dehesa Sazadilla, Campillo y Cañada del Roble, término de Montizón, con 733 olivos y 11 faltas, en superficie de 7 hectáreas 45 áreas. Inscrita al tomo 1.866, libro 46, folio 86, finca número 4.000.

Dado en Ubeda a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.061-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01149/1991, instado por doña Decogracias Parreño García, contra don José Galvis Pérez y doña M.^a del Carmen Carvajal Talens, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 25 de marzo de 1993 y 29 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca (9.950.000 pesetas) que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.488, libro 197, de la 2.^a sección de Ruzafa, folio 71, finca número 10.186, inscripción tercera.

Forma parte de edificio sito en Valencia, con fachada principal de la avenida de Peris y Valero, número 111, y accesoria a Maestro Aguilar, sin número.

Ocupa la superficie del solar 370 metros 5 decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, la avenida de Peris y Valero, en un línea de 22 metros 93 centímetros; por la derecha entrando, la calle del Maestro Aguilar, en línea quebrada de 15 metros 75 decímetros; izquierda, solar de don Vicente Ríos Seguí; y fondo, casa de herederos del señor Onofre Furió.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1992.—El Juez.—8.971-10.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 705/1991, autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Carlos Herráez Martínez y doña María Josefa Vázquez Collado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1993, las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 2 de abril de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (4.860.000 pesetas), el de la segunda el mismo rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39 (cuenta 4.483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor-ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores titulares de cargas posteriores, don Francisco Mocholí Pons y doña Amalia García Gómez, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 3, superficie útil de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene distribución propia para habitar. Linda: Mirando desde la calle Isabel la Católica, frente, dicha calle; derecha, avenida de Gómez Ferrer, donde también tiene su fachada; izquierda, hueco de escalera; y fondo, el linde general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.074, libro 67, folio 159, finca número 5.379. Forma parte del edificio sito en Sedaví (Valencia), calle Isabel la Católica, número 2.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.910-10.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 685/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Borrás Chafer y doña María Borrás Mompó, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.964.151 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018068590 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta.

Lote primero.—Rústica en término de Ollería, partida del Figueral, sobre 12 hanegadas, iguales a 99 áreas 63 centiáreas de tierra seca de viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 74, libro 7, folio 11, finca número 1.041, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y seis pesetas (1.892.946 pesetas).

Lote segundo.—Rústica en término de Ollería, partida La Freira, sobre 24 hanegadas, iguales a 1 hectárea 99 áreas 46 centiáreas de tierra seca a viña, olivos y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 96, libro 10, folio 54, finca número 1.485, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (3.589.464 pesetas).

Lote tercero.—Rústica en término de Ollería, partida La Rail, con una superficie de 6,5 hanegadas, iguales a 54 áreas 1 centiárea de tierra seca a viña. Inscrita al tomo 557, libro 73, folio 161, finca número 8.266, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón trece mil novecientos noventa pesetas (1.013.990 pesetas).

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1992.—8.975-5.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Valentín Napoléon Martínez y doña Josefá Ferrandis Ventura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1993 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.400.000 pesetas la primera finca y 900.000 pesetas la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda en 3.ª planta, recayente al chaflán y a la calle de Benimarfull; puerta 8, acceso A. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina-office, dos baños completos, un aseo, vestidor y ropero; cuenta, además, con entrada de servicio recayente al rellano. Ocupa 173,20 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 2.313, libro 644, sección 1.ª de afueras, folio 100, finca 54.213, inscripción quinta.

2. Local en planta de semisótano, número 22. Superficie aproximada: 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.313, libro 644, sección 1.ª de afueras, folio 103, finca 54.145, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario, Santiago Ramírez de Aguilera Fernández.—8.976-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 84/1992, promovido por la Procuradora doña M.ª José Montesinos Pérez, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Santiago Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Justicia, número 2, planta 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a cinco millones setecientos veinte mil pesetas (5.720.000 pesetas), con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 24 de marzo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018008492, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en 1.ª planta alta, señalada su puerta con el número 5, tipo E; ocupa una superficie útil aproximada de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Que tiene su acceso por el patio-zaguán recayente a la calle en proyecto, hoy calle Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.276, libro 263 de Paterna, folio 19, finca 32.243, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—8.918-10.

VALENCIA

Edicto

Doña Josefina Tarodo Ortí, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.953/1986, se tramita juicio de faltas por lesiones y daños en tráfico contra don Carlos del Río Recio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1993, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Chirivella, inscrita en el tomo 1.371 del archivo, libro 88 de Chirivella, folio 143 vuelto, finca número 6.907, inscripción tercera. Tasación: 5.200.000 pesetas.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», uno de cuyos ejemplares me devolverán debidamente cumplimentado, expido el presente en Valencia a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefina Tarodo Ortí.—El Secretario.—17.211-E.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.079/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima»/Colom y don Jaime Moreno Santaescolas, contra don Feliciano Falcó Moreno, doña Amelia Pedrós Jover y don Feliciano Falcó, sobre reclamación de 715.011 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de según lotes.

En previsión de que no concurre ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 26 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017107990, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de urbana número 3. Vivienda sita en la 2.ª planta alta de la casa radicada en Cullera, calle Rey don Jaime, 25, puerta 2. Tiene superficie de 80 metros cuadrados, consta de comedor con terraza, vestíbulo, cocina con galería, tres dormitorios y aseo. A esta vivienda como anexo le pertenece una habitación en la planta de cambras o planta 3.ª del edificio, con la salvedad de que si algún día dicha planta se destinara a vivienda, este anexo se concentraría en una habitación de unos 10 metros cuadrados, que el titular de dicha planta de cambras habrá de construir a sus expensas en la terraza de la finca. Cuota de participación del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 762, folio 158, finca número 32.692. Valorada dicha mitad indivisa en 3.200.000 pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de la urbana número 16. Vivienda sita en la 4.ª planta alta del edificio, sito en la ciudad de Cullera, calle Padre Berenguer. Tiene una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados construidos y útiles de 66 metros y 28 decímetros cuadrados, con una solana exterior de dos metros y 10 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada está señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 762, folio 160, finca número 31.030. Valorada dicha mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Urbana número 40. Mitad indivisa de la vivienda antiguo C, sita en planta alta 3.ª del edificio en construcción en Cullera, partida de la Vega, esquina de las calles sin rotular y Padre Berenguer. Tiene su acceso por la escalera segunda y ascensor que arrancan del zaguán del edificio abierto a la calle Padre Berenguer. La puerta tiene el número 9. Tiene una superficie de 111 metros 12 decímetros cuadrados construidos y 92 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendero, aseo, cuatro dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 610, folio 41, finca número 39.378. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 1. Local comercial o almacén sito en la planta baja de la casa radicada en Cullera, calle Rey don Jaime, 25, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 523, folio 17, finca número 32.690. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana número 2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa sita en Cullera, calle Rey don Jaime, 25. Superficie de 80 metros cuadrados, señalada la puerta con el número 1. Consta de comedor con terraza-vestíbulo, cocina con galería, tres dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 523, folio 20, finca número 32.691. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 6.—Urbana número 4. Planta 3.ª alta sita en cambra del edificio sito en Cullera, calle Rey don Jaime, 25, con una superficie de 80 metros cuadrados y una cuota de participación del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 523, folio 26, finca número 32.693. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—8.978-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0766/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caixa Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Esperanza Lázaro Casado, don Manuel García Aguilera y «Radio L'Hortá, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Juzgados, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de abril de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de doña Esperanza Lázaro Casado.

1. Urbana.—Vivienda sita en Alfafar, barrio de Orba, avenida del Mediterráneo, 56, planta 2.ª, puerta 9. De una superficie total construida según escritura de 88,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.235, libro 86, folio 23, finca registral número 8.398. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote segundo: De la propiedad de doña Esperanza Lázaro Casado y don Manuel García Aguilera.

2. Urbana.—Vivienda sita en Alfafar, barrio de Orba, avenida Mediterráneo, número 56, planta 3.ª, puerta 13. De una superficie total construida según escritura de 88,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.235, libro 86, folio 36, finca registral número 8.402. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de «Radio L'Hortá, Sociedad Anónima».

3. Vehículo marca Renault, modelo Express Diesel Combi, matrícula V-6751-CG. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 332.500 pesetas.

Valencia a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.983-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 896/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Eurocontinuo, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 2.593.644 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril de 1993, hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 24 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 24 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana.—Vivienda sita en Paterna, calle Las Eras, número 1, 2.ª, 5.ª. Superficie de 142,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.099, folio 216, libro 222, finca 28.028.

Tasada en 10.848.103 pesetas.

Lote 2. Rústica.—1/1.021 ava parte indivisa de tierra de secano, campo inculta y algarrobos, en término de Torrente, partida de Charcos Secos, Cañada de Malladas, de Marradas, de 175 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 2.130, folio 28, finca 40.132.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda en primera planta, puerta número 3, patio número 1 de la calle Cronista Carreres, en Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.069, folio 214, finca 15.241.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Máquina cosedora de papel marca Rotatete.

Tasada en 40.000 pesetas.

Máquina impresora Profico 12K200, marca Rotatete, con motores e instalación.

Tasada en 80.000 pesetas.

Ordenador personal marca Intra, compuesto de unidad central de 40 megas, monitor y teclado.

Tasado en 50.000 pesetas.

Impresora marca Citoh 9-IU.

Tasada en 25.000 pesetas.

Fotocopiadora marca Agfa X-18.

Tasada en 35.000 pesetas.

Fax, marca Panasonic 120-UF.

Tasado en 40.000 pesetas.

Total: 270.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido, el presente en Valencia a 2 de diciembre 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—8.981-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 210/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representados por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra «Entidad Mercantil Albacon, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (ver dorso), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositante con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril de 1993, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda unifamiliar tipo B, compuesta de planta baja, en la que se ubica el garaje y un vestíbulo del que arranca la escalera de acceso a la vivienda. Sita en término de Muchamiel, partida del Maltés. Con una superficie útil total de la vivienda de 144 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.559, libro 201, folio 184, finca número 14.674, inscripción segunda. Valorada en 14.295.600 pesetas.

Lote 2.—Vivienda unifamiliar del mismo tipo que la anterior y con su misma composición, distribución y superficie útil. Sita en término de Muchamiel, partida de Maltés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.559, libro 201, folio 186, finca número 14.675, inscripción segunda. Valorada en 14.295.600 pesetas.

Lote 3.—Vivienda unifamiliar del mismo tipo que la anterior y con su misma composición, distribución y superficie útil. Sita en término de Muchamiel, partida de Maltés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.559, libro 201, folio 188, finca número 14.676, inscripción primera. Valorada en 14.295.600 pesetas.

Lote 4.—Vivienda unifamiliar del mismo tipo que la anterior y con su misma composición, distribución y superficie útil. Sita en término de Muchamiel, partida de Maltés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.559, libro 201, folio 190, finca número 14.677, inscripción segunda. Valorada en 14.295.600 pesetas.

Lote 5.—Vivienda unifamiliar tipo A compuesta de planta baja, en la que se ubica el garaje y un vestíbulo del que arranca la escalera de acceso a la vivienda. La superficie útil total de la vivienda es de 163 metros 47 decímetros cuadrados. Sita en término de Muchamiel, partida del Maltés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.559, libro 201, folio 194, finca número 14.679, inscripción segunda. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—9.040-12.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en pública subasta de bienes hipotecados, seguidos en este Juzgado, bajo el número 549/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martínez Fernández don Miguel Garciafilia Revilla y don Francisco Tomás Sánchez Luna, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría

el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, urbana en Valencia, calle Colón, 39, o en la urbana abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Componente 9.—Vivienda en planta baja número 9, tipo A, superficie 97,52 metros cuadrados y útil de 87,90 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un trozo de jardín de 19,35 metros cuadrados de superficie y como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta de semisótano, con una superficie útil de 20,61 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Campello (Alicante), carretera local A-191 de Alicante a Campello, km. 14,500, partida «La Illeta». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.494, libro 287, folio 68, finca 18.721. Tasado en 7.140.000 pesetas.

2. Componente 29.—Vivienda en planta primera número 13, tipo A, con igual superficie, distribución y cuota que el componente 9. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje de 20,61 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.494, libro 287, folio 108, finca 18.741. Tasado en 7.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.909-10.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 535/1990, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Miguel Bordería Alemany, doña Francisca Durán Gordon, don Vicente Pastor Bodi, doña Josefa Pérez Silvestre, don Jerónimo Ferré Silvestre y doña Amparo García Plá, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017053590 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Bacairente, calle en proyecto, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 329, folio 26, finca registral número 5.219. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en Bocairente, San Juan de Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 313, folio 207, finca número 5.076. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote tercero.—Edificio Pda. Camp. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 340, folio 25, finca número 5.422. Sito en Bocairente. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—8.912-10.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número

231/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra doña Francisca Fores Querol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, números 2-4, en la forma siguiente:

La subasta se señala para el día 2 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a 5.400.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no remataran los bienes en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de abril, y hora de las doce, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, con frontera a la avenida del País Valenciano, sin número; compuesta de planta baja y piso alto, con las dependencias propias para su uso. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, la avenida de su situación; derecha entrando, la vivienda número 10 de orden; izquierda, la vivienda número 8 de orden; y fondo, la parte de solar no edificada destinada a elemento común para el servicio de todos los propietarios. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.575, libro 102 de Llombay, folio 98, finca número 6.053.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.908-10.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 779/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Alacuasense del Contrachapado, Sociedad Limitada», y otros, sobre póliza de préstamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 448700017077990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad admisible únicamente a la actora.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, especialmente a «Alacuasense del Contrachapado, Sociedad Limitada», dado su ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Campo de tierra seco y regadío en la partida contador, de 6 hectáreas 66 áreas y

66 centiáreas, de las que 24 son naranjos y el resto improductivo con algarrobos en término de Cabanes (Castellón). Tasado a efectos de subasta en: 1.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 770, libro 49, folio 219, finca 811.

Segundo lote: Piso vivienda en la 4.ª planta alta, puerta 19, de la calle Ramón y Cajal, 3, de 105,4 metros cuadrados, en Aldaya. Tasada a efectos de subasta en: 3.950.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 166, folio 93, finca 8.979.

Tercer lote: Piso vivienda en 6.ª planta alta, puerta 11, en la calle Mayor, 65, de 112,5 metros cuadrados, en Alacuas. Tasada a efectos de subasta en: 6.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 43, folio 226, finca 3.379.

Cuarto lote: Tierra de algarrobos y olivos de 1 hectárea 50 áreas y 10 centiáreas, en la partida de Pascualetes, en Villanueva de Alcolea. Tasada a efectos de subasta en: 200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, tomo 108, libro 5, folio 87, finca 994.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—8.982-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 67 de 1992, a instancia de Procurador señor Ruiz Gómez, en representación de don Emilio Cortell San Juan, contra don José Carlos Morenilla Rocher, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero de 1993, a las once quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, calle Justicia número 2, planta 10, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 6.672.300 pesetas.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el mismo lugar y la misma hora del día 25 de marzo de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación con rebaja de 25 por 100; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 222, piso 3.ª, puerta número 8, con la distribución propia de uso. sola-

na y galería. Superficie 59,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.967, libro 423, folio 141, finca 42.403. Valorada en 4.148.200 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Vivienda, sita en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, número 51, piso 1.º, puerta número 2. Es de tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.329, libro 271, folio 33, finca 30.561. Valorada dicha mitad indivisa en 2.074.100 pesetas.

Mitad indivisa del local o hueco en sótano identificado con el número 8 de la calle Ministro Luis Mayans, número 51, 53 y 55, que tiene una superficie de 6,8 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—8.984-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0835/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Sanchiz Vernia, don Julio Martínez Monforte, doña Ana Gares García, don Vicente Sanchiz Vernia y Entidad mercantil «Aplicaciones de Poliuretano, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Julio Martínez Monforte:

Rústica 16.269 partes indivisas de una mitad indivisa, considerándose dividida una mitad indivisa de finca en 155,91 partes de una tierra en la partida de Gual y de Sellent, de superficie de 21 hectáreas 87 áreas y 25 centiáreas, en el término de Poliña del Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 594, libro 31, folio 37, finca 1.719. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Rústica 16.269 partes indivisas de una mitad indivisa, considerándose dividida una mitad indivisa de finca en 15.911 partes de una tierra en la partida de Gual y de Sellent, de superficie de 64 áreas 40 centiáreas, en el término de Poliña del Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 175, libro 10, folio 226, finca 1.720. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Rústica 16.269 partes indivisas de una mitad indivisa, considerándose dividida una mitad indivisa de finca en 155.991 partes de una tierra en la partida de Gual y de Sellent, de superficie de 13 áreas 50 centiáreas, en el término de Poliña del Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 302, libro 17, folio 61, finca 783. Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Sanchiz Vernia y doña Ana Gares:

Urbana. Vivienda unifamiliar en la partida de las Lomas o de término de Rocafort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 1.234, libro 24, folio 34, finca 2.372. Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.913-10.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0590/1988, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Flor Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Tierra secano Campa, sita en partida de Cambrillas, o camino Real Viejo, en Chiva, de 51 áreas 9 centiáreas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda en Valencia, calle Enguera, 1, puerta 12.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Plaza aparcamiento en sótano del anterior edificio.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Campo tierra seca en olivos y algarrobos en término de Chiva, camino Real Viejo, de 42 áreas 60 centiáreas.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.972-10.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1992, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Víctor José García Plaza, don Antonio Luis Alandi Agustín, don Rafael Mora López y don Jesús Benito Mora Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta el día 2 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.200.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/000/180520/92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportan-

do resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nueve hanegadas una cuarta y nueve brazas, o sea, 75 áreas 23 centiáreas de tierra plantada de naranjos en término de Sagunto, partida de la Vila a Almudafer. Linda: Norte, sur y oeste, con el camino de don José Blasco Lluch y otras de don Francisco Roig. Es la parcela 1 del polígono 33.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.724, libro 379, folio 983, finca número 6.795. No tiene cargas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Generalitat Valenciana» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—8.914-10.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1044/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Vicente Peiro y doña María Dolores Maravilla, en reclamación de 5.223.611 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de junio de 1993, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la

misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja con un altillo en el edificio en la avenida de San Onofre, número 49, de 222,69 metros cuadrados útiles, de los que 25,81 son del altillo, en Quart de Poblet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.375, libro 155, folio 49, finca registral número 18.039.

Tasado en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—9.037-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 114/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, asistida del Letrado don Vicente Martínez Ferrer, contra don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días los siguientes bienes a los deudores, don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura:

1. Horno de aire de gas de 5 metros cúbicos y para una temperatura de trabajo de 1.280° C, que ha sido tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle Genaro Lahuerta, número 27, planta 3.ª, puerta 8.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.313, libro 1.044, sección 1-A, folio 100, finca número 54.213. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle del Justicia, número 2-11.ª planta, el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de:

Para el horno de 3.000.000 de pesetas, tres millones de pesetas, importe de su tasación.

Para la vivienda antes descrita de 13.000.000 de pesetas, trece millones de pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, del mecionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta y sexta.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso en que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.977-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, juicio de cognición número 0282/1991, promovidos por «Industrias Fepyr, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Pedro Vilalta Subirá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

viniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. De la propiedad de don Pedro Vilalta Subirá, plaza de garaje en plaza 18 de Julio, 1-3, de Manlleu, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.418, libro 154, folio 87, finca 6.863. Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

2. Vivienda sita en Manlleu, plaza 18 de Julio, 1-3, planta 2, puerta 1, de superficie 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.697, libro 201, folio 53, finca 6.896. Valorada a efectos de subasta en seis millones novecientas mil pesetas (6.900.000 pesetas).

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro Vilalta Subirá.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—8.979-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01357/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Serafín Villanueva Pastor y doña Dolores Rodríguez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas respecto del lote número 1, y de 9.000.000 para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 Ley Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El lote señalado con el número 1 se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas, y el señalado con el número 2 en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Planta baja en la calle Caja de Ahorros, 5, en el término de Alaquás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alaya, al tomo 1.591, libro 81 de Alaquás, folio 155, finca 6.279.

Lote número 2. Urbana.—Piso vivienda en la calle Emilio Lluch, número 3, puerta 4, de 99 metros cuadrados útiles, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.154, libro 592, folio 116, finca 26.556.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.915-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 101/1991-A, a instancia de don José Lamas Rodríguez, contra doña Teresa Barrueco Sánchez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de todo tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Octavo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E de la planta 2.ª del edificio denominado «Edificio Manrique», situado en Málaga, calle Rodríguez de Berlanga, número 1, consta de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Sagunto; derecha, mirando desde dicha calle, con calle Rodríguez de Berlanga; izquierda, con piso 31, tipo D, y pasillo de acceso, y fondo, con el mismo pasillo y con el número 33, tipo F. Es el número 32. Tiene asignado en el valor total del edificio matriz y sus elementos comunes, y para total distribución de beneficios y gastos, una cuota de participación de 1.214 por 100.

Inscrita al tomo 892, folio 176, finca 19.237, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.176-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220-B de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Sociedad Técnica de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», para la efectividad de una hipoteca

constituida por don Juan Luis Vicente Fidalgo Sesma, y su esposa doña María Isabel Bueno Gómez, calle de Zamora, avenida Leopoldo Alas Clarín, 11, 4.º, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de marzo próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlas hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local número 2 de sótano, que ostenta el número 2 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en Zamora, avenida de don Antonio Alonso, hoy Leopoldo Alas Clarín, número 29, y es el que tiene su entrada por la puerta que se abre en segundo término, a la derecha del pasillo de ingreso a la zona de cuartos en tal planta. Mide una superficie de 17 metros con 10 decímetros cuadrados, y linda, según se entra en él: Por la derecha, con el local número 1 del propio sótano; por el fondo, con la casa número 27 de la avenida de don Antonio Alonso; por la izquierda, con la sala que alberga el depósito del fuel-oil; y por el frente, con el pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.635, libro 358, folio 97, finca 30.225.

Está tasada a efectos de subasta en quinientas setenta y cuatro mil pesetas (574.000 pesetas).

2. Urbana: Vivienda en la planta 4.ª, única existente en tal planta, que ostenta el número 10 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en Zamora, avenida de Don Antonio Alonso (hoy Leopoldo Alas Clarín), número 29. Es del tipo A de la cédula de calificación de Viviendas de Protección Oficial, la cual le asigna una superficie útil de 120 metros con 81 decímetros cuadrados, construida de 183 metros con 37 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con oficio, dos cuartos de baño, uno de aseo, trastero, terraza en fachada y tendero al patio lateral izquierdo. Linda, según se mira al edificio, denominada Leopoldo Alas Clarín: Por la derecha, con la casa número 31 de la misma avenida, y con rellano y hueco de la escalera de acceso; por el fondo, con terrenos del polígono La Candelaria; por la izquierda, con la casa número 27 de la misma avenida y veelo del patio lateral izquierdo de la construcción; y por el frente, con la propia avenida de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.365, libro 358, folio 112, finca 30.233.

Está tasada a efectos de subasta en dieciseis millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas, (16.356.000, pesetas).

3. Local de la planta de ático, que ostenta el número 12 del régimen de propiedad horizontal formalizado sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora y su calle de Santa Clara, número 23, con ingreso por la puerta situada a la izquierda de la desembocadura en tal planta de la escalera general del edificio que arranca de su portal a la calle Pelayo. Mide una superficie construida de 37 metros con 65 decímetros cuadrados, y se encuentra sin dividir, con la sola excepción de un pequeño cuarto de aseo, formado también parte del mismo, la terraza de 48 metros con 47 decímetros cuadrados formada por el retranqueo de la construcción en tal planta a lo largo de sus fachadas a las dos calles de situación, que gravita sobre parte del local anterior de la planta 4.ª Linda, según se mira al edificio desde la calle de Santa Clara: Por la derecha, con la calle de Pelayo; por el fondo, con rellano y hueco de escalera de acceso y con edificio construido por Conzasa, perteneciente a varias personas en régimen de propiedad horizontal; por la izquierda, con ese mismo edificio, y por el frente, con la calle de Santa Clara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.721, libro 426, folio 145, finca 37.182.

Está tasada a efectos de subasta en cuatro millones doscientas treinta mil pesetas (4.230.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.026-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1992-A, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», Procurador señor Costales. Se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Carlos Acebes del Ser y doña María Antonia Panadero Domínguez, calle Botijas, número 6, 4.º C, Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez el próximo 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de

la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 20 de abril de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018000592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta 4.ª, de la casa en el número 6 de la calle Botijas, de Valladolid. Consta de hall, pasillo, comedor-estar con galería, cocina con tendero, tres dormitorios y cuarto de baño completo. Linda: Al frente entrando en el piso, con vestíbulo de distribución de entrada al resto de los pisos, huecos de ascensores y vivienda letra B, del mismo bloque; derecha, con calle del Juncal; izquierda, con vivienda letra D, del mismo bloque; y, fondo, con espacio abierto del poblado a calle del Juncal. Tiene una superficie construida de 117,50 metros cuadrados en el título, y según la calificación tiene una superficie construida de 118,37 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 5,260 por 100. Inscrito al tomo 1.690, folio 200, finca 11.481 en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones trescientas mil pesetas (8.300.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.943-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 881-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Gregorio Escudero Villar, representado por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra don Angel Escudero Núñez, vecino de Bercero (Valladolid), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de marzo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana el día 15 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000015088189, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto al importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas de Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el casco urbano de Bercero (Valladolid). Casa en la calle de Valcaire, sin número, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados, se compone de dos plantas, baja que comprende una nave de 200 metros cuadrados y alta dedicada a vivienda propiamente dicha sobre una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, don Angel Raimundo Escudero Núñez; izquierda y fondo, carretera de Bercero a la de Madrid-La Coruña, frente calle de su situación. Inscrita al tomo 729, libro 79, folio 224, finca 7.723 del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Está tasada en 6.969.900 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.074-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 287/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Guijo y el señor Fernández Espina y doña María Dolores Gómez Rodulfo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, y que es la siguiente: 6.635.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día de 10 de marzo de 1993, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término municipal de Navacarras, al sitio de «Cabezuelo o Eras de Arriba»

(Salamanca), de primera calidad y regadío, de 28 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, don Sebastián Hernández y doña Asunción García; sur, don Antolín García y don Enrique Hernández; este, camino; y oeste, don Antolín García y doña María Dolores Gómez-Rodulfo Gómez. Inscrita en el tomo 1.130, folio 58, finca número 1.434.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Casa. Vivienda de planta baja, compuesta de porche, hall, salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 162 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden al porche, y 121 metros 50 decímetros cuadrados, a la casa vivienda propiamente dicha. Las medidas consignadas corresponden a la superficie construida, tiene su entrada por la fachada y oeste y linda por todos sus puntos con la finca donde se halla enclavada.

2. Garaje. Con Leñera, de planta baja, con una superficie de 100 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca de donde se halla enclavado, y este, con camino.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—9.075-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1992-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Bruzuela, contra «Olmedo Confección, Sociedad Cooperativa Limitada», de Olmedo (Valladolid), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José número 8, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de abril, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 312/1992-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—En el término de Olmedo, de secano, al sitio de La Estación, con una superficie de 2.490 metros cuadrados, configurados en un trapecio; tiene los siguientes linderos: Norte, en línea de 46 metros con calle de nueva apertura; sur, en línea de 49 metros 50 centímetros con resto de finca matriz; este, en línea de 53 metros con parcela de finca matriz; oeste, en línea de 51 metros 30 centímetros con terrenos y naves de Martín Sanz Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.927, libro 150, folio 164, finca 12.423, inscripción primera.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta en treinta y siete millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (37.476.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—9.167-3.

VERIN

Edicto

Don Luis-Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verin Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vázquez Blanco y doña María del Sagrario Martínez Cortés, vecinos de Romariz (Riós-Orense), en los que, por providencia de fecha 14 de diciembre de 1992 se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad de los citados demandados que después se expresarán, señalándose para el acto de remate de la primera el día 24 de febrero de 1993, de la segunda el 22 de marzo del mismo año y de la tercera el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el pre-

cio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

1. Granja, sita en Romariz (Riós), superficie 763 metros cuadrados, valor 2.270.000 pesetas.
2. Finca «Carnoca» en Romariz, 1,10 hectáreas, valor 4.400.000 pesetas.
3. Edificio en «Carnoca», 2.000 metros cuadrados, valor 4.650.000 de pesetas.

No se han presentado títulos de propiedad de los bienes anteriormente relacionados.

Dado en Verin.—El Juez, Luis Fernández Barrio.—El Secretario.—14.393.

VERIN

Edicto

Don Luis-Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1992, se tramita juicio procedimentario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José González Cabaleiro y doña Josefa Pérez Martínez, vecinos de la Gudiña (Orense), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 5.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Verin, con el número 3246/0000/18/0071/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día de la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en término de La Gudiña (Orense), al nombramiento de «Cima da Aldea», con una superficie aproximada de 227 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Dolores Pousa; sur, don Francisco Sánchez, don Domingo Vaz y patio común; este, calle Cima da Aldea; y oeste, doña Catalina Sánchez.

Inscrita al tomo 339, libro 61, folio 73 vuelto, finca 7.359, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Viana del Bollo.

Dado en Verin a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Luis-Angel Fernández Barrio.—El Secretario, Enrique Perianes Estévez.—14.140-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 849/1991, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de Canalejas, número 1, Madrid, representado por el Procurador don Gallego Martín Esperanza, contra don Antonio Javier Sobrino y doña Ana María Vila Martínez, mayores de edad, con domicilio en Pablo Iglesias, número 7, 8.ª-B, hoy número 20, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 987.292 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero próximo, y hora de las diez treinta.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo siguiente, y hora de diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

La tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo del mismo año, y hora de diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º-B, de la calle número 7 (actualmente número 20) del Polígono de Balaidos, calle Pablo Iglesias, con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 18, libro 502, finca 36.902. Valorada en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—14.336-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.356/1990, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra doña María Del Pilar Modroño Rodríguez, vecina de Vigo, calle Polígono de Coia, bloque 111-6.º D (hoy calle Villagarcía, 3-6.º D), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por medio de escritura pública de fecha 20 de octubre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Alonso Zulueta de Haz, con el número 2.971 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de marzo siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya AG-1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cinco millones trescientas veinte mil pesetas (5.320.000 pesetas), y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien hipotecado

25. Vivienda D, situada en la planta o piso sexto integrante del bloque o torre número 111, del polígono de Coia-Vigo, a la que corresponde el número 2.039 del plano general de la urbanización. Mide la superficie de 111 metros con 60 decímetros cuadrados útiles. Limita: Norte, resto de la parcela A-18-1, destinado a zona ajardinada, sobre la que fue construido el edificio; sur, vestíbulo de la escalera y patio; este, vestíbulo de la escalera y la vivienda C, situada en la misma planta; oeste, patio y terraza que cubre el garaje construido en la misma parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 492 de Vigo, sección 3.ª, folio 123, finca 36.553, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.952-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00294/1991, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Francisco Fontán Diéguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda del piso 2.º derecha, a la que le corresponde el número 272 en el plano general de urbanización y el número 4 en la división horizontal. Le es anejo el trastero número 3, de 5,35 metros cuadrados. Corresponde al bloque número 19 de los construidos en el polígono de Coia. Mide la superficie de 83,56 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, el resto de la parcela A-15 sobre la que fue construido el edificio destinado a zona ajardinada; este, la vivienda de la izquierda situada en la misma planta y hueco de escalera y ascensor; y oeste, el edificio o bloque número 18 y el resto de la parcela A-15 destinada a zona ajardinada (hoy, calle Arbo, número 5). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 600, sección 34.ª, finca número 20.015. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.005-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 565 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Angel Gómez López, doña María Cristina Vázquez Paz, don Enrique Barreiro Vázquez, doña Josefa Graña Rial, don Antonio Carrera Goberna y doña Isabel Graña Rial, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo del año próximo, para la segunda el día 21 de abril del año próximo y para la tercera el día 28 de mayo del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escri-

to, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Angel Gómez López, doña María Cristina Vázquez Paz, don Enrique Barreiro Vázquez, doña Josefa Graña Rial, don Antonio Carrera Goberna y doña Isabel Graña Rial.

Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Local en 2.ª planta baja. Se identifica con la letra A. Se destina a fines comerciales, industriales. Corresponde al bloque I de «Residencial Florida», en la avenida de la Florida, número 34, de la ciudad de Vigo. Mide unos 132 metros cuadrados. Está situado a nivel de la calle en proyecto que existe a la parte posterior o viento norte del conjunto residencial de que forma parte, y desde la cual tiene su entrada directa, sin perjuicio de accederse también a este local a través de los patios abiertos dejados en esta planta y a nivel de la planta baja de la avenida de la Florida, patios comunes a los tres bloques. Limita: Norte, patio abierto hacia la calle en proyecto, de la que la separa, y local B de esta planta, finca número 11-A; sur, vivienda de la planta 1.ª, que tiene acceso por el portal número 2 y patio abierto; este, local C de esta planta, finca número 11-B, hueco o caja de ascensores y portal 2; y oeste, patio abierto hacia la calle en proyecto y zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 453, folios 101 y 102, finca número 32.426, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.280.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.014-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 00522/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Porto González y doña Marina Iglesias de Luis, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1993, para la segunda el día 13 de abril de 1993 y para la tercera el día 17 de mayo de 1993, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por parcelas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 9 bis uno. Local a fines comerciales o industriales de 135 metros cuadrados, en entreplanta por la avenida de Madrid, del edificio señalado con los números 30 por esta avenida y 23-27 de la Carretera Provincial de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tomo 768, folio 155, finca 62.799.

Ha sido valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

2. Local a fines comerciales o industriales de 256 metros cuadrados, en entreplanta por la avenida de Madrid, del edificio señalado con los números 30 de dicha avenida y 23-27 de la Carretera Provincial de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 765, folio 118, finca 62.685.

Ha sido valorada en la suma de 30.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.006-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1992, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, número 23, de Vigo, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra «Comercial de Pescados del noroeste, Sociedad Anónima», vecinos de Vigo, calle Julián Estévez, número 38, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1990, otorgada ante el Notario de Vigo don Roberto Martínez Martínez, con el número 3.704 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de diez treinta.

Segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de marzo siguiente y hora de diez treinta.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril del mismo año y hora de diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 44.625.000 pesetas por cada una de las fincas que se describirán y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, la celebración de las mencionadas subastaciones a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y en su caso, se notificará al deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número veintidós: Vivienda A), situada en el piso séptimo. Mide 125 metros cuadrados. De ellos, corresponden 110 metros cuadrados a superficie interior y 15 metros cuadrados a terraza exterior y terraza lavadero. Limita: Norte, calle de Policarpo Sanz; sur, rellano de escaleras, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; este, rellano de escalera y vivienda B) situada en igual planta, y oeste, patio de luces y redio de la viuda de don Nicanor Pozo. Está inscrita al tomo 863, libro 417, sección 1.ª, folio 109, finca 43.105 inscripción quinta.

2. Número veintiséis: Vivienda A), situada en piso octavo. Mide 91 metros cuadrados, con 40 decímetros cuadrados de superficie cubierta, más 15 metros cuadrados a terraza exterior y terraza lavadero. Limita: Norte, calle Policarpo Sanz, y, en parte, con la vivienda B) de la misma planta; sur, rellano de escalera, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; este, oeste, patio de luces y predio de la viuda de don Nicanor Pozo. Está inscrita al tomo 863, libro 417, sección 1.ª, folio 128, finca 43.109, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.010-D

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00719/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Pesquerías Sotelo, Sociedad Anónima», D.N.I./C.I.F. A36-030286, domiciliado en Hio-Vilariño, 21 (Cangas de Morrazo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta el bien que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del próximo día 25 de febrero de 1993, sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, siendo el valor del bien el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 723.450.000 pesetas, y sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0719-91, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo ceder el bien a terceros.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relaciones de bienes objeto de subasta

Buque arrastrero congelador, de casco de acero, construcción número 431 de astilleros «Naval Gijón, Sociedad Anónima», de las siguientes características: Puntal de trazado a cubierta superior, 7 metros; eslora total, 67,80 metros; eslora entre perpendiculares, 57,80 metros; manga de trazado, 11 metros; motor propulsor, 2.000 CV; arqueo bruto aproximado, 675 TRB.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, libro 20, sección de buques en construcción, al folio 11, hoja 526, inscripción primera y en el Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de Gijón, al folio 939 de la lista 6.ª

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, se extenderá al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertechos de la nave y, en general, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley Hipotecaria Naval.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inser-

ción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.135-D.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 00324/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña Margarita Santamaría Mosquera, con D.N.I./C.I.F. 76.696.538 W, domiciliado en la avenida de las Camelias, 107, 1.º D (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993.

En tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo, se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0324-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes sa'en a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana número 7.—Segundo piso, derecha interior, letra A, destinado a vivienda del edificio número 178 de la Gran Vía de esta ciudad

de Vigo, de unos 110 metros cuadrados, distribuidos en vestibulo, cuarto de estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Al sur, piso segundo, exterior izquierda, letra D y hueco de la escalera; norte, de «Antonio Lasheras, Sociedad Anónima»; este, Caja de Ahorros de Vigo, y oeste, piso segundo izquierda interior, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 647, folio 95, finca 17.408, inscripción cuarta.

Valoración

La anterior finca descrita se valora en la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

B. Urbana número 7.—Parcela número 7, situada en el local de planta baja, con respecto a la calle Orense, que es sótano en relación con la avenida de Las Camelias, integrante de la casa señalada con el número 107, antes 125, de dicha avenida de las Camelias, de Vigo. Mide 13 metros cuadrados. Limita: Norte, zona común de acceso; sur, muro de cierre del edificio que la separa del acceso al Hospital Municipal; este, parcela número 6, y oeste, parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 810, folio 222, finca 46.058, inscripción quinta.

Valoración

La anterior finca descrita se valora en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Correspondiéndole la mitad indivisa a la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

C. Urbana número 39.—Piso primero, letra D, a vivienda integrante de la casa número 125 de la avenida de Las Camelias, en Vigo. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su frente, patio posterior, que las separa de terrenos del colegio Fleming; oeste, patio lateral de luces, rellano de escalera y piso letra C), de la misma planta; norte, rellano de escaleras y patio posterior de luces, y sur, patio de luces lateral, y terrenos de acceso al Hospital Municipal. Forman parte de este piso las terrazas situadas a su nivel, con acceso a ellas desde el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 810, folio 52, finca 46.090, inscripción cuarta.

Valoración

La finca antes descrita se valora en la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas (9.600.000 pesetas).

Correspondiéndole la mitad indivisa la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

D. Urbana número 67.—Cuarto trastero, «número cuatro», en el desván del edificio de la casa número 107, antes 125 de la avenida de Las Camelias, en Vigo. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Norte, cuarto trastero número 3; este, pasillo común de acceso; oeste, terrenos del colegio Fleming, y sur, cuarto trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 811, folio 55, finca 46.118, inscripción tercera.

Valoración

La finca antes descrita se valora en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Correspondiéndole la mitad indivisa la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en par-

ticular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.134-D.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Primera subasta el día 23 de abril de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta el día 21 de mayo de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta el día 21 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1.148, cuenta número 363900018108392), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Única. Urbana número 47.—Vivienda letra B, del tipo B, sita en la planta primera del portal número 1 del edificio construido sobre el solar en esta ciudad de Vigo, en la calle Tomás A. Alonso, número 8. Se compone de salón-comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baños, terraza y tendero. Sus linderos son: Frente, pasillo común, caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, casa adyacente de la calle Tomás A. Alonso y pasillo común; izquierda, patio interior, vivienda letra C de la misma planta y vuelo del edificio sobre la calle Tomás A. Alonso. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 109 metros y 15 decímetros cuadrados, y de 127 metros y 64 decímetros cuadrados con inclusión de ellos. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 955 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, como finca registral número 63.823, al folio 127 del tomo 775; estando también inscrita al mismo folio y tomo la hipoteca que la grava.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de catorce millones novecientos ochenta mil pesetas (14.980.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.133-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 112/1988, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Josep Castells Roig y doña María Antonia Martí Solé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1993 próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1993 próximo y hora de las once treinta.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993 próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La cuarta parte de la finca registral número 16.280, inscrita al tomo 919 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 342, folio 62, inscripción primera, de 528 metros cuadrados.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.371.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 70/1986, a instancia de Agraria de Transformación, contra don Ismael Varela Porcar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.760.000 pesetas la finca A y 780.000 pesetas la finca B, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1993 próximo y hora de las once.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca A: Vivienda puerta 2.ª de la planta 1.ª del edificio en esta Villa con frente a la calle Amalia, 69 y 71, de superficie 92,50 metros cuadrados, inscrita al libro 286 de Vilafranca, folio 246, finca 12.580, inscripción tercera.

Finca B: Porción de tierra viña, sita en término de esta villa, partida de Santa Digna, procedente

de una mayor extensión conocida por «Mayola de Dalt o de Sobre», de extensión 1.446,69 metros cuadrados. Lindante al norte, con finca segregada; al este, con tierra de don Salvador Carbonell Bertrán mediante mojores; al sur, don José Colomer y don Juan Carbonell Bertrán, mediante ribazo, y oeste, camino carretero de Santa Digna a Mas Rabassa. Inscrita al libro 29 de Vilafranca, folio 113 vuelto, finca 588, inscripción octava.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.384.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0206/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Rego Agrelo y don Miguel Rodríguez Borrego, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Penedés, 3, el día 1 de marzo de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1993, y si tampoco hubieran en ésta, en tercera subasta el día 24 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8, vivienda puerta 2.^a de la planta 2.^a, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Torrelles de Foix (Barcelona), con frente a la carretera de Pontons a Torrelles, sin número, esquina a calle Montserrat. Mide 72 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente de superficie útil. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, parte

con rellano de la escalera, parte con caja, ascensor y parte con patio de luces; derecha entrando, con vivienda puerta 3.^a de la misma planta y escalera; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 1.^a de la misma planta; y fondo en proyección vertical, con calle Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.053, libro 64, de Torrelles de Foix, folio 186, número 2.488, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la presente en 6.447.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial.—14.381.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 113/1988, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Josep Castells Roig y doña María Antonia Martí Solé y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 189.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca denominada Les Valls de Foix. Situación: Finca rústica, situada en el macizo montañoso de La Llacuna, en la carretera que va desde Vilafranca del Penedés a esta población de La Llacuna, a unos 15 kilómetros de Vilafranca del Penedés, en el término municipal de Torrelles de Foix.

Características: Finca compuesta de terrenos cultivables llanos y de gran superficie, terrenos de cultivo en granja, márgenes estrechos y alargados, casa pairal con bodega y anexos, almacén y bosque.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 57 de Torrelles de Foix, folio 83, finca 1.063.

Valoración 189.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.378.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 158/1990, seguidos a instancias del Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Donnagemma Comm. Luigi & Figli SNC, contra «Inma Joyas, Sociedad, Anónima», y don Santiago Vilanova Tena y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describen, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 17 de febrero de 1993.

La segunda a las once horas del día 18 de marzo de 1993.

La tercera a las once horas del día 19 de abril de 1993.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vila-Real, plaza de Colón, número 19.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Rústica, tierra huerto sito Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 91 áreas, 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 29, finca 33.308, inscripción primera. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

2. Rústica, tierra huerto, sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 33 áreas, 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 329, folio 202, finca 33.258, inscripción segunda. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

3. Urbana, casa almacén, sito en Vila-Real, calle Desamparados, números 35-37, de una superficie de 1 área, 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 68, finca 33.334, inscripción tercera. Valora en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Les Boltes», de una superficie de 41 áreas, 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 77, finca número 33.340, inscripción segunda. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

5. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Les Boltes», de una superficie de 30 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 38, finca 33.314, inscripción segunda. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

6. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 17 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 330, folio 74, finca número 33.338, inscripción segunda. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

7. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 91 áreas, 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, al libro 328, folio 203, finca número 33.255, inscripción cuarta. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

8. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 58 áreas, 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 328, folio 245, finca número 33.283, inscripción segunda. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

9. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 58 áreas, 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 329, folio 288, finca número 33.262, inscripción segunda. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

10. Urbana, vivienda del tipo A, piso 3.º en alto, derecha, mirando la fachada, del «Edificio Vallarreal», sito en el Paseo de la Estación de Vila-Real, de una superficie de 211,68 metros cuadrados construidos, y 174,02 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 749, folio 162, finca número 59.467, inscripción primera. Valorada en diecisiete mil pesetas (17.400.000 pesetas).

11. Urbana, destinado a garaje con el número 12 del «Edificio Villarreal», con fachada a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor y Paseo de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vila-Real, al libro 773, folio 88, finca número 59.418/12. Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Vila-Real a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.091-D.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 226 de 1990, seguidos a instancias del Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Donnagemma Comm. Luigi & Figli SNC, contra «Inma Joyas, Sociedad Anónima», y don Santiago Vilanova Tena y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describen, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

Primero.—Se celebrará a las doce horas del día 17 de febrero de 1993.

Segundo.—A las doce horas del día 18 de marzo de 1993.

Tercero.—A las doce horas del día 19 de abril de 1993.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Vila-Real, plaza de Colón, número 19.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra huerto sito Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 91 áreas, 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 29, finca 33.308, inscripción primera. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

2. Rústica, tierra huerto, sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 33 áreas, 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 329, folio 202, finca 33.258, inscripción segunda. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

3. Urbana, casa almacén, sito en Vila-Real, calle Desamparados, números 35-37, de una superficie de 1 área, 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 68, finca 33.334, inscripción tercera. Valora en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Les Boltes», de una superficie de 41 áreas, 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 77, finca número 33.340, inscripción segunda. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

5. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Les Boltes», de una superficie de 30 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 330, folio 38, finca 33.314, inscripción segunda. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

6. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 17 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 330, folio 74, finca número 33.338, inscripción segunda. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

7. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 91 áreas, 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, al libro 328, folio 203, finca número 33.255, inscripción cuarta. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

8. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Cariñena», de una superficie de 58 áreas, 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vila-Real, al libro 328, folio 245, finca número 33.283, inscripción segunda. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

9. Rústica, tierra huerto sito en Vila-Real, partida «Pinella», de una superficie de 58 áreas, 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 329, folio 288, finca número 33.262, inscripción segunda. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

10. Urbana, vivienda del tipo A, piso 3.º en alto, derecha, mirando la fachada, del «Edificio Vallarreal», sito en el paseo de la Estación de Vila-Real, de una superficie de 211,68 metros cuadrados construidos, y 174,02 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 749, folio 162, finca número 59.467, inscripción primera. Valorada en diecisiete millones cuatrocientas mil pesetas (17.400.000 pesetas).

11. Urbana, destinado a garaje, con el número 12 del «Edificio Villarreal», con fachada a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor, y paseo de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Vila-Real, al libro 773, folio 88, finca número 59.418/12. Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Vila-Real a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.092-D.

VILLENA

Edicto

Don Juan Francisco Soler López, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 77/1990, seguidos a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don José Amorós Mira y doña Pilar Escandell Rico, en reclamación de 1.574.071 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, el cual habrá de certificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Pilar Escandell Rico. Finca urbana número 15 piso 3.º, señalado con la letra D, cuarta planta alta, del edificio sito en Villena, calle General Mola, número 55, con superficie de 89,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 976, libro 540, folio 205, finca número 31.507-N, valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.168.-D.

VINAROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 341/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del procurador señor Cervera Gasulla, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Eugenio Bou Ferreres y doña Josefina Cervera Esbrí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vinaròs, el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Unidad sita en término de Santa Magdalena de Pulpis, partida Camp Roig, via, cereal e higuera, de extensión 56 áreas, que linda: Por el norte, caserío y carretera de Castellón a Tarragona; sur, Rambla de Alcalá; este, Manuel Bretó Pegueroles, y oeste, Joaquín Aicart Sospedra. La hipoteca fue inscrita al folio 1, del libro 25 de Santa Magdalena de Pulpis, finca 792, duplicado, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Se tasa a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.023-3.

VINAROS

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaròs, (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1992, a instancias de la entidad Caja de Horros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Manuel Climent Vallés y doña Magdalena Ventura Sorribes, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 1.766.437 pesetas, intereses y costas en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que al final se describe.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Antonio, sin número, de Vinaròs (piso 2.º), el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de la finca y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las 10 horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Arcipreste Bono de Vinaròs, cuenta número 1349-000-10-020.292, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Traiguera, calle Glasada, número 4, esquina a la calle Cuatro Esquinas. Tiene una extensión en planta baja de 91 metros cuadrados y con tres plantas, baja y dos elevadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 342, libro 31, folio 64, finca 4.289. Sale a subasta por precio de 5.050.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.945-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gregorio Navarro Busto, doña Francisca Cruz Molina, don Alfredo Reta Navarro, doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu e «Industrial Navarro Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º, que mide una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados y el trastero número 4 izquierda, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la casa sita en Vitoria y su calle Olaguibel, señalada con el número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.572, libro 86, folio 134 vuelto, finca número 3.566, inscripción novena. Propiedad por mitad e iguales partes indivisas de los esposos don Alfredo Reta Navarro y doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 6.º de la casa sita en Vitoria, en la calle Reyes Católicos, señalada con el número 15-E, portal 3. Mide una superficie construida de 120 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de 95 metros y 43 decímetros cuadrados. Cuota: 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.214, libro 175, finca número 7.893, folio 171, inscripción sexta. Propiedad de don José Gregorio Navarro Busto y doña Francisca Cruz Molina. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—14.372-D.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Inguru Gestión Medio Ambiental, Sociedad Anónima», contra «Ronan Araba, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0550/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso

hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de traspaso del local comercial situado en la calle Los Herrán, número 36, bajo, de esta ciudad de Vitoria, conocido como «Cervecería Trier».

Tipo de subasta: 11.520.000 pesetas (once millones quinientas veinte mil pesetas).

Mobiliario correspondiente a las zonas de cocina, zonas de público y zona de barra, del local mencionado.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas).

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—14.361-D.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1992, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de Caja Rural de Zamora, contra don Lorenzo Santos Mozo y doña Fernanda Valverde Montero.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados que se sacan a subasta

1. Piso número 5 ó 3.º-A, situado en Zamora en la calle Traviesa, número 4, que es una vivienda de este tipo, emplazada en la tercera planta del edificio. Mide una superficie construida de 139 metros 79 decímetros cuadrados, útil de 101,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, despensa, estar-comedor, cuatro dormitorios, un aseo y dos balcones terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.696, libro 409, folio 172, finca 24.621.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 13.838.400 pesetas.

2. Piso número 15 ó 2.º-C, situado en Zamora, plaza de San Lázaro y plaza de la Puebla, sin número, que es una vivienda de este tipo y emplazada en la segunda planta del edificio. Mide una superficie

construida de 116 metros 58 decímetros cuadrados, hoy según cédula de calificación definitiva de 123,95 metros cuadrados y 92,39 metros cuadrados, respectivamente. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.696, libro 409, folio 169, finca 33.280.

Sale a subasta por la cantidad de 10.341.600 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las subastas a celebrar a los deudores, caso de no ser habidos en la finca objeto del procedimiento.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 3 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de antes señalado en las descripciones de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 5 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbo Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero; los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—8.877-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00082/1991, de ordenamiento sumarial hipotecario, artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Compañía Aragonesa de Avales, S.G.R.», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra «Compañía Industrias GIMM, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 16 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el 16 de marzo de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo del de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 20 de abril de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura en su caso a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja en término municipal de la Puebla de Allindén, en la subida de la Ermita, partida de Royales y Valdesentir, calle o camino particular abierto a la finca matriz de 11 metros, de ancho, sin número, tiene una extensión superficial de 652 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, este, y por la izquierda, oeste, con naves de don Angel y don Julio Cuéllar Aznar; por el fondo norte, con finca de doña Angela Blasco Casanova, y por el frente, sur, con el camino o calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza, al tomo 3.940, folio 86, finca 3.070. Valorada en dieciséis millones de pesetas (16.000.000 pesetas).

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.072-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.209-C de 1990, a instancia del actor «Frioalimentos D'Arago, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandados por otro y don Julián Gómez Medina, con domicilio en la calle Pedro Valdés, número 4-6, de Málaga. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 25 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 30 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela procedente de la finca en el paraje de los Rubios, término Rincón de la Victoria, señalada con el número 2 en el plano de la urbanización La Victoria, situada a la altura del kilómetro 263 de la carretera de Málaga-Almería. Tiene una extensión superficial de 759,67 metros cuadrados, y una cuota de 8,70 por 100. Sobre dicha finca se construye un chalet, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, incluso porche. Es la finca registral número 5.252. Valorada en veinticinco millones de pesetas, (25.000.000 pesetas).

Se advierte

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1992.—El Oficial habilitado.—14.043-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 792/1992-B, a instancia del actor «Safen Michelin, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez y siendo demandado «Jaime Banzo, Sociedad Limitada», don Jaime Banzo Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 54, Zaragoza, se ha acordado librar el presente, y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 22 de marzo de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 20 de abril de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 54. Tiene una extensión superficial de 760,50 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial con el número 54 del polígono San Valero II, de Zaragoza. Es la finca número 93.495, al tomo 3.592, folio 136.

Valorada en sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000 de pesetas).

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.177-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 270/1992, de juicio ejecutivo a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado por don Francisco Antonio Tudela Domingo y doña Marina Fernández Saborido, con domicilio en la urbanización Parque Roma, bloque C, puerta 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—La suma indicada en el apartado 1 deberá de ser ingresada en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.920.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 11 de febrero de 1993, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 10 de marzo de 1993, siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 6 de abril de 1993, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina rectificadora cilíndrica marca Ger, modelo PHC-4000, con luneta de dos apoyos, y otra de tres, con un diamantador hidráulico sobre cabezal, altura de puntos de 400 milímetros, y demás accesorios, 8.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.3 D, con placa de matrícula Z-4544-W, 400.000 pesetas.

3. Una furgoneta mixta marca Sava, modelo J4-1100, con placa de matrícula Z-4205-O, 40.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca Citroën modelo C-25 Combi, con placa de matrícula Z-5806-S, 75.000 pesetas.

Total s.e.u.o. 8.515.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.010-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0508/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Moliner Moliner y don José Angel Pernaut Lavilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.152.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A en la 4.ª planta, del bloque 1, de 78 metros cuadrados de extensión superficial, en la antigua calle Rey Fernando de Aragón, s/n., hoy calle Pablo Neruda, número 24, que es la finca registral número 27.005. Inscrita al folio 37, tomo 1.332 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 16.152.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.160-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 489/1992-civil, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sanagustín Medina, contra don Antonio Llera Castel, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirán por primera vez el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 20 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, s/n., cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta

Numero 14, vivienda letra A, en la planta alzada abuhardillada, que tiene una superficie útil de 90 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,19 por 100.

Inscripción al tomo 2.275, libro 53, folio 76, finca número 2.944.

La finca descrita forma parte de la casa en término municipal de Cuarte de Huerva, avenida San José, número 24; ocupa esta casa una superficie de 500 metros 77 decímetros cuadrados.

Valorada en veintidós millones quinientas veinticinco mil pesetas (22.525.000 pesetas).

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—9.157-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, de conformidad con la Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 0374/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña Emilia Calvo Pantaleón, don Jesús Aurelio Martínez Sánchez, doña Azucena Tejedor Lanza y don Ramón Trasobares Felipe, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.852.000 pesetas y 5.796.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda B, en la 1.ª planta del bloque B-1, hoy número 9. Superficie útil 67,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.978, libro 132 de Utebo, folio 44, finca 6.866, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad 3 de Zaragoza. Sito en Residencial Utebo-Park, Utebo (Zaragoza).

Valoración: 5.852.000 pesetas.

2. Vivienda E, en la 1.ª planta del bloque B-1, hoy número 9. Superficie útil 67,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.978, libro 132 de Utebo, folio 53, finca 6.869, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad 3 de Zaragoza. Sito en Residencial Utebo-Park, Utebo (Zaragoza).

Valoración: 5.796.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.173-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.465/1990, a instancias del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado don Santiago Grasa Alpin y don Lorenzo Javier Sauque Sastrón, con domicilio en Benidorm (Alicante) y Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 23 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso primero tipo A, con una superficie útil de 88,80 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, bloque 15; izquierda, piso B, y fondo, Travesía Ballesteros. Tiene como anejo el trastero T-13, de unos 3,24 metros cuadrados útiles y el hueco de garaje número 21 de unos 11 metros cuadrados útiles, con una cuota de 2,3693 por 100. Forma parte del bloque 14, escalera derecha, de un edificio en Huesca en la calle Travesía Ballesteros, número 6, finca número 24.511, obrante al folio 57, tomo 1.855, libro 383 de Huesca. Tasada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1992.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—14.070-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 508-A/1992, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandada doña María Pilar Ayllón Romera, con domicilio en esta ciudad, avenida de Cataluña, número 179, 7.º, I, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad y los autos están de manifiesto en el Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas en rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas, no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual, sita en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, número 179-181, 4.ª planta, letra C, de superficie 92,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.926, folio 102, finca 26.937-N del Registro número 2. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.334-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0681/1992-A, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernabé Justé Sánchez, y siendo demandado doña María Carmen Alcázar del Cerro, con domicilio en Residencial Infantes de Aragón, 6, 2.º A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Puesto de mercadillo distinguido con el número 12 en mercado Puerta Sancho, calle Juan

Bautista del Mazo. Inscrito al tomo 2.382, folio 120, finca 9.884-17. Valorado en 2.460.000 pesetas.

2. Puesto de mercadillo distinguido con el número 15 en mercado Puerta Sancho, calle Juan Bautista del Mazo. Inscrito al tomo 2.382, folio 121, finca 9.884-18. Valorado en 2.790.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—14.376-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 70/1991 seguida a instancias de don Vicente R. Paulo Aledon y otros, contra «Cerámica Alameda, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 23 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Una torba de recepción de 30 Tm. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Un compresor de aire, marca Atlas Copco, modelo 6A45 número 882996, con su correspondiente calderín y refrigeración, marca Atlas Copco, modelo FD120 número 302083. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Dos bombas de extracción de agua con los números 925337 y 3828636. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Un acumulador hidroneumático, marca Ibajondo número S1924015. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Una bomba de agua, marca Grundfos. Valorado en 25.000 pesetas.

6. Un termo de gas. Valorado en 5.000 pesetas.

7. Cuatro elevadores de tierra con sus correspondientes motores. Valorado en 200.000 pesetas.

8. Dos dosificadores de tierra. Valorado en 50.000 pesetas.

9. Tres vibrotamices de tierra. Valorado en 75.000 pesetas.

10. Cuatro silos de 30 Tm. con sus correspondientes motores dosificadores. Valorado en 300.000 pesetas.

11. Cuatro silos de 60 Tm. con sus correspondientes motores dosificadores. Valorado en 500.000 pesetas.

12. Dos prensas marca Welco, modelo Hidra 800 número 074 y 078, con sus correspondientes centralitas y cuadros de mando. Valorado en 800.000 pesetas.

13. Dos accarilladores de rodillos marca Welco, número 004300UP. Valorado en 100.000 pesetas.

14. Una línea de transporte con cadenas, marca Welco, número 004404ZE. Valorado en 75.000 pesetas.

15. Un cuadro de mandos para accarilladores, línea de transporte y compresores, marca Welco, número E268. Valorado en 200.000 pesetas.

16. Una aspiradora con filtro de vía seca, marca Aaf-Fabri-Pulse-Completo, número motor 2794092, marca AEG, número ventilador 7186, marca «Llorpic Ventiladores, Sociedad Anónima», modelo IAF 2700 y número de filtro 118920, marca Aaf-Fabri-Pulse. Valorado en 50.000 pesetas.

17. Una refrigeración de prensas marca Corema, número 500060, modelo 8050508Z. Valorado en 50.000 pesetas.

18. Una línea de esmaltación completa con tres cabezales, un compenser y cuadro eléctrico. Valorado en 500.000 pesetas.

19. Dos máquinas de ventosas marca Sacs número 5188 y 5189 y 5186-5187 con sus cuadros de mando. Valorado en 200.000 pesetas.

20. Un compenser entrada secadero. Valorado en 25.000 pesetas.

21. Un compenser entrada horno número 2 con su cuadro de mandos. Valorado en 50.000 pesetas.

22. Dos carros Transfer, marca Pamic. Valorado en 100.000 pesetas.

23. 18 boxes. Valorado en 360.000 pesetas.

24. Una máquina de carga de boxes, marca Tecnoferrari número 984. Valorado en 75.000 pesetas.

25. Una máquina de descarga. Valorado en 75.000 pesetas.

26. Un filtro vía húmeda marca Aaf Roto Clove número 076923, con su correspondiente motor y ventilador. Valorado en 10.000 pesetas.

27. Dos hornos de rodillos marca Welko, con sus correspondientes máquinas de entrada y salida, todos los rodillos y todos sus motores, así como sus correspondientes cuadros de mando. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

28. Un secadero horizontal marca Welko con sus correspondientes máquinas de entrada y salida. Valorado en 100.000 pesetas.

29. Una salida de emergencia del horno número 1 marca BMR 9B-90. Valorado en 50.000 pesetas.

30. Una línea completa de clasificación con compenser y dos salidas marca Seron S.V. Valorado en 150.000 pesetas.

31. Una instalación completa de gas para los dos hornos. Valorado en 100.000 pesetas.

32. Dos moldes de prensas 15x20 con tres juegos de platos y punzones. Valorado en 100.000 pesetas.

33. Un molde de prensas 20x20 con tres juegos de platos y punzones. Valorado en 50.000 pesetas.

34. Un molde de prensas 25x20 con tres juegos de platos y punzones. Valorado en 50.000 pesetas.

35. Un molde de prensas de 30x20 con tres juegos de platos y punzones. Valorado en 50.000 pesetas.

36. Un cuadro general de energía eléctrica. Valorado en 150.000 pesetas.

37. Finca urbana en Alcora, partida Torreta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 165, tomo 260, libro 82 de Alcora, finca número 13.063. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sita en Alcora, Partida Torreta, s/n.

Dado en Castellón a 27 de noviembre de 1992.—El Oficial habilitado.—16.566-E.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 62/1989-2, tramitado a instancia de doña

Milagros Arbizu y 74 más, por subrogación Fondo de Garantía Salarial, frente a la Empresa «Calzados de Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno de 4.457,52 metros cuadrados, en paraje de Rocamadour u Oncineda, hoy señalado con el número 1 de la calle Gebala. Sobre este solar se han levantado las siguientes construcciones: Edificio que, junto con los que se irán describiendo a continuación, forman el conjunto de construcciones levantadas en la misma; se halla situado este edificio hacia el lindero este de la misma, pero lindante por todos sus vientos con terreno de la repetida finca; tiene forma alargada de norte a sur, con entrada principal por este último viento. El edificio o pabellón consta de dos partes o zonas; la primera está dedicada a nave de fabricación de una sola planta, con 1.690,14 metros cuadrados de superficie construida. La segunda parte o zona consta de dos plantas, la baja dedicada a almacén, oficina técnica y accesos a la nave de fabricación, y la planta alta dedicada exclusivamente para oficina administrativa; la superficie de esta segunda zona es de 314,16 metros cuadrados en cada planta. Otro edificio anexo al pabellón principal, destinado a talleres, servicios, vestuarios, compresor, transformador y goma. Tiene una superficie construida de 321,18 metros cuadrados. Está enclavado en la parte este de la finca, a la que linda por todos sus vientos, y tiene forma alargada de norte a sur, dividido en varias secciones, todas ellas solapadas al pabellón principal. Edificio de una sola planta destinado a almacén de material terminado, de 769,80 metros cuadrados de superficie. Edificio destinado a nave generadora de vapor, de 85,25 metros cuadrados de superficie construida. Edificio de dos plantas, destinadas la baja a vulcanizado y la alta a hogar del productor, y un pequeño almacén de materias primas de poco peso. La superficie construida es de 312 metros cuadrados por planta. Inscrición al folio 88 del tomo 1.885, finca 3.735, del Registro de la Propiedad de Estella número 1.

Valorada en 150.241.093 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993; en segunda, el 23 de febrero de 1993, y en tercera, el 16 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las once quince de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—16.714-E.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 27/1992-2, tramitado a instancia de Eduardo Villamayor Sartaguda y cinco más, frente a la Empresa Apolonio García Gracia, en reclamación de indemnización, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1 Casa, hoy solar, de 40 metros cuadrados, sita en Tarazona, calle San Juan, número 16. Inscrita en el tomo 641, folio 2 vuelto, finca número 15.301.

2. Heredad en término de Tarazona, partida de Valsiel, de 19 áreas 61 centiárea. Inscrita en el tomo 641, folio 8, finca número 15.303.

3. Mitad indivisa, equivalente a tres sextas partes indivisas, de: Número 1. Local comercial, en la planta baja, de la casa sita en la calle de San Juan, número 51. Ocupa una extensión superficial, igual a la totalidad de la edificación, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, acequia de selcos; izquierda, casa de los herederos de Pascual Cacho, y fondo, casa de Estefanía Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 746, libro 287 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 247, finca 21.890.

Todo ello valorado en 5.105.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 2 de febrero de 1993, en segunda el día 23 de febrero de 1993 y en tercera el 16 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán existentes.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—16.713-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Hon Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma.

Hago saber: Que en los autos número 682/1989, ejec. 94/90, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de M. Ruiz García, contra «Invest Balear, S A Illetas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio hotel «Illetas», cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, finca 36.325, tomo 2.137, libro 677, folio 46. Palma 5, edificio que consta de seis plantas, superficie construida 1.036 metros cuadrados, con dos viviendas por planta más terrazas, sito en la urbanización «Illetas Club Playa» (Calviá).

Valor 156.000.000 de pesetas.

Urbana, finca 36.326, tomo 2.137, libro 677, folio 50. Palma 5, edificio que consta de seis plantas (una baja y cinco altas) con dos viviendas por planta, superficie construida 874 metros cuadrados, más dos terrazas, sito en urbanización «Illetas Club Playa» (Calviá).

Valor 135.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8-2.º, en primera subasta, el día 1 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subas-

ta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—16.571-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Blanca Nieves Diez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado al número 59/1992 ejecución número 63/1992, a instancia de don Rodolfo Merino Iglesias, contra «Construcciones Zamacona, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Unidad del ordenador: Un ordenador, marca «Hewlett Packard», con pantalla, impresora y dos terminales con su pantalla, 1.574.272 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo ET 110, 66.550 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo 70020, 140.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Olivetti», modelo 442, 10.840 pesetas.

Mobiliario de oficina: Compuesta por una mesa de dibujo, cuatro mesas de despacho, cuatro sillas giratorias, dos sillas de brazos y una silla color granate, 24.000 pesetas.

Una máquina elevadora, marca «Laurak», modelo H-15, de 3,30 metros, 1.250.000 pesetas.

Total, 3.065.662 pesetas.

«Nissan» Patrol 4CDL, matrícula BI-2515-AN, 600.000 pesetas.

«Iveco» 35.8, matrícula BI-5796-AZ, 1.190.000 pesetas.

«Pegaso», 1223, matrícula BAI-0155-BK, 5.074.000 pesetas.

Total vehículos, 6.864.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.º, en primera subasta el día 4 de febrero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (trantándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en este Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la empresa sita en Bilbao, calle Orixe, 2, a cargo de doña Begonia Zamacona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial, Blanca Nieves Diez Foronda.—17.233-E.